



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1996

VI Legislatura

Núm. 11

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE**

**Sesión Plenaria núm. 10**

**celebrada el martes, 11 de junio de 1996**

Página

**ORDEN DEL DIA:**

<b>Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores Diputados.....</b>	<b>348</b>
<b>Debate de totalidad de Propuestas de Reforma de Estatutos de Autonomía:</b>	
— De las Cortes de Aragón, sobre reforma de la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificada por la Ley Orgánica 6/1994, de 24 de marzo, de reforma de dicho Estatuto. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 1.1, de 11 de abril de 1996 (número de expediente 127/000001).....	348
— Del Parlamento de Canarias, sobre reformas de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 2.1, de 11 de abril de 1996 (número de expediente 127/000002).....	361

**Proposiciones no de Ley:**

- **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre creación de una Ponencia de Estudio de las reformas necesarias para modernizar el Sistema Sanitario y garantizar su viabilidad futura. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 15, de 27 de mayo de 1996 (número de expediente 162/000024) . . . . . 373**
- **Del Grupo Socialista del Congreso, sobre constitución, en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo, de una Ponencia especial para el estudio de la pobreza en España. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 14, de 24 de mayo de 1996 (número de expediente 162/000020) . 383**

**Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:**

- **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en relación con las medidas de política presupuestaria, fiscal y financiera para hacer efectivos los principios de suficiencia, autonomía financiera, corresponsabilidad fiscal y solidaridad en un nuevo modelo de financiación autonómica, así como mecanismos que el Gobierno establecerá para el efectivo diálogo entre todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria en relación con estas medidas (número de expediente 173/000003) . . . . . 390**
- **Del Grupo Socialista del Congreso, sobre la reforma de la Organización Común de Mercado del sector de frutas y hortalizas frescas y transformadas (número de expediente 173/000004) . . . . . 395**

**Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados:**

- **Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades de Excmos. Sres. Diputados (número de registro 2026) . . . . . 402**

**SUMARIO**

*Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.*

	Página
<b>Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores Diputados . . . . .</b>	<b>348</b>

	Página
<b>Debate de totalidad de propuestas de reforma de Estatutos de Autonomía . . . .</b>	<b>348</b>

	Página
<b>De las Cortes de Aragón, sobre reforma de la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificada por la Ley Orgánica 6/1994, de 24 de marzo, de reforma de dicho Estatuto . . . . .</b>	<b>348</b>

*En representación de las Cortes de Aragón interviene, en primer lugar, el Diputado de las mismas señor **Bolea Foradada**, recordando a la Cámara que es la segunda vez que se presenta esta propuesta de reforma y que lleva ya dos años de hibernación en el Congreso de los Diputados, debido a la disolución*

*de las Cortes Generales. Añade que la Constitución declara en su preámbulo la voluntad de proteger a todos los pueblos de España en el ejercicio de sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones; que en su artículo 2.º reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que integran la nación española y que en sus artículos 147.3 y 148.2 otorga a las comunidades autónomas la libre iniciativa para la reforma de sus estatutos, una vez transcurrido el plazo de cinco años desde su aprobación.*

*A continuación hace un repaso de la historia autonomista de Aragón, señalando el deseo de los aragoneses de obtener la plena autonomía, deseo que ha sido recibido con desinterés por el poder central, y manifiesta que esta iniciativa constitucional fue adoptada el 30 de junio de 1994 de forma unánime por todas las fuerzas políticas representadas en aquel momento en las Cortes de Aragón.*

*Destaca el largo y difícil camino y la capacidad de entendimiento demostrada para alumbrar un texto fruto del consenso y del predominio de las ideas institucionales sobre cualquier tendencia partidista, y enfatiza que la reforma que se propone redescubre la identidad histórica de Aragón, alienta su participación, procura el desarrollo socioeconómico y el reequilibrio y asegura el permanente progre-*

so de la Comunidad Autónoma de Aragón como parte inseparable de España y de la Unión Europea. Tiene confianza en que nadie reitere, como ha acontecido en los años anteriores, razones reglamentistas que retrasen e impidan su tramitación y, menos aún, que el Estatuto de Aragón se convierta en un tubo de ensayo de la fórmula milagrosa de los contratos de adhesión. Pide a los señores Diputados el máximo respeto a la voluntad autonomista del pueblo aragonés y a la literalidad del texto que las Cortes de Aragón aprobaron por unanimidad, y muestra su confianza en que las Cortes Generales tendrán la sensibilidad política y autonómica suficientes para posibilitar al pueblo aragonés su plena andadura solidaria con los restantes pueblos de España.

*Intervine a continuación el también Diputado de las Cortes de Aragón señor **Piquer Jiménez**, del Grupo Parlamentario Socialista, quien pide el voto de SS. SS. para la toma en consideración de la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón. Reitera que es un texto redactado y apoyado por todas las fuerzas políticas en las Cortes de Aragón y que no contiene ningún concepto que no esté ya incluido en los diferentes estatutos de autonomía que se han desarrollado al amparo del Título VIII de la Constitución española.*

*Manifiesta que el Derecho es el alma de los aragoneses, sólo desde los pactos se han podido romper los fueros de Aragón. Es por ello que, por unanimidad de todas las fuerzas políticas en las Cortes de Aragón, se alcanzó un acuerdo que, enraizado en la Constitución, alumbrará la norma básica de convivencia que desarrolla el Estatuto de 1992, modificado en 1994; acuerdo que quiere resaltar la identidad de un pueblo, potenciar sus instituciones, estimular la participación de los aragoneses y alentar el progreso de Aragón como una parte indisoluble de España dentro del marco de la unidad europea, desde el respeto hacia otras comunidades autónomas.*

*Reconoce, a continuación, que hay una mayoría parlamentaria en el Congreso de los Diputados diferente de la de 1995, mayoría nacida de un proceso electoral y de unos acuerdos cuya principal virtud es contemplar un nuevo modelo de financiación, que no se sabe muy bien en cuánto y en cómo afecta al Estatuto de Aragón. Sin embargo, reitera su convicción de que el desarrollo institucional del Estado debe seguir el camino del acuerdo político para perdurar por encima de situaciones políticas coyunturales y de intereses partidistas.*

*Termina manifestando su esperanza de que la Cámara conceda el voto favorable para la toma en consideración de la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.*

*En representación de las Cortes de Aragón, por el Grupo Parlamentario Popular, interviene seguidamente el señor **Gimeno Fúster**, que insiste en los argumentos expuestos por sus predecesores en el uso de la palabra. A continuación resalta la libertad del pueblo aragonés para poder decidir su propio futuro y, al mismo tiempo, la responsabilidad sobre las decisiones que pueda adoptar, todo ello dentro del concepto unitario de España.*

*Considera que el apetito igualitario de los primeros momentos ha dado paso a un verdadero sentimiento social de autonomía y, de forma especial, en aquellas comunidades autónomas denominadas de «vía lenta» que han optado por la reforma estatutaria y no por la vía provisional prevista en el artículo 150.2 de la Constitución, para conseguir sus deseos autonomistas. Estima que en Aragón existen razones históricas, sociales, políticas y constitucionales para que hoy las Cortes Generales voten afirmativamente la toma en consideración de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.*

*En turno de fijación de posiciones de los diversos grupos de la Cámara intervienen el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo de Coalición Canaria; la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Vasco (PNV); el señor **Campuzano i Canadés**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); el señor **Ríos Martínez**, del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; el señor **Bayona Aznar**, del Grupo Socialista; y los señores **Serrano Vinué** y **Bueso Zaera**, del Grupo Popular.*

*Efectuada la votación sobre la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, se aprueba su tramitación por 323 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones.*

Página

**Del Parlamento de Canarias, sobre reformas de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias..... 361**

*En representación del Parlamento de Canarias interviene, en primer lugar, el señor **Bravo de Laguna y Bermúdez**, poniendo de manifiesto que este trámite es reproducción del que se produjo el día 21 de noviembre de 1995, antes de la disolución de las Cámaras. Muestra su satisfacción por encontrarse de nuevo en la Cámara, sobre todo por tratarse en esta ocasión de la toma en consideración de la reforma del Estatuto de Autonomía del Archipiélago. Fundamenta la iniciativa del Parlamento de Canarias en tres cuestiones esenciales: en primer lugar, porque se trata de una reforma de un estatuto de autonomía de máximo techo competencial; en se-*

gundo lugar, porque se trata de una reforma de un estatuto plenamente aplicable a la singularidad del archipiélago; y en tercer lugar, porque se consiguió el consenso entre las distintas fuerzas políticas de Canarias.

Considera que aunque Canarias tiene una crisis económica y social muy profunda, también tiene un dinamismo económico muy importante, por lo que necesita sosiego y tranquilidad en su política. A tal efecto, era muy importante que las tres fuerzas políticas esenciales del Parlamento de Canarias se pusieran de acuerdo sobre el contenido básico y esencial de la reforma del Estatuto, y añade que el cambio político producido después de las elecciones generales del pasado 3 de marzo no tiene por qué incidir negativamente, sino todo lo contrario, en ese consenso básico. Por todo lo expuesto pide el voto favorable a esta propuesta de reforma del Estatuto de Canarias.

Interviene a continuación el también Diputado del Parlamento de Canarias señor **Belda Quintana** del Grupo de Coalición Canaria, recordando que durante el período de estudio en el Parlamento de Canarias comparecieron durante la Comisión que se creó al efecto más de veinte especialistas sobre las distintas materias y se aportaron un total de más de 8.000 folios entre informes o dictámenes jurídicos, por lo que todas las modificaciones introducidas en esta propuesta de reforma han sido estudiadas hasta el último detalle, afirmando que ni un punto ni una coma de esta propuesta puede ser tachada de inconstitucional. Considera que el tiempo transcurrido para esta propuesta de reforma supone una auténtica falta de voluntad de afrontar la reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, en determinados momentos, por parte de alguna fuerza política, reconociendo, sin embargo, que esta situación se está corrigiendo, puesto que en el día de hoy se está considerando dicha propuesta de reforma.

A continuación se refiere a los tres puntos básicos de las modificaciones introducidas: en primer lugar, el territorio, que no es un espacio continuo sino que está integrado por unas islas unidas por un mismo mar, de tal forma que todo el conjunto conforma una misma unidad geopolítica; en segundo lugar, la necesidad de que el Gobierno de Canarias participe, dentro de la representación del Estado, ante los órganos de la Unión Europea en las negociaciones de los asuntos que afecten específicamente a Canarias, y en tercer lugar, la consideración de nacionalidad para Canarias, que se deriva tanto de lo que es el hecho diferencial como de la tradición histórica del pensamiento político que, desde el siglo pasado, marcaron importantes políticos canarios.

Concluye reiterando que Canarias, al ser un archipiélago oceánico alejado, se configura como una

comunidad singularmente diferente, implicando la necesidad de disponer de marcos institucionales para implantar políticas diferenciadas de las políticas continentales, lo que espera sea comprendido por los señores Diputados cuando aborden esta reforma del Estatuto de Autonomía.

Completa el turno de representantes del Parlamento de Canarias el Diputado señor **Brito Soto** del Grupo Socialista, señalando que después de casi catorce años de andadura autonómica se ha alcanzado un balance satisfactorio, puesto que lo canarios deciden y gestionan gran parte de los aspectos que configuran su realidad económica, social, educativa y cultural. Considera que catorce años es un tiempo suficiente para proceder a la primera reforma estatutaria, planteada desde un consenso político básico. A continuación configura la propuesta de reforma en tres grandes áreas: un conjunto de reformas institucionales, un nuevo planteamiento del bloque competencial y una reforma del sistema electoral. Manifiesta que Canarias tiene una contrastada vocación y voluntad de pertenencia al proyecto colectivo que es España, y esto se fortalece profundizando en el autogobierno, definiendo fórmulas de participación en la tarea común española y profundizando en el Estado autonómico desde una lectura abierta de la Constitución. Por todas estas razones, requiere de las Cortes Generales el voto afirmativo a la toma en consideración de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.

En turno de fijación de posiciones de los diversos grupos de la Cámara intervienen el señor **Mauricio Rodríguez** del Grupo de Coalición Canaria; la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV); el señor **Silva Sánchez** del Grupo Catalán (Convergència i Unió); el señor **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; el señor **Saavedra Acevedo** del Grupo Socialista, y el señor **Cabrera Pérez-Camacho**, del Grupo Popular.

Sometida a votación, queda aceptada la toma en consideración de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, por 321 votos a favor; uno en contra y dos abstenciones.

Proposiciones no de ley..... 373

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre creación de una Ponencia de estudio de las reformas necesarias para modernizar el sistema sanitario y garantizar su viabilidad futura.... 373

*En representación del Grupo Popular interviene el señor **Villalón Rico** manifestando que su grupo recoge la propuesta que hizo el Presidente del Gobierno en el debate de investidura referente a la constitución, en el seno de la Comisión de Sanidad y Consumo, de una ponencia para el estudio de las reformas necesarias del sistema sanitario, con el fin de modernizar y asegurar la viabilidad futura de dicho sistema. Encuentra que, además de este compromiso político, hay una cuestión de fondo que lleva a presentar esta iniciativa parlamentaria, y es la aspiración de mantener las conquistas sociales de nuestra sociedad y mejorar la calidad asistencial de la sanidad pública.*

*Se pregunta si los problemas de la sanidad pueden ser estructurales, de gestión, económicos o de cualquier otra índole, y hace un breve repaso a lo que es el sistema sanitario en su conjunto y a algunas de las cuestiones fundamentales del sistema público. Considera que el Sistema Nacional de Salud es uno de los servicios del Estado que mejor se adapta al espíritu de las autonomías. También hay que tener en cuenta que España dedica a la sanidad, tanto pública como privada, entre el 7,1 y el 7,3 del PIB, y aunque esta cifra es inferior a la media comunitaria, también es verdad que está ajustada al nivel de renta de la sociedad española. A continuación hace referencia a los recursos materiales y a los recursos humanos del sistema, considerando aceptable la red hospitalaria del país, y cree que los centros de salud han mejorado la calidad asistencial, sobre todo en lo que se refiere al ámbito rural, pero todavía no hay un buen nexo de unión entre lo que es la atención primaria y la atención especializada, faltando por completar lo que se denomina el mapa sanitario desde el punto de vista de la construcción definitiva de los centros. Por otra parte, estima que hay desequilibrios o desigualdades en las comunidades autónomas en cuanto a estos recursos materiales.*

*En cuanto a los recursos humanos, hace una mención al personal sanitario y no sanitario, elogiando el sistema MIR, de formación postgraduada, y concretando que el sistema asistencial, fundamentalmente los hombres y mujeres que trabajan en los centros sanitarios, es homologable al del resto de los países de la Unión Europea. Sin embargo, hay que tener en cuenta que los recursos son limitados, que en el momento en que hay oferta asistencial aumenta la demanda y que, ante la aparición de nuevas tecnologías y de las mejores expectativas de vida, se origina un importante incremento del gasto sanitario, por lo que considera que es responsabilidad de los poderes públicos hacer un tratamiento preventivo de la sanidad.*

*Pasa a continuación a hacer un repaso de aquellas deficiencias sobre las que hay que actuar cuanto antes. Desde el punto de vista de la gestión, estima que el sistema sanitario es rígido y burocrático, que la responsabilidad de la gestión queda diluida, que no hay posibilidad de autonomía, tanto para gestores como para directores de los centros sanitarios, y que no existe delegación de responsabilidades; en resumen, no existe una visión global al establecer la relación entre la prestación sanitaria y el coste del servicio. Estima que, a pesar del buen nivel de formación y de la capacidad de trabajo de los médicos y del sector de la enfermería, el personal sanitario está falto de motivación y de incentivación en su labor diaria, y no se han establecido los mecanismos compensadores, que pueden ser de diferente tipo, ya sean profesionales, científicos, económicos o cualquier otro. Los profesionales sanitarios no participan en los objetivos de los servicios en los que están encuadrados, y considera fundamental que este personal sanitario asuma la responsabilidad como protagonista activo de la sanidad pública. Recuerda que los que sufren principalmente las consecuencias de esta mala gestión son los ciudadanos, puesto que esta organización y gestión del sistema da lugar a las listas de espera, a la dificultad en la libre elección de médico y centro sanitario, pasando por la necesidad de un trato más personalizado del enfermo, por el intento de mejorar la información del usuario y facilitar la entrada al sistema sanitario. Asegura que todo lo que ha planteado es una descripción fotográfica de la realidad sanitaria, pero no lo ha hecho como crítica al sistema, porque es un convencido defensor del sistema público. El Grupo Popular es consciente de que el recorte de recursos ha supuesto serias dificultades a la hora de solucionar los problemas sanitarios. Por eso, plantean la necesidad de hacer más eficiente al sector público y aprovechar todos los recursos sanitarios del país, considerando el marco de la ponencia como el más idóneo para que todos los grupos de la Cámara aporten las propuestas que consideren más convenientes. Hace alusión a las reformas de los sistemas sanitarios que se han llevado a cabo en los países de la Unión Europea y a las propuestas que se han realizado en Cataluña, Euskadi, Galicia o Andalucía, donde se ha intentado mejorar la gestión sanitaria.*

*Para terminar, se refiere a una proposición no de ley que se aprobó en la Cámara hace seis años aproximadamente, en la misma línea de la que ahora se plantea. Considera que la Comisión de Análisis y Evaluación del Sistema Nacional de Salud puede ser un importante documento para los trabajos de la ponencia que ahora se propone en el*

*ámbito de la Comisión de Sanidad y Consumo, llevados por el espíritu de acuerdo y participación existente en el Pacto de Toledo. Considera que ese espíritu debe ser el denominador común para las políticas de ámbito social. Concluye su intervención solicitando el apoyo a la proposición no de ley.*

*En nombre del Grupo Socialista interviene la señora **Amador Millán** para defender una enmienda de sustitución al texto de la proposición no de ley presentada. Expresa la disposición de su grupo a constituir una ponencia en esta Cámara que aborde la discusión del problema sanitario desde el respeto, la afirmación y la ratificación de los principios que fundamentan el Sistema Nacional de Salud. Agradece al señor Villalón sus palabras en este sentido y le reconoce la ponderación y la objetividad en su exposición sobre la realidad del sistema sanitario. La enmienda de sustitución que defiende es parte de la aceptación de esa ponencia, del planteamiento de que la política sanitaria constituya una cuestión de Estado y de que se intente el acuerdo de todos los grupos políticos para preservar, defender y mejorar un sistema sanitario que debe estar fuera de la dialéctica política. Sin embargo, considera que hay que aclarar algunas cuestiones como, por ejemplo, los distintos ámbitos de los problemas sanitarios, algunos de los cuales son responsabilidad directa del Gobierno y no cree que se deban trasladar a sede parlamentaria. Continúa manifestando que el sistema público sanitario en España constituye hoy uno de los instrumentos más importantes para la cohesión, la seguridad y el bienestar de la sociedad, por lo que espera que, con el apoyo unánime de esta Cámara, se seguirá avanzando en la consolidación del modelo actual, estudiando cuantas medidas sean oportunas para garantizar al sistema sanitario un marco financiero estable y para mejorar la participación y el acceso de los ciudadanos, todo ello desde el principio de universalidad.*

*Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Vázquez Vázquez** del Grupo Mixto; **Olabarría Muñoz** del Grupo Parlamentario Vasco (PNV); **Riera i Ben**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); y la señora **Maestro Martín** del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.*

*Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Popular, es aprobada por unanimidad.*

Página

**Del Grupo Socialista del Congreso, sobre constitución, en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo, de una ponencia especial para el estudio de la pobreza en España . . . . .**

*En representación del Grupo Socialista interviene la señora **García Manzaneres** recordando a la Cámara que ya en la pasada legislatura se aprobó por unanimidad de todos los grupos una moción que tenía por objeto la constitución de una ponencia para el estudio de la pobreza, sus causas y consecuencias.*

*Señala que la pobreza constituye uno de los grandes retos a los que deben enfrentarse todas las sociedades desarrolladas y es un tema difícil de plantear ante la opinión pública, porque la marginación, la exclusión social y la pobreza son realidades que hieren algunos de los cimientos básicos de la sociedad, y el admitir que algunos de sus miembros quedan excluidos del juego social es algo que destruye la base misma de la cohesión social.*

*Considera que aunque las dos últimas generaciones de nuestro país han vivido el paso de una sociedad rural, atrasada y empobrecida a una sociedad rica, moderna y urbana, se han agudizado algunas de las actitudes más insolidarias. Piensa que en la ponencia que se constituyó, en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo, en la pasada legislatura, se trabajó desde un planteamiento abierto y plural, con el compromiso de los parlamentarios de estudiar un problema fuertemente ligado a la realidad social.*

*Se refiere a continuación a los informes que emitieron expertos del Instituto Nacional de Estadística, del Observatorio Europeo de la Pobreza, al quinto informe Foesa, y a las conclusiones del seminario de la fundación Argentaria, que coinciden en las grandes magnitudes de la pobreza. En España, en los últimos diez años, ha descendido drásticamente el índice de la pobreza severa, pero se mantiene alto el índice de lo que pudiéramos llamar precariedad social, concentrándose los mayores esfuerzos y recursos en las situaciones de mayor gravedad. Considera que ha habido tres factores importantes que han ayudado a esta mejora, como son la mejora de las rentas mínimas y el establecimiento de las pensiones no contributivas, la extensión de la protección por desempleo y las políticas universales de sanidad, educación y pensiones, y el desarrollo de los servicios sociales y las rentas básicas de inserción de las comunidades autónomas; factores que no han surgido en nuestro país por generación espontánea, que no dependen del grado de desarrollo de un país sino del modelo de sociedad y del compromiso de sus gobernantes, estimando que han sido los gobiernos socialistas y socialdemócratas de Europa y de España quienes, sentando las bases del Estado del bienestar e impulsando las políticas sociales, apostaron por la solidaridad, la integración y una mayor justicia social.*

*Constata, asimismo, que el perfil actual de la pobreza se ha rejuvenecido y estamos ante una población que tiene entre 40 y 60 años y de quienes dependen hoy otras personas. Sin embargo, se mantienen las variables que confluyen históricamente en las situaciones de pobreza, como son el nivel de instrucción, la actividad y la baja categoría ocupacional, existiendo también una creciente feminización de la pobreza. Todos los estudiosos de la pobreza coinciden en que no se trata sólo de una cuestión económica, sino que concluyen múltiples causas, factores y efectos que provocan la exclusión social, puesto que se trata de un problema estructural. A estos efectos, considera necesario seguir luchando por evitar la cronificación del desempleo, seguir avanzando en la modificación de las causas y factores asociados en la pobreza, en el mantenimiento del gasto social y en una mayor coordinación de todos los programas y recursos existentes. Plantea nuevamente la constitución de esta ponencia porque existen ya trabajos y material suficientes, porque se comprometieron con los comparecientes que se interesaron por estos trabajos y porque las Naciones Unidas han declarado 1996 como año internacional de erradicación de la pobreza.*

*En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Popular interviene la señora **Pardo Raga**.*

*Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra la señora **Lasagabaster Olazábal** del Grupo Mixto; el señor **Olabarría Muñoz** del Grupo Vasco (PNV); el señor **Campuzano i Canadés** por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), y la señora **Urán González** por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.*

*Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Socialista es aprobada por 311 votos a favor, uno en contra y una abstención.*

	Página
<b>Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes .....</b>	<b>390</b>

	Página
<b>Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en relación con las medidas de política presupuestaria, fiscal y financiera para hacer efectivos los principios de suficiencia, autonomía financiera, corresponsabilidad fiscal y solidaria en un nuevo modelo de financiación autonómica, así como mecanismos que el Gobierno establecerá para el efectivo diálogo entre todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria en relación con estas medidas .....</b>	<b>390</b>

*El señor **Saura Laporta** defiende la moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, exponiendo dos ideas básicas: la primera, que el Gobierno respete y desarrolle los principios básicos que debe contener el nuevo sistema de financiación autonómica. En ese sentido, propone que el nuevo sistema contemple los principios de suficiencia y autonomía financiera, solidaridad interterritorial y corresponsabilidad fiscal. La segunda idea hace referencia a que el nuevo modelo de financiación autonómica debe ser objeto de debate en esta Cámara.*

*Considera, como afirma el Libro Blanco de los expertos, que el actual sistema de financiación se encuentra en un atolladero, constituyendo una prórroga de la situación anterior sin solucionar los problemas esenciales, que se pueden resumir en un problema político, que es adecuar el sistema de financiación autonómica a la estructura política descentralizada de nuestro Estado. Esto requiere abordar y superar cuatro o cinco retos fundamentales, como son incrementar la suficiencia de las comunidades autónomas, conseguir mecanismos de corresponsabilidad fiscal, lograr la nivelación de servicios y mejorar la solidaridad interterritorial. En este sentido, considera que los acuerdos entre el Partido Popular y los partidos nacionalistas en el pacto de gobernabilidad pueden suponer elementos de corresponsabilidad fiscal, pero no contemplan en absoluto la suficiencia, el mecanismo de nivelación o la necesidad de mejorar la solidaridad. Estima imprescindible un diálogo fluido entre el Gobierno y el conjunto de los grupos parlamentarios, puesto que poner en marcha un sistema de financiación autonómica como el que se ha definido excede de las fuerzas y capacidades de dos o tres partidos políticos.*

*Pasa a continuación a exponer su posición en relación con las enmiendas presentadas y anuncia su actitud favorable a la enmienda del Grupo Popular, para que, de forma tranquila y transparente, se pueda debatir en esta Cámara el nuevo sistema de financiación para los próximos cinco años.*

*En defensa de las enmiendas presentadas a la moción intervienen los señores **Caballero Alvarez** del Grupo Socialista, y **López-Amor García** del Grupo Popular.*

*En turno de fijación de posiciones, interviene el señor **Homs i Ferret** del Grupo Catalán (Convergència i Unió).*

*Sometida a votación la moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del*

*Grupo Parlamentario Popular, es aprobada por 174 votos a favor, nueve en contra y 115 abstenciones.*

Página

**Del Grupo Socialista del Congreso, sobre la reforma de la Organización Común de Mercado del sector de frutas y hortalizas frescas y transformadas . . . . .** 395

**Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades de señores Diputados. . . . .** 402

*Se suspende la sesión a las diez y cuarenta y cinco minutos de la noche.*

*La señora Leiva Diez defiende la moción del Grupo Socialista, manifestando que este debate se ha producido ya en varias ocasiones en esta Cámara, incluso en la Comisión Mixta para la Unión Europea. No cree que sea necesario, después de todos los debates habidos, resaltar la importancia que tiene el sector hortofrutícola de España en la consolidación de la industria agroalimentaria y el empleo, y considera necesario que el Gobierno se vea respaldado por el acuerdo unánime del Parlamento al tratar estos temas con el resto de los gobiernos europeos. Manteniendo la posición inicial del Grupo Socialista, que parte de noviembre de 1995, se intentan introducir nuevos aspectos en la ampliación de la lista de productos, en los programas de promoción de diferentes productos singulares regionales, así como ayudas para los productos transformados, incrementando la lista de productos con derecho a ellas, y se hace un esfuerzo por llegar a un acuerdo en las enmiendas presentadas por otros grupos parlamentarios, que permitiera presentar a esta Cámara una enmienda transaccional donde se recogieran prácticamente las sugerencias de todos los grupos políticos que han participado en el debate de la moción. Aprovecha la ocasión para agradecer, desde la tribuna, el esfuerzo que han realizado todos los grupos de la Cámara para llegar a la enmienda transaccional de esta moción sobre la reforma de la organización común de mercado del sector de las frutas y hortalizas frescas y transformadas.*

*En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Popular, interviene el señor Pascual Monzo.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Companys Santfeliú del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); Mardones Sevilla del Grupo de Coalición Canaria; Olabarría Muñoz, del Grupo Vasco (PNV); la señora Rivadulla Gracia, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y el señor Chiquillo Barber, del Grupo Mixto.*

*Sometida a votación la moción del Grupo Socialista es aprobada, en los términos de la aceptación de la enmienda transaccional, por 280 votos a favor y una abstención.*

*Continúa la sesión con carácter secreto.*

**Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.**

El señor **PRESIDENTE:** Se abre la sesión.

Con carácter previo al orden del día, vamos a proceder, si SS. SS. guardan silencio, a la toma de juramento o promesa de acatamiento a la Constitución de un nuevo Diputado.

Don Jesús Barros Martínez, en sustitución de don Jesús de Juana López, ¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor **BARROS MARTINEZ:** Sí, juro.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Diputado.

En consecuencia, don Jesús Barros Martínez ha adquirido la condición plena de Diputado. ¡Enhorabuena!

**DEBATE DE TOTALIDAD DE PROPUESTAS DE REFORMA DE ESTATUTOS DE AUTONOMIA:**

**— DE LAS CORTES DE ARAGON, SOBRE REFORMA DE LA LEY ORGANICA 8/1982, DE 10 DE AGOSTO, DE ESTATUTO DE AUTONOMIA DE ARAGON, MODIFICADA POR LA LEY ORGANICA 6/1994, DE 24 DE MARZO, DE REFORMA DE DICHO ESTATUTO (Número de expediente 127/000001)**

El señor **PRESIDENTE:** Punto primero del orden del día, debate de totalidad de propuestas de reforma de estatutos de autonomía. En primer lugar, de las Cortes de Aragón, sobre reforma de la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificada por la Ley Orgánica 6/1994, de 24 de marzo, de reforma de dicho Estatuto.

Para su defensa, tiene la palabra, en primer lugar, el señor don Juan Antonio Bolea Foradada, del Partido Aragonés.

El señor **BOLEA FORADADA:** Señor Presidente, señorías, por segunda vez intervengo en representación del Partido Aragonés para defender la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, texto



que, no lo olviden, lleva dos años de hibernación en el Congreso de los Diputados.

El pasado 15 de noviembre tuvo lugar aquí este mismo trámite conscientes de su inutilidad ante la inminente disolución de las Cortes Generales. Por tanto, habrá que recordar una vez más que nuestra Constitución declara solemnemente en su preámbulo la voluntad de proteger a todos los pueblos de España en el ejercicio de sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones; que en su artículo 2.º reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que integran la nación española y que en sus artículos 147.3 y 148.2 otorga a las comunidades autónomas la libre iniciativa para la reforma de sus estatutos, una vez transcurrido el plazo de cinco años desde su aprobación.

La Constitución de 1978 rechaza de plano el modelo centralista que, a imitación francesa, se impuso desde principios del siglo XVIII y opta por la España de las autonomías, reconociendo la singularidad de los pueblos que la integran como adecuada fórmula que posibilita su armónica convivencia en democracia.

Si a finales del siglo XV la unión de Aragón y Castilla, con el matrimonio de Fernando e Isabel, la posterior conquista de Granada y la anexión de Navarra conforman una España unitaria, esta realidad se forjó en el respeto a la personalidad, fueros e instituciones peculiares de sus nacionalidades integrantes, respeto que se rompe para Aragón, Valencia y Cataluña a principios del siglo XVIII por los decretos de nueva planta de Felipe V con motivo de la Guerra de Sucesión. El centralismo se constitucionaliza en el siglo XIX, se agrava en el XX con los períodos dictatoriales y se supera felizmente en nuestros días.

Enmarcados, pues, por voluntad popular en la España de las autonomías, el derecho constitucional que desde Aragón pretendemos culminar cuenta, por añadidura, con el expreso apoyo del pueblo aragonés. El 23 de abril de 1978 y ese mismo día, día de Aragón, día de San Jorge, de los años 1992 y 1993, más de cien mil aragoneses en cada uno de ellos nos manifestamos en favor de nuestra plena autonomía, deseo que incomprensiblemente no ha logrado todavía la ratificación legal en las Cortes Generales. Pueden SS. SS. repasar mentalmente el proceso democrático español y comprobarán que en ninguna otra comunidad se ha expresado de forma tan reiterada y multitudinaria nuestra voluntad autonomista y, paralelamente, que ninguna otra ha percibido tan en su conciencia colectiva mayor sensación de desinterés por parte del poder central. Comprenderán por ello SS. SS. que a estas alturas los aragoneses no estamos dispuestos a salir otro año masivamente a la calle para reiterar al cierzo una nueva llamada al desencanto.

El texto de nuestro Estatuto lo tienen ustedes aquí y, por tanto, es a ustedes, y sólo a ustedes, a quienes corresponde la respuesta. Añadamos, como tercer argumento, que el ejercicio de esta iniciativa constitucional

que el pueblo aragonés avala masivamente fue adoptada el 30 de junio de 1994 de forma unánime por todas las fuerzas políticas representadas en aquel momento en las Cortes de Aragón: Partido Socialista Obrero Español, Partido Aragonés, Partido Popular e Izquierda Unida.

La exposición de motivos de la proposición recuerda el largo y difícil proceso de nuestra autonomía, destaca la capacidad de entendimiento demostrada para alumbrar un texto, fruto del consenso y del predominio de las ideas institucionales sobre cualquier tendencia partidista y enfatiza que la reforma que se propone redescubre nuestra identidad histórica, alienta la participación, procura el desarrollo socioeconómico y el reequilibrio de Aragón y asegura, en la medida que un texto orgánico puede hacerlo, el permanente progreso de nuestra comunidad como parte inseparable de España y de la Unión Europea.

Dicho cuanto antecede, creemos que para todos, especialmente para SS. SS., ha llegado la hora de la verdad, que se reflejará en la respuesta de cada una de las formaciones políticas que integran esta Cámara a la llamada que hoy hace Aragón. Nadie pone en duda que la votación de hoy, después de lo acontecido el pasado 15 de noviembre, va a ser favorable a la toma en consideración de la proposición que presentamos los aragoneses.

Nuestra preocupación se centra en lo que vaya a ocurrir a partir de este punto de salida y, obviamente, en el resultado final. Esperemos que a nadie se le ocurra, como ha acontecido en los dos años que la proposición lleva en esta su casa, reiterar extrañas razones reglamentistas para retrasar o impedir su tramitación; menos todavía que, como han apuntado muy recientes sugerencias, el Estatuto de Aragón se convierta en un tubo de ensayo del que salga la fórmula milagrosa, aplicable, como los contratos de adhesión, a las comunidades autónomas que, al parecer de determinados políticos, deben seguir caminando por las andaduras diseñadas desde Madrid.

En nombre del Partido Aragonés, me permito interesar de SS. SS. el máximo respeto a la voluntad autonomista del pueblo aragonés y a la literalidad de un texto que las Cortes de Aragón aprobaron por unanimidad. Los representantes en aquéllas y los que estáis en las Generales coinciden, en amplia mayoría, en los mismos partidos políticos. Por tanto, no parecería normal que la voluntad allá aceptada sea aquí trastocada, salvo que alguien pueda demostrar que nuestro texto infringe en algún punto el principio de legalidad constitucional.

Por favor, olvídense los cabezapensantes de los partidos de ámbito nacional de nuevos pactos autonómicos aplicables a aquellas comunidades en las que intentan perpetuar su influjo paternalista y protector. Seamos respetuosos con la Constitución, seámoslo también con las propias comunidades, si de verdad creemos en la autonomía. Este es el mensaje que, co-

mo aragonés, quiero transmitir al Congreso de los Diputados.

Si la Constitución Española permite a todas las comunidades el acceso a la plena autonomía, si la iniciativa de la reforma de nuestro Estatuto se adopta por unanimidad de todas las fuerzas políticas integrantes de las Cortes de Aragón, si el pueblo aragonés ha reiterado pública y multitudinariamente su apoyo a la iniciativa de sus representantes, si el texto que hemos aprobado en Aragón se ajusta, como creemos, a la letra de la Constitución, si la reforma que proponemos parece necesaria para el armónico desarrollo socioeconómico de nuestro pueblo y refleja nuestra singular historia, esperemos que las Cortes Generales tendrán la sensibilidad política y autonómica suficientes para posibilitar al pueblo aragonés su plena andadura, andadura solidaria con los restantes pueblos de España.

En esta confianza, estimados amigos y compañeros de las Cortes Generales, os pido que tengáis muy presente la voluntad autonomista de un pueblo histórico y con futuro como es el pueblo de Aragón.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Bolea.

Para la propia defensa de la iniciativa, en segundo lugar, tiene la palabra don Carlos Piquer Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PIQUER JIMENEZ:** Señor Presidente, señorías, volvemos hoy, desde las Cortes de Aragón, a pedirles nuevamente, señorías, su voto para la toma en consideración de la reforma de nuestro Estatuto de Autonomía.

En noviembre de 1995, obtuvimos la práctica unanimidad en torno a este texto y hoy venimos, con idéntica voluntad, a demandarles su apoyo. Querríamos subrayarles que la decisión que han de tomar es sobre un texto redactado y apoyado por todas las fuerzas políticas en las Cortes de Aragón, que no contiene, y hay que decirlo y subrayarlo, ningún concepto que no esté ya incluido en los diferentes estatutos de autonomía que se han desarrollado al amparo del Título VIII de la Constitución en España. Quienes hacemos esta defensa desde la óptica de la única fuerza política que ha mantenido sus ideas y sus siglas en Aragón a lo largo de todos estos años, debemos decirles que pensamos que la legítima aspiración aragonesa a tener las cuotas de autogobierno que la Constitución nos otorga es perfectamente compatible con la construcción armónica del Estado de las autonomías, en nuestra opinión.

Por ello, señorías, señor Presidente, defendemos que el mismo grado de acuerdo político que hemos alcanzado en las Cortes de Aragón debía producirse en el Congreso de los Diputados, en el desarrollo del Título VIII de la Constitución, para todos y para cada uno de los pueblos de España. En definitiva, señorías,

les pedimos que lo que ha sido necesario y posible en Aragón lo hagan SS. SS. posible y necesario para España.

Nuestro pueblo, señorías, el pueblo aragonés ha hecho del derecho su núcleo de comportamiento colectivo y de la constancia para obtenerlo el elemento que le identifica ante los españoles. Los sentimientos de los aragoneses, señorías, tienen fundadas raíces históricas. Aragón fue reino. Alcanzó el Pacto de Constitución del Estado aragonés en 1883. Fue pionera de esas reivindicaciones en 1920. Alcanzó en 1935 el Estatuto de Autonomía en la ciudad de Caspe y desde 1977, señoras y señores Diputados, los aragoneses, sin mirar el color de la fuerza política que les ha convocado, han salido pacífica y democráticamente a la calle a reivindicar la autonomía que entendemos que nos corresponde.

El derecho, señorías, es el alma de los aragoneses. Sólo desde los pactos se han podido romper los fueros en mi tierra, en Aragón. Por ello, por unanimidad de todas las fuerzas políticas en las Cortes de Aragón, alcanzamos un acuerdo que, enraizado en la Constitución, alumbrará esta norma básica de convivencia que desarrolla nuestro Estatuto de 1982, modificado en 1994; un acuerdo que quiere resaltar nuestra identidad como pueblo, potenciar sus instituciones, dotarlas de los instrumentos necesarios para equilibrar nuestro territorio, estimular la participación de los aragoneses en la res pública. En definitiva, alentar el progreso de Aragón como una parte indisoluble de España desde el marco de la unidad europea, desde el respecto, señoras y señores Diputados, hacia otras comunidades autónomas y con los principios de igualdad, de solidaridad y de eficiencia en el frontispicio de la reforma que hoy les planteamos.

Cuando hoy volvemos aquí, señoras y señores Diputados, somos conscientes de que existe en esta Cámara una mayoría parlamentaria diferente de la de 1995, una mayoría nacida, en una parte, de un proceso electoral y, en otra, de unos acuerdos cuya principal virtud, según sus firmantes, es contemplar un nuevo modelo de financiación que reconozco hoy aquí ante SS. SS. que no sabemos y quizá —seguro— nos iremos de aquí sin saber en cuánto y en cómo afecta al Estatuto que hoy tengo el honor de defender ante la Cámara que representa la soberanía nacional.

Por ello, me obliga hoy a reiterar aquí nuestra firme convicción, expresada porque quienes hemos tenido ocasión de realizarlo en las tareas de Gobierno así lo hemos practicado, de que el desarrollo institucional del Estado debe seguir el camino del acuerdo político para perdurar por encima de situaciones políticas coyunturales, de intereses partidistas, tal como se ha venido produciendo en el desarrollo de la Constitución desde 1978 hasta fechas recientes. Aragón, señoras y señores Diputados, se siente hoy con fuerza para expresarlo aquí. Tiene la legitimidad de quien ha dado muestras de creer en lo anterior y por eso hoy puede

con firmeza y respeto demandar el apoyo a su propuesta de reforma.

Señor Presidente, desde la fuerza política del Partido Socialista, que defendió que Aragón accediese a su autonomía por la vía del 151 de nuestra Constitución, que defendió todos y cada uno de los acuerdos alcanzados en esta Cámara por SS. SS. sin ninguna doblez en Aragón, con convicción y lealtad hacia esta Cámara, con la misma fe que un aragonés presidió la proclamación de la primera Constitución española, con el deseo, con la esperanza y desde el respeto, este representante del pueblo de Aragón les pide hoy encarecidamente a cada una de SS. SS. el voto favorable para la toma en consideración del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Piquer.

Para la defensa de la iniciativa, tiene ahora la palabra don Mesías Gimeno Fuster, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **GIMENO FUSTER**: Presidente, señoras y señores Diputados, es ya la segunda vez que este portavoz de las Cortes de Aragón tiene el honor de ser el ponente de un texto de reforma del Estatuto de Autonomía a la que aspira la Comunidad Autónoma de Aragón.

Creo, estoy convencido de que ningún hecho nuevo, ninguna circunstancia nueva se ha producido que pueda inducir a un posicionamiento diferente al que SS. SS. manifestaron en la sesión del 21 de noviembre de 1995 en esta Cámara sobre este tema.

La reforma propuesta, señorías, se inscribe íntegramente en el marco constitucional y nada creemos que existe en ella que no este recogido en los principios constitucionales para que Aragón consiga lo que creo que ha sido voluntad unánime de todos los aragoneses, digo de todos los aragoneses: alcanzar la plenitud que Aragón desea en lo que hace referencia al desarrollo autonómico. Pero, además, con dos coordenadas que me gustaría resaltar en este momento: la coordenada de la libertad para poder decidir su propio futuro y, al mismo tiempo, responsabilidad sobre las decisiones que pueda adoptar; todo ello dentro del concepto unitario de España.

Señorías, no voy a hacer aquí un resumen de lo que contempla el propio texto de reforma del estatuto de autonomía, pero sí que voy a hacer referencia a algunos de los aspectos que por parte de algunas fuerzas políticas de esta Cámara a nivel nacional la han acusado de que podría atentar contra los principios que se recogen en la Constitución.

Antes de entrar en esa parcela que se puede recoger en esos puntos concretos, sí me gustaría hacer dos reflexiones que considero básicas. La primera, nada se contempla, decía anteriormente, en esta reforma que no haya sido admitido en los textos de otras comuni-

dades autónomas. El término nacionalidad; la modificación de los períodos de sus sesiones; su nivel competencial con el único límite de lo que se contempla en el artículo 149 de la Constitución, que son competencias exclusivas del Estado; el establecimiento de un propio sistema de corresponsabilidad fiscal; la posibilidad de regular mediante ley de Cortes de Aragón la disolución de la Cámara del Presidente y muchas otras más que creo que están contempladas en la mayoría de los estatutos de autonomía de las comunidades autónomas del 151.

Otra reflexión, señorías, y no menos importante, es que nos encontrarnos en el camino de una España regionalizada, quizá no la que desearíamos todos, pero en el camino de un difícil retorno, por no decir imposible. Lo que fue en otros tiempos el agravio comparativo entre comunidades autónomas, el apetito igualitario de los primeros momentos ha dado paso actualmente a un verdadero sentimiento social de autonomía y de forma especial en aquellas comunidades autónomas denominadas de vía lenta y que han optado por la vía de la reforma estatutaria y no por la provisional prevista en el artículo 150.2 de la Constitución para conseguir sus deseos autonomistas.

Señorías, tampoco creo que es el momento de hacer historia de las distintas reivindicaciones que el pueblo de Aragón desde 1978 ha venido manifestando para conseguir estos objetivos. El camino ha sido largo, el camino ha sido difícil, pero desde luego creo que merece la pena el esfuerzo que se ha realizado. Hoy, señorías, con el apoyo al texto de reforma del Estatuto de Autonomía se va a dar un segundo paso, un segundo paso importante, para que Aragón consiga su plena autonomía. Este texto ha costado muchos esfuerzos a todas las formaciones políticas. Yo les rogaría, a las distintas fuerzas políticas hoy presentes en estas Cortes Generales, que el mismo espíritu de consenso, el mismo espíritu de acuerdo, el máximo espíritu de convenio que se tuvo en las Cortes aragonesas se tenga hoy en las Cortes Generales, con el fin de conseguir ese objetivo. La idea de autonomía, señorías, está y ha estado vinculada profundamente a la historia y a la esencia misma de la Corona de Aragón, como elemento vertebrador. El pueblo aragonés ha dado reiteradamente muestras de querer conseguir su plena autonomía y creo que hoy damos el paso definitivo para conseguirla.

Decía al principio de mi intervención —y reitero ahora— que la reforma se enmarca íntegramente no sólo en el marco constitucional, sino en el de la legislación que regula las relaciones de las comunidades autónomas con el Estado. Señorías, este segundo paso, importante, que creo se va a dar hoy —por lo manifestado por las distintas formaciones políticas— de la toma en consideración, puede tener un doble efecto. Si hoy SS. SS. aprueban la toma en consideración de esta propuesta, yo creo que habrán dado satisfacción a las reivindicaciones manifestadas reiteradamente por el

pueblo aragonés y, en segundo lugar, permitirá dar un cauce al resto de comunidades autónomas, que pueden ver en Aragón el espejo que les pueda servir para conseguir su autonomía.

La capacidad de cada comunidad autónoma para determinar su nivel de autogobierno, dentro del marco de la Constitución, creo que es la aspiración de todas las comunidades autónomas, y de forma especial las del artículo 143. Señorías, creo que en Aragón existen razones históricas, razones sociales, razones políticas y razones constitucionales para que hoy estas Cortes Generales voten afirmativamente la toma en consideración y se planteen de forma seria el apoyo a los distintos procesos que esta propuesta tenga que seguir, tanto en el Congreso como en el Senado. Señorías, Aragón espera el apoyo de sus Cortes Generales.

Gracias, señor Presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gimeno.

Concluida la presentación de la propuesta, ¿qué grupos desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, Coalición Canaria, al fijar su posición ante esta propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía del viejo y permanente Reino de Aragón, de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el marco de nuestra Constitución, quiere, en primer lugar, dar un saludo de bienvenida, de apoyo y de cordialidad a los señores parlamentarios de las Cortes de Aragón que han hecho la defensa de esta proposición de su órgano representativo máximo de la democracia.

Al mismo tiempo, Coalición Canaria se siente hoy comprometida y orgullosa de que dos estatutos de autonomía de dos comunidades autónomas que estábamos en la lista de espera para que esta Cámara ratificará definitivamente la toma en consideración —después veremos el debate de la reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias—, lo hace con gran sentido de responsabilidad.

Habíamos dicho estas mismas palabras o parecidas en la legislatura anterior, cuando vino la proposición de las Cortes de Aragón, presentada por el entonces Diputado del Grupo Mixto, al que yo quiero aquí recordar por su ardor y su compromiso, don José María Mur Bernad, que hizo, por parte del Partido Aragonés Regionalista y en coincidencia con el Grupo de Coalición Canaria, la defensa de esta modificación.

Nosotros vamos a dar nuestro voto inequívoco, firme y contundente para la toma en consideración de esta reforma de la Ley Orgánica 8/1982, y la consecuente Ley Orgánica 6/1994, porque, como bien han dicho los representantes de las Cortes de Aragón esta tarde, en primer lugar, el principio de garantía jurídica se enmarca en la Constitución española. No hay nada,

en ninguna de las competencias que se piden para Aragón, que se salga un milímetro de lo que es el marco constitucional español y, dentro del Estado español, como estado de las autonomías, definido por nuestro Título VIII de la Norma fundamental que nos dimos ya hace años en la España democrática.

En segundo lugar, es una labor de justicia parlamentaria dar ya, de una vez por todas, reconocimiento a aquellas competencias legítimas que tiene que adquirir el Gobierno de Aragón, y el Parlamento de Aragón fundamentalmente, como los dos órganos representativos, legislativo y ejecutivo, de una democracia en todo el sentido comprometido de la palabra. Pero si estas dos instituciones, Cortes de Aragón y Gobierno de Aragón, no fueran suficientes, la fachada de este Parlamento, en la legislatura pasada, fue testigo de la presencia de miles de aragoneses, con una gran bandera de Aragón, que hicieron causa común con sus órganos representativos democráticos fundamentalmente, como apoyo vehemente, como apoyo de calle, como apoyo de pueblo, a la reivindicación legítima de que se tuviera en cuenta esta voluntad popular soberana, consagrada también en nuestra Constitución que, no teniendo acomodo en los escaños, buscaron acomodo en la propia calle de la representación democrática que honra al pueblo aragonés.

Por esta razón, Coalición Canaria da su voto positivo a la toma en consideración, deseándoles la mejor andadura posible y diciéndoles que desde Coalición Canaria encontrarán las Cortes de Aragón, sus parlamentarios aquí representados por las distintas fuerzas políticas, todas las fuerzas democráticas de Aragón y, sobre todo, el pueblo aragonés, el firme apoyo de quienes estamos convencidos de que la España del Título VIII de la Constitución, la España del Estado autonómico, se hace precisamente con sentido de responsabilidad democrática, sin cicaterías y reconociendo lo que la propia Constitución, en su letra y en su espíritu, manda: sencillamente, la autonomía plena.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URIA ECHEVARRIA**: Señor Presidente, señorías, por tratarse de la repetición de un trámite, voy a ser muy breve.

Quiero saludar la presencia de los Diputados de las Cortes de Aragón, a los que he escuchado atentamente en la defensa que han hecho de esta iniciativa de reforma de su Estatuto; iniciativa fruto de un consenso por el que les felicito.

Desde la creencia de que nuestro sistema constitucional establece el principio dispositivo en materia autonómica, de que el estado de las autonomías, querido por el constituyente debe ser de geometría variable y con la convicción de que autonomía es diversidad,

anuncio el apoyo de mi grupo parlamentario para que se tramite esta iniciativa en la Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señora Uría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADES**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, saludo en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) a los Diputados de las Cortes de Aragón en esta comparecencia hoy en las Cortes Generales del Estado. La posición de nuestro grupo parlamentario no se va a escapar, lógicamente, a la posición que es tradicional en estos trámites: el apoyo y respeto a todas aquellas iniciativas nacidas de la voluntad soberana expresada por los diferentes parlamentos autonómicos.

Los parlamentos autonómicos, como legítimos representantes de los pueblos que componen el Estado español, expresan con toda su fuerza el carácter político que tiene la autonomía. La autonomía no es un simple hecho administrativo, sino una realidad política viva, y en función de esa viveza, de esa fortaleza, es capaz de proponer a las Cortes Generales este trámite que, insisto, no es un simple trámite administrativo, sino político. Por estos motivos, nosotros entendemos que este Parlamento se debe pronunciar favorablemente en la toma de posición. Hay que añadir otro hecho. Esta es una iniciativa resultado de un amplio consenso en Aragón y, por tanto, en buena lógica, si responde a la voluntad política de las fuerzas políticas de Aragón, tampoco habría motivos para que el Parlamento se pronunciase de forma diferente. Pero además, y desde la perspectiva de un nacionalista catalán, desde la perspectiva del nacionalismo de Convergència i Unió, es difícil no justificar un apoyo a una iniciativa nacida en Aragón. Nos unen relaciones históricas de muchos siglos, compartimos un mismo Estado y fuimos capaces, en aquella época en que la Corona de Aragón era una potencia en Europa y en el Mediterráneo, de construir una estructura política confederal en la que era posible convivir gente que hablabamos idiomas diversos.

Hoy, preparando esta intervención, leía unas palabras del profesor Miquel Batllori, que recordaba que en los Estados de la Corona catalano-aragonesa los idiomas presentes conocidos por sus representantes, conocidos por el Rey, eran el catalán, el aragonés, el provenzal occitano, el latín y el hebraico. Creo que para un catalán dar apoyo a esta iniciativa es especialmente importante. Compartimos ese pasado y fuimos capaces de convivir en plena igualdad. Por tanto, este valor político es innegable, hay que dar un apoyo a esta iniciativa. Pero además entendemos que para nosotros, para la gente de Convergència i Unió, el hecho de que hoy esta Cámara se pronuncie con esta rotundidad en favor de esta iniciativa liga perfectamente con una idea. Consideramos que en su día, cuando el Parla-

mento de Cataluña presente a estas Cortes una reforma de su Estatuto, deberá recibir también del conjunto de las fuerzas políticas el mismo apoyo que hoy se recibe. Nos parece que esto forma parte de una lógica de lo que representa el Estado autonómico. La credibilidad de la autonomía política reside en eso: respeto a la voluntad política que expresan instituciones democráticas como son en este caso las Cortes de Aragón.

Yo no me quiero alargar más, pero creo que la posición es clara: el respeto a la voluntad del pueblo aragonés expresada por sus Cortes. Por tanto anuncio nuestro voto favorable.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Campuzano.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene la palabra don Pedro Antonio Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, señorías, la verdad es que hoy se puede hacer realidad aquel dicho de que el que la sigue la consigue, y la verdad es que la reforma del Estatuto de autonomía de Aragón tiene una historia prolongada, tanto en el debate en esta Cámara como en la voluntad de reformar la capacidad de autonomía que tiene el pueblo de Aragón desde hace bastante tiempo. Yo diría que esta es la segunda reforma estatutaria que se aborda aquí, y es la segunda vez que se toma con la voluntad de todos de aceptar, de poner en marcha la toma en consideración, pero a la sombra, al calor, de lo que pudiéramos llamar posibilidad de modificación de ese estatuto en el trámite parlamentario.

Yo creo que sería bueno que cuando hoy diéramos el visto bueno, y lo vamos a hacer de forma unánime en esta Cámara, a la toma en consideración, los grupos políticos nos lo planteáramos desde la óptica de no defraudar las expectativas de autonomía que tiene el pueblo de Aragón. En todo caso el debate en la Cámara debería plantearse con posterioridad sin reducir, desde ningún punto de vista, lo que es la capacidad de plena autonomía que en él se puede recoger.

Este Estatuto tiene tres virtudes: primera porque se proyecta la voluntad del pueblo aragonés de forma unánime, y no solamente porque viene respaldada por todos los grupos, sino porque ha sido meditada, estudiada y apoyada socialmente. Segunda, porque se hace desde la óptica de un concepto de Estado solidario con el resto de pueblos que componen el Estado español y no se hace desde una óptica de solidaridad para mí sí y para otra realidad no. Y tercera, porque ha sido ampliamente difundido. El librico que tengo aquí ha sido muy difundido en Aragón y en él se estudia, comparadamente, tanto el estatuto antiguo como las modificaciones que supone el nuevo.

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ya hizo aquí, en el trámite

del 21 de noviembre pasado, recopilación, a través del portavoz de nuestro grupo entonces, el señor Martínez Blasco, de que esta demanda de autonomía no viene de una realidad reciente, sino que viene de una posición muy antigua. El 30 de abril de 1992 se creó una ponencia en las Cortes de Aragón, que después fue respaldada por una manifestación muy amplia en Aragón, de más de cien mil personas, y aquí, en Madrid, ante las puertas del Congreso el 15 de noviembre, para trasladar al resto de España la voluntad de autonomía. Esta demanda de autonomía entró en esta Cámara el año 1994. La pena es que hayamos tenido que estar esperando desde 1994 hasta 1996 para darle cauce, con la perspectiva de que se puede cumplir. Y esto es lo que estamos haciendo hoy. Hay posibilidades de cumplir todos los trámites, no como pasó en noviembre, que se le dio luz verde para ver cómo podía terminar.

A nosotros nos gustaría resaltar cuatro virtudes que tiene esta reforma de estatuto. La primera, el tema del techo competencial. Hace y produce lo que viene a significar un incremento de 43 competencias, que acerca las competencias de Aragón a todas las comunidades autónomas que habían accedido por el 151 o, en todo caso, a las comunidades limítrofes a Aragón que ya tienen un grado de autonomía similar. La segunda, porque plantea y aborda una reforma institucional, que no abordó el pacto PSOE-PP en la pasada legislatura, reforma institucional que potencia al Parlamento de Aragón, que potencia los períodos ordinarios, que establece o quita la obligación de un límite de consejeros para el Gobierno y, en suma, da más competencias al Parlamento. La tercera, porque introduce un elemento que son los rasgos lingüísticos que en el seno de la región se pueden establecer. Y cuarta, porque aborda, con mayor o menor éxito al final, un proceso de autonomía financiera. Se dota de recaudación y abre las puertas a un proceso de generalización del sistema de cupos. Otra cosa es que la solución definitiva no sea al ámbito que se ha puesto en marcha.

Señorías, lo cierto y verdad es que desde el 21 de noviembre acá no sólo no se ha agudizado un proceso limpio en el trámite de este proyecto, sino que se han incrementado las reticencias que entonces se manifestaron por el partido que gobernaba, el PSOE (noticias o informaciones que en aquel mes de noviembre se dieron por el señor Peña, Secretario de Estado de Administraciones Públicas), que ponía trabas a algunas de las evoluciones, tanto competenciales como de desarrollo del propio Estatuto. Ahora es el Partido que está en el Gobierno el que también quiere profundizar en los mismos elementos.

A mí me gustaría que, en todo caso, hiciéramos un trámite que no estuviese supeditado a la posibilidad o no de que se produzca con posterioridad un amplio pacto a nivel del Estado de desarrollo autonómico; es decir, aceptemos esta manifestación de voluntades del Parlamento de Aragón, demos la cobertura y el trámite a esta propuesta, con independencia de que los grupos

parlamentarios que estamos en la Cámara utilicemos los contenidos que aquí se proponen, como el marco de ese futuro nuevo proceso de transferencias de desarrollo autonómico que el Ministro ha anunciado hoy en la Comisión de Administraciones Públicas. En todo caso, lo que sí me gustaría decir es que este Estatuto es el de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en la medida en que es el Estatuto de todo Aragón. Pero si hay grupos parlamentarios que van a plantear modificaciones dentro del trámite del propio Estatuto, nosotros también plantearemos los elementos a los que hemos hecho renuncia en el trámite previo, por ejemplo, la capacidad de disolución del propio Parlamento, que no se recoge así aquí, aunque es verdad que la Ley del Presidente de la Diputación de Aragón ya lo tiene recogido, y la posibilidad de que se puedan establecer referendos dentro del propio Aragón. Desde luego nosotros no estamos de acuerdo con romper la caja única de la Seguridad Social.

Entiendan ustedes que va desde la óptica de tender la mano para facilitar que se mantenga el tope de autonomía máxima, de autonomía plena. Ese es el camino que quiere apoyar Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en este Congreso, que es el mismo camino que ha seguido Izquierda Unida en Aragón en todo el trámite y dentro de las Cortes de Aragón.

Señorías, yo terminaría diciendo algunas de las cosas que se dijeron aquí en el debate del 21 de noviembre. Por ejemplo, se dijo entonces por el señor Piquer Jiménez que para los aragoneses pactos rompen fueros. A mí me gustaría que esa fuese la capacidad de consenso o de acuerdo que puede forzarse aquí entre todas las fuerzas políticas, un pacto político dando cobertura a lo que quieren llegar con ese pacto.

También se dijo que el agravio comparativo que se estaba provocando dentro de cada uno de los pueblos estaba significando, no un rechazo sino, a la vez, un verdadero sentimiento social de autonomía plena. Y nuestro Diputado, el señor Martínez Blasco, dijo aquí que los aragoneses son tozudos, que ya en el año 1987 abordaron la reforma del Estatuto de Autonomía, y que han llegado a 1996. Lo que sí me gustaría trasladarles a SS. es que si esta vez también fallamos a esa autonomía plena volverá otra vez la voluntad histórica del pueblo de Aragón a tener una posición diferenciada como pueblo o como hecho diferencial que en su seno pueden tener, o que tienen.

En todo caso, sirvan aquellas palabras en el camino de decir qué sentido tiene que el Congreso ponga trabas al consenso de todas las fuerzas políticas en Aragón. El consenso de todas las fuerzas políticas en Aragón debe de abrir las puertas a dicho consenso en este Parlamento.

Me gustaría recordar, por el peso que ahora tienen y que entonces tuvieron, las palabras de la señora Rudi Ubeda, que en esta Cámara dijo que la autonomía plena no es un fin, sino que única y exclusivamente es un medio para conseguir un Aragón más equilibrado, y

sobre todo igualdad de condiciones con el resto de comunidades autónomas, básicamente las vecinas.

Espero que hoy aquí también se pueda mantener aquello que defendía la señora Rudi en la oposición.

Nada más, señor Presidente. Nada más señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ríos.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Bayona.

El señor **BAYONA AZNAR**: señor Presidente, señorías, volvemos a considerar hoy la proposición de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, aceptada ya por esta Cámara al final de la legislatura pasada, como se ha recordado. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

Su tramitación va a contar de nuevo con el apoyo del Grupo Socialista, y me corresponde explicar en este momento los términos de este apoyo. Como SS. SS. conocen, el contenido de la propuesta de reforma, que por su extensión y profundidad suponen de hecho una nueva redacción del Estatuto de Autonomía, puede resumirse en los siguientes puntos: reformas institucionales para eliminar algunas limitaciones y rigideces de los pactos autonómicos de 1981; ampliación de las competencias para equipararlas con las de algunos otros estatutos de autonomía; y modificación del sistema de financiación de las comunidades autónomas, en concreto, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Desde la aprobación por las Cortes aragonesas ha habido cambios políticos que sin duda afectan al contenido de la propuesta. En primer lugar, y frente a la unanimidad proclamada hace unos minutos en esta tribuna, ya no existe unanimidad en Aragón sobre esta reforma, porque hay aragoneses con representación parlamentaria en las Cortes de Aragón que no comparten el contenido de la propuesta, pues, a su juicio, se queda corta y no corresponde al de una verdadera autonomía.

El hecho político más relevante es que en esta Cámara hay una nueva mayoría y hay un nuevo gobierno en España, y que esa mayoría se ha construido sobre unos acuerdos que atañen a la política autonómica, y más concretamente al sistema de financiación autonómica. Por consiguiente, los acuerdos del Partido Popular para conseguir el gobierno tienen consecuencias sobre esta proposición de reforma, uno de cuyos artículos más sobresalientes, sobre el que se han vertido diferentes interpretaciones, es el mecanismo de financiación propuesto que introduce la posibilidad de un convenio bilateral.

No nos corresponde a los socialistas explicar las consecuencias de esos acuerdos en esta propuesta de reforma. Sólo nos cabe reiterar, en este caso concreto también, nuestro ofrecimiento general para el consenso en la política autonómica. La modificación de la LOFCA con reformas de estatutos como la que hoy nos ocupa, no puede hacerse sin nuestro concurso, impres-

cindible para asentar cualquier reforma del sistema de financiación autonómico o cualquier avance en el desarrollo de la España de las autonomías.

La mayor responsabilidad es ahora del partido del Gobierno. A él le corresponde explicar ante esta Cámara y ante los aragoneses las matizaciones, los desarrollos, las articulaciones, todo aquello que considere conveniente. Esperamos que lo haga, pero sin emplear un doble lenguaje. No se entiende bien, por ejemplo, que dentro de unos minutos el Grupo Popular tenga dos voces en esta tribuna para fijar su posición. Si las dos fuerzas políticas del Gobierno de Aragón constituyen aquí un solo grupo parlamentario, tienen la misma posición y no desconfían la una de la otra, es innecesario ese desdoblamiento.

Los socialistas no ponemos chinias; ni ponemos ni quitamos. La posición socialista sobre el Estatuto de Autonomía de Aragón no ha cambiado desde la última legislatura, y la voy a resumir. En primer lugar, el pacto autonómico hecho en 1992 era necesario y significa un paso decisivo para dar mayor autonomía a las comunidades autónomas, incluida Aragón. Su desarrollo, que no ha terminado todavía, debe completarse, ya que están pendientes, por ejemplo, las transferencias educativas.

Dentro de pocos minutos apoyaremos de nuevo la iniciativa de reforma expresada por los aragoneses a través de sus Cortes. El apoyo a su toma en consideración es la manifestación de nuestra voluntad política para avanzar en la consolidación plena de la autonomía aragonesa.

Por último, no residiendo la soberanía nacional en lugar alguno fuera de estas Cortes Generales, por más que coincidamos en el espíritu de la reforma y estemos comprometidos con ella, creemos que esta Cámara tiene el deber de estudiarla con atención, teniendo en cuenta que el contenido y el alcance de un estatuto de autonomía no empieza y termina en la comunidad autónoma, sino que atañe a la estructura constitucional del Estado. Por eso voy a recordar, y tómense sólo en lo que sirven hoy, aquellas palabras del manifiesto aragonés en defensa de la República, publicado en julio de 1873, cuando los republicanos federalistas comprendieron el riesgo que suponían algunas posiciones cantonalistas. Y cito: Aragón, que no es impaciente nunca, Aragón, que comprende la libertad y el ejercicio del derecho en sus verdaderos límites, Aragón, que es un país eminentemente práctico en la vida política, no atentará contra la legitimidad de la soberanía de la Asamblea Constituyente, único y supremo poder de la nación a que todos nosotros mismos hemos dado vida.

Estoy convencido de que no sucederá tal cosa. Todos los grupos han expresado aquí su apoyo a la tramitación de esa proposición. Nos felicitamos de esta coincidencia. Espero también que todos los grupos cumplamos nuestra obligación. Nadie debe instalarse en la comodidad de dar por terminado el esfuerzo, de negarse a analizar y valorar la iniciativa en todas sus di-

mensionaciones, de renunciar, incluso, a perfeccionar el texto inicialmente propuesto. En suma, nadie debe desentenderse de la tarea legislativa de lograr para Aragón una mayor autonomía, dentro de una España de las autonomías más madura.

No es necesario repetir las razones, ya expuestas por mi grupo en esta tribuna, por las que algunos aspectos, referidos a la autonomía local o también al sistema de financiación propuesto, merecen ser estudiados seriamente por esta Cámara, en el primer caso para respetar escrupulosamente la autonomía de los municipios; en el segundo, necesitamos esperar el desarrollo de los acuerdos entre el Partido Popular y Convergència i Unió no sólo para conocer, finalmente, el coste económico de los mismos —nulo, según el Presidente Aznar; desconocido, según el Ministro Rajoy; cercano a 800.000 millones, según el Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía, señor Rato—, sino también para conocer los efectos que tienen esos acuerdos sobre esta proposición de la Comunidad Autónoma de Aragón. De momento, el Gobierno del Partido Popular viene manifestando que el modelo de financiación será igual para todas las comunidades autónomas, con excepción de los regímenes específicos de Navarra y el País Vasco. Espero que esto se vuelva a decir en esta tribuna esta tarde.

Ayer mismo, el Ministro de Administraciones Públicas, señor Rajoy, en el Senado, ante la Comisión General de las Comunidades Autónomas, habló de la necesidad de un nuevo pacto autonómico, con reforma de todos los estatutos de autonomía de la vía del 143 para incorporar el nuevo sistema de financiación. No sé si es ésa la postura que el Partido Popular también va a defender aquí y ahora. Por su parte, las Cortes de Aragón, en la sesión celebrada el pasado día 2 de mayo, aprobaron una resolución, presentada por el Grupo Socialista, que insta —y leo textualmente— a mantener la unidad básica del sistema fiscal español. Y aprobaron también otra, presentada por el Grupo Popular, que plantea evitar el injustificado fraccionamiento de la estructura tributaria del Estado, así como la aparición de paraísos fiscales. Por último, la semana pasada, esas mismas Cortes de Aragón persistían en su voluntad de evitar que Aragón sea —y cito esta nueva resolución— relegado a la discriminación, a la desigualdad o a las consecuencias negativas de supuestas asimetrías a causa de concesiones hechas desde el poder central, bajo la excusa inaceptable de la gobernabilidad del Estado, que desembocaría realmente en un tratamiento discriminatorio. Y fue aprobado por unanimidad. Por cierto, señorías, no sé si por el lenguaje empleado alguien acertaría a adivinar que el Partido que gobierna en Aragón es el mismo que está en el Gobierno de España.

Todos sabemos que el éxito del proyecto aragonés radica en el acuerdo entre los principales partidos presentes en esta Cámara, única forma de obtener respaldo de la soberanía nacional y de superar los recelos, que los

hay, de otras comunidades autónomas; única forma de vencer el vértigo de abrir una carrera entre las comunidades autónomas. La proposición que hoy consideramos es un proyecto de estatuto valiente, atrevido —como dijo un portavoz, y no precisamente el socialista, en las Cortes de Aragón—, es un proyecto complejo de explicar y de defender fuera de Aragón, es un proyecto necesitado de encaje en el conjunto de España.

Y para entender esta iniciativa hay que empezar por decir que hubo un proyecto de Estatuto de Autonomía de Aragón, elaborado en Caspe a principios de mayo de 1936, que se habría aprobado si las tropas franquistas no se hubieran sublevado contra el orden constitucional; que los aragoneses tienen, desde la puesta en marcha del Estatuto de Autonomía y desde el Estado de las autonomías, el sentimiento de que el Estatuto vigente no recoge suficientemente sus aspiraciones. Y hay que añadir que los socialistas hemos apoyado siempre esas aspiraciones. Así, liderados por el que era alcalde de Zaragoza, Ramón Sainz de Varanda, apoyamos, cuando se aprobó la Constitución de 1978, la vía del artículo 151 para alcanzar la autonomía de Aragón, y conseguimos cumplir la primera condición: la mayoría de la población expresó su voluntad, superándose el 75 por ciento incluso, pero las instrucciones de UCD, aun a costa de su ruptura en Aragón, como bien sabe alguno de los presentes aquí, impidieron alcanzar las tres cuartas partes de los más de 700 municipios, la mayoría pequeños y en manos entonces de aquel partido. Es paradójico que algunos de los responsables de esa decisión consideren hoy insuficiente lo que entonces les resultaba desmesurado.

El primer Presidente electo, el socialista Santiago Marraco, se comprometió a impulsar la reforma del Estatuto como forma de acceder a nuevas competencias tan pronto como se cumpliera la previsión constitucional de los cinco años y así lo hizo, y leo la información del 8 de febrero de 1985: Marraco propone la reforma del Estatuto de Autonomía. Y añade esta información —porque no tuvo éxito, porque no tuvo el apoyo de otras fuerzas de las Cortes de Aragón—: Por su parte, la oposición institucional conservadora insiste en que la reforma del Estatuto no es el mejor método para tener más competencias. Esta postura de la oposición (AP-PDP y PAR) ha sido puesta de manifiesto en diversas ocasiones.

Pues bien, con esa coherencia los socialistas apoyamos ahora esta iniciativa de mayor autonomía querida por los aragoneses y lo hacemos buscando el consenso y la coherencia con el modelo global, un modelo en el que prime la equiparación sustancial frente a cualquier asomo de discriminación, pero también frente a mitos que condicionan y distorsionan el debate político en Aragón frente a banderas políticas que cultivan frustraciones nacidas mucho antes y de otras causas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Bayona, le ruego que vaya concluyendo.



El señor **BAYONA AZNAR**: Porque la sensación de insatisfacción y aun de marginación y agravio que se fue adueñando de los aragoneses al comparar su desarrollo con el alcanzado por las regiones de su entorno, especialmente País Vasco, Navarra y Cataluña, tiene sus raíces históricas en los efectos económicos que los diferentes procesos unificadores produjeron en el antiguo Reino de Aragón, y nació entonces un sentimiento de dependencia del Estado y, al mismo tiempo, de falta de correspondencia por parte del mismo que refleja bien una frase del político aragonés Julio Calvo Alfaro escrita en 1919: Nos afectan los intereses generales del Estado, pero nos apremian todavía más los de Aragón. No somos lo bastante egoístas para desvincularnos totalmente de España, aunque España hace tiempo que se desentendió de Aragón. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Y surgió también la idea de una injusta subordinación de Aragón a los intereses económicos vascos y catalanes que se concreta hoy en la convicción de que el desarrollo autonómico alcanzado por Aragón es insuficiente, especialmente en comparación con algunas comunidades autónomas vecinas que se consideran más favorecidas.

Sin embargo, como se ha recordado en esta tribuna, los aragoneses tenemos también arraigado el espíritu del pacto y nos sentimos españoles desde el origen histórico de España, por la unidad del Reino de Castilla con la Corona de Aragón. Nos sentimos españoles desde las entrañas. Yo diría que nos sentimos entrañablemente españoles, tanto que el fundador del aragonesismo, Gaspar Torrente, llegó a decir en 1922: Los pueblos que olvidan su pasado mueren. Aragón no puede morir sin que muera España.

Por eso, los aragoneses esperan que los representantes políticos sepan, sepamos encajar sus legítimas aspiraciones en el conjunto de la política del Estado. Esperan que los políticos, en vez de alimentar los celos y el resentimiento, en vez de instalarse interesadamente en los problemas, sepamos articular un proyecto político constructivo, pactado, realmente superador de esos problemas.

Los socialistas vamos a responder a esa esperanza. En nuestro programa electoral nos comprometimos explícitamente con esta reforma estatutaria enmarcada —cito textualmente nuestro programa electoral— en una visión coherente y global del desarrollo autonómico.

Sean, pues, y concluyo, señor Presidente, los representantes aragoneses que han intervenido en esta tribuna que tienen en el Grupo Socialista el apoyo solicitado a la tramitación de su proposición de reforma y que por nuestra parte estamos dispuestos a trabajar con responsabilidad y sosiego para buscar el consenso en los pasos que demos y en las modificaciones que en su caso propongamos.

Por su situación geográfica y socioeconómica, por su historia y por su voluntad autonomista, Aragón puede jugar un papel decisivo en el inmediato desarrollo auto-

nómico en el que las delimitaciones competenciales y las obligaciones de cada comunidad autónoma para el conjunto del Estado y para las demás comunidades autónomas deben estar bien definidas, siguiendo un modelo flexible y respetuoso con las autonomías, pero solidario y substraído al permanente cuestionamiento.

Desearíamos que el hecho de decidir hoy la tramitación de esta proposición de reforma pudiera servir de base para esa tarea ineludible. Si lo conseguimos, recogiendo las aspiraciones de los aragoneses, habremos avanzado decisivamente en la construcción de la España de las autonomías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bayona.

El Grupo Parlamentario Popular ha solicitado dividir su turno de intervenciones en dos, para lo cual, en primer lugar, tiene la palabra el señor Serrano.

El señor **SERRANO VINUE**: Gracias, señor Presidente.

Señoras Diputadas, señores Diputados, sepan SS. SS. que como aragonés no podía tener mejor ocasión y mayor honor, en esta mi primera intervención parlamentaria, para hablar de Aragón y de su autonomía. Como Diputado del Partido Aragonés en el Congreso, intervengo para fijar la posición del PAR en esta materia y reafirmar lo que en ocasiones anteriores y en legislaturas pasadas otros compañeros de Partido defendieron.

En primer lugar, desearía dar la bienvenida y saludar a los Diputados de las Cortes aragonesas que en un breve plazo de seis meses han defendido en dos ocasiones ante esta Cámara las posturas de sus respectivas formaciones políticas, en particular, si me lo permiten, al Diputado del Partido Aragonés Juan Antonio Bolea, que en su condición de primer Presidente de Aragón, magnífico parlamentario, luchador y defensor de la causa aragonesa, es, además, maestro, buen maestro de jóvenes generaciones de políticos aragoneses.

Como decía Costa, al estilo aragonés, de forma viva, concisa, sentenciosa, concreta en conceptos y poco amigo de retóricas, voy a intentar, muy brevemente, ir desgranando mi argumentación política en este importante asunto.

Señorías, Aragón no ha tenido que forzar la historia para formar nuestra Comunidad Autónoma, pues los aragoneses tenemos una conciencia colectiva mantenida viva a través de los siglos. Como nacionalidad histórica, nuestra identidad política se forjó fundamentalmente en la Edad Media, época en que se debieron afrontar unas complejas relaciones, culturales, políticas y de poder, con Cataluña y Castilla fundamentalmente; nuestras armas, señorías, eran el pactismo político, el espíritu integrador de pueblos y culturas, el amor a la libertad, el sentimiento de Estado, derecho y justicia, valores aplicables y en alza en la política de hoy en día.

Los pueblos que olvidan su pasado mueren, sentenciaba Costa. Señorías, Aragón no ha olvidado su pasa-

do y mira con esperanza e ilusión al futuro. Tras un proceso continuo de decadencia política, el Decreto de Nueva Planta, de Felipe V, 1707, supuso uno de los mayores golpes contra la realidad nacional aragonesa, donde se eliminaron las instituciones más genuinas y arraigadas, como el Justicia, la Diputación General, las Cortes de Aragón. El resurgimiento de los nacionalismos y regionalismos del siglo XIX, la construcción del Estado federal aragonés, 1883, el proyecto de Estatuto de Autonomía de Caspe, 1936, II República, del que este año se cumple su 60 aniversario, son sólo algunas pruebas de que el sentimiento aragonés, en un Estado cada vez más centralista, nunca ha supuesto pérdida de identidad.

Después de un gran paréntesis, la Constitución de 1978, la vuelta a la democracia y a las libertades en España permitieron que Aragón accediera a la autonomía por la vía lenta, la vía del artículo 143, la vía de las autonomías no históricas. Durante la etapa socialista hemos sufrido una verdadera involución autonómica, sobrepasándose en mucho el plazo de los cinco años para la reforma de los estatutos de autonomía, y se han aumentado, sin duda, las diferencias y niveles competenciales entre las autonomías del artículo 143 y las que accedieron por el 151. Los pactos autonómicos de 1993, fruto de los cuales fue aprobada la Ley Orgánica 6/1994, la *reformita*, como la llamamos los del Partido Aragonés, del Estatuto de Autonomía de Aragón, no supusieron una solución efectiva ni resolutoria para el problema, sino que lo aplazaron. El Partido Aragonés fue contrario a los mismos, y prueba de ello es la sesión que hoy nos ocupa.

Señor Presidente, un sentimiento de frustración, de desasosiego se apoderó de la sociedad aragonesa. En varias ocasiones, el 23 de abril del año 1978, en los años 1992, 1993 y el 15 de noviembre de 1992, ante la puerta del Congreso de los Diputados, se produjeron multitudinarias manifestaciones que, de forma pacífica y cívica, reclamaron la autonomía plena. En junio de 1994 la totalidad de las fuerzas políticas representadas en las Cortes de Aragón aprueban un texto de reforma de Estatuto de Autonomía de Aragón, que se remite a esta Cámara para su toma en consideración, admitiéndose a trámite. Se confirmó, señorías, lo que muchos aragoneses sospechaban, que aquel trámite parlamentario, con un Gobierno en crisis, el del señor González, y en plena campaña preelectoral, todo el procedimiento, se redujera a un mero trámite formal. Quizá por falta de plazos, quizá por falta de voluntad política, ni Aragón ni Canarias pudimos disponer de nuestra reforma de Estatuto en la quinta legislatura.

En estas condiciones y circunstancias políticas, y ante la convocatoria anticipada de elecciones generales del 3 de marzo, el Partido Popular y el Partido Aragonés deciden en un acto de responsabilidad política concurrir en coalición a esos comicios. Esta coalición electoral, que es calificada de fórmula inteli-

gente, desde el respeto absoluto e independencia de cada una de las formaciones políticas, obtiene el respaldo mayoritario del pueblo aragonés; una coalición que asumía unos compromisos específicos para Aragón —11 puntos—, siendo el primero y más importante el impulso a la tramitación de la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, compromiso que fue ratificado en el debate de investidura por el entonces candidato a la Presidencia del Gobierno, señor Aznar, compromiso con toda la sociedad aragonesa y el Partido Aragonés para estar vigilante en el cumplimiento de los mismos.

Señoras y señores Diputados, resulta complejo sintetizar de forma breve y precisa el contenido básico del texto que se les presenta. Varios son los aspectos fundamentales: el reconocimiento de Aragón como nacionalidad histórica, la ampliación del período de sesiones y de competencias, el reconocimiento de las lenguas que se hablan en Aragón, la posibilidad de regular la disolución de las Cortes, la policía autónoma, y abarca, como no, el aspecto de la financiación.

Convendrán conmigo, señorías, que la financiación autonómica ha sido determinante en el proceso de negociación, acuerdo y conformación del actual Gobierno. El modelo de financiación actual vigente, regulado por la LOFCA —1980— y complementado por el Fondo de Compensación Interterritorial, no está cumpliendo los objetivos para los cuales fue planteado, y a la realidad me remito. Aragón, dada su particularidad y su singularidad, con importantes deficiencias estructurales, con profundos desequilibrios territoriales, con coste habitante/año mayor para dar servicios básicos, fuera de la mayoría de los fondos europeos a causa de la estadística y del efecto...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **SERRANO VINUE**: Voy a terminar, señor Presidente.

... del efecto distorsionador que Zaragoza y capital crea, y todo unido al despotismo irresponsable e irracional generado por instituciones gobernadas por el Partido Socialista, nos han llevado a situaciones económicas inadmisibles. **(Rumores y protestas.)**

El modelo de financiación actual es insuficiente, y desde el Partido Aragonés demandamos una financiación más justa y acorde con las transferencias y servicios que se tienen que prestar, teniendo en cuenta el esfuerzo fiscal que Aragón hace. Sin economía no hay autonomía, señorías. **(Rumores.)**

Recuerdo, compañeros del Grupo Parlamentario Popular, que, como sostiene nuestro pacto de coalición, cualquier enmienda que se presente al texto tendrá que estar suficientemente negociada y consensuada por las dos formaciones políticas. La autonomía es un derecho y no una obligación, un derecho que los ara-

goneses queremos ejercer de forma inequívoca. Y ya termino, señor Presidente.

En días pasados se han oído voces, declaraciones, que, defendiendo posturas más cerca de la actitud del perro del hortelano, que ni hacía ni dejaba hacer, que de planteamientos políticos de un presidente de comunidad autónoma, han intentado de forma infructuosa enturbiar y frenar o paralizar el actual proceso de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón y de Canarias. El Gobierno tiene la responsabilidad de imprimir en la presente legislatura un importante impulso al proceso de construcción del Estado desde la lealtad constitucional, un Estado solidario, equilibrado, cohesionado, con la integración de todos los territorios y sin desigualdades ni privilegios, que permita encarar el siglo XXI y alcanzar sin sobresaltos ni dificultades el reto de la construcción de Europa.

Para concluir —y ya termino, señor Presidente—, Baltasar Gracián, en *El Discreto*, decía: Toda acción tiene su razón.

La acción, señorías, la reforma del Estatuto de autonomía de Aragón; las razones, las ya expuestas: históricas, culturales, políticas, sociales, económicas y esencialmente la más importante, la razón democrática, la voluntad de querer ser. Como representantes de la voluntad popular no podemos hacer oídos sordos ni ser indiferentes al sentimiento colectivo de los aragoneses que demandan autonomía plena.

En consecuencia, pido, señorías, en nombre del Partido Aragonés, su voto favorable para esta toma en consideración, como ya lo hicieron en noviembre de 1995, y en la confianza de que ni dilatados mecanismos parlamentarios ni ocultas estrategias políticas impidan que Aragón, como Canarias, tenga su Estatuto de Autonomía en este año 1996.

Muchas gracias. (**Aplausos en los bancos del Grupo Popular.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Serrano. Tiene la palabra el señor Bueso.

El señor **BUESO ZAERA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, es un gran honor para mí subir a esta tribuna para fijar también la posición del Grupo Parlamentario Popular, compartida con mi compañero don Antonio Serrano, respecto de esta proposición de ley presentada por las Cortes de Aragón, donde en 1983, en la primera legislatura, empecé mi actividad parlamentaria. Desde aquí también quiero dar la bienvenida a los Diputados aragoneses Juan Antonio Bolea, Carlos Piquer y Mesías Gimeno, que con tanta ilusión y responsabilidad han hecho la presentación de la proposición de ley tan importante para Aragón, fruto de la comisión especial, creada al efecto, para reformar el Estatuto. Me consta que trabajaron duro mirando fundamentalmente al futuro.

Nuestra Constitución dejaba la puerta abierta para que cinco años después de la aprobación de los estatu-

tos de autonomía, a partir de 1981, aquellas comunidades que accedieron por el artículo 143 pudieran revisar sus estatutos. Esto significa que se podría haber iniciado su revisión a partir de 1987. Es conveniente recordar que en 1987 el Grupo Popular en el Senado dio estado parlamentario a la iniciativa política del entonces Presidente de Castilla y León y hoy Presidente del Gobierno de España, José María Aznar (**Rumores.**), que fue la primera voz que advirtió la necesidad de un amplio acuerdo entre el Gobierno y la oposición para el desarrollo del Estado de las autonomías. La moción presentada por el Grupo Popular fue rechazada por quien tenía la mayoría absoluta en las dos Cámaras, para dar respuesta a las aspiraciones competenciales de las comunidades constituidas al amparo del artículo 143 de la Constitución. Y si hubieran tenido voluntad política de seguir adelante con el Estado de las autonomías contemplado en nuestra Constitución, en estos momentos, en 1996, no estaríamos hablando de revisión de estatutos, ni del de Aragón ni del de ninguna otra comunidad autónoma.

El Partido Popular en su décimo congreso de Sevilla, en marzo de 1990, consideró el desbloqueo del desarrollo autonómico como una de sus prioridades de trabajo, y el 28 de febrero de 1992 nuestro Partido, encabezado por nuestro Presidente, José María Aznar, lograba desbloquear el proceso autonómico con otra gran fuerza política española, dando un gran paso adelante en la construcción del Estado de las autonomías, que ha permitido que puedan llegar importantes nuevos recursos económicos a la Comunidad Autónoma de Aragón y a otras comunidades.

En Aragón nos comprometimos, ante todos los aragoneses, en la primavera de 1991, a luchar en pro de la autonomía plena, en pro de la autonomía real de Aragón. Esa palabra que dimos la continuamos dando hasta el 30 de junio de 1994, en que fue aprobada por unanimidad por las Cortes de Aragón, y la hemos seguido manteniendo hasta el debate del 21 de noviembre de 1995 en esta misma Cámara, en la que tuvo el honor de intervenir, en nombre del Grupo Popular, Luisa Fernanda Rudi, con gran tesón, como en todas su intervenciones, a lo largo de diez años. (**Rumores.**) Ya entonces dijimos que tras las elecciones nosotros impulsaríamos la reforma en un período inmediatamente posterior a la formación de las nuevas Cortes, y en el debate de investidura del candidato a la Presidencia del Gobierno éste manifestó: Anuncio mi compromiso de impulsar la tramitación consensuada de la reforma de los estatutos de Canarias y de Aragón, cuyos proyectos tuvieron entrada ya en esta Cámara durante la pasada legislatura.

Nosotros tuvimos que sufrir duras críticas, descalificaciones e incomprensiones, y dimos la cara ante el conjunto de los aragoneses y fuimos con ellos, como parte de ellos que somos, en las manifestaciones de 1992, de 1993 y de 1994, cosa que otros no hicieron. El pacto autonómico abrió muchas puertas, pero no

cerró ninguna. No vulnera el derecho a la plena autonomía que reconoce la Constitución a todas las comunidades autónomas en el artículo 2, sino que lo amplía, y no hay ni un solo artículo de la ley de transferencias que impida absolutamente ninguna reivindicación de superar los techos de autogobierno de ninguna comunidad autónoma, ni se debe hablar de vulneración del derecho a la plena autonomía de Aragón, porque ningún artículo de dicha ley vulnera ese derecho, ya que la autonomía plena no es un fin —y lo digo aquí, señor Ríos—, sino que única y exclusivamente es un medio para conseguir un Aragón más equilibrado y, sobre todo, en igualdad de condiciones que el resto de las comunidades autónomas y básicamente las vecinas, porque con la Constitución en la mano, como dijo el profesor García de Enterría, en este país no hay dos tipos o modelos de comunidades, sino uno solo. Hay simplemente ritmos diferentes para llegar a ese modelo, y bien lo sabemos. Y Aragón se siente a sí mismo como pueda sentirse cualquier comunidad. Son unos sentimientos que siempre han estado en Aragón. Las manifestaciones del 23 de abril han puesto de manifiesto estos sentimientos de forma evidente. Aragón se siente, además, con derecho a la plena autonomía, porque Aragón, no hay que olvidarlo, es una encrucijada de caminos entre regiones, con fuerte personalidad y presión demográfica. Estas aspiraciones existían ya, estaban allí, como si el cierzo las trajera cada vez que sopla el Moncayo. Si algo ha caracterizado a Aragón en su actitud hacia los demás, ha sido su solidaridad. «Aragón, tierra cordial» aparte de ser un buen eslogan, refleja bastante bien la actitud de nuestra tierra, de nuestras gentes hacia los foráneos. En Aragón ser autonomista y cordial hacia España se quiere que vaya unido. Esto es lo que han demostrado los aragoneses, pues con cordialidad, con extraordinaria cordialidad manifestaron el día 23 de abril sus aspiraciones tan vinculadas a la esencia misma de la Corona de Aragón, que hoy quedan reflejadas en esta proposición de ley que nos han presentado las Cortes de Aragón con su Presidente a la cabeza y todos los parlamentarios aragoneses que han querido venir a esta Cámara, junto con el Presidente del Gobierno de Aragón, que tuvo el honor de pertenecer y participar activamente en la comisión especial que se creó para reformar el Estatuto de Autonomía de Aragón. Todos ellos han querido con su presencia respaldar este día histórico para Aragón. **(Un señor Diputado: ¡Tiempo!)**

El Grupo Popular siempre ha defendido una equiparación sustancial de las competencias atribuidas a las distintas comunidades autónomas, y las únicas excepciones a este principio general de igualdad **(Un señor Diputado: ¡Tiempo!)** vienen motivadas por la lengua, la foralidad y la insularidad, y algunas de las cuales, como el Derecho civil, tienen gran importancia en Aragón y constituyen un hecho diferencial dentro de la unidad nacional. Es tan injusto tratar desigual o igual

como igual o desigual, y sería atentatorio contra la realidad profunda...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bueso, vaya terminando.

El señor **BUESO ZAERA**: Voy terminando, señor Presidente.

Sería atentatorio contra la realidad profunda del ser nacional español pretender ignorarlas, como sería impensable su artificiosa e imposible generalización. Es difícil tener autonomía política sin financiación adecuada, y habrá que hacer un esfuerzo considerable en dar auténtica autonomía financiera. En esta proposición de ley hay un artículo muy importante que da ocasión para hacer convenios de Aragón con la Administración central del Estado, o incluso un convenio unilateral en el que se consideren claramente los aspectos de la auténtica corresponsabilidad fiscal y de la solidaridad interregional. El Gobierno está trabajando firmemente en el proyecto que debe ser el núcleo central del nuevo sistema de financiación autonómica y que va a ser un gran paso para el futuro autonómico de España. El texto del Estatuto de autonomía de Aragón que estamos tomando en consideración contiene modificaciones de suficiente calado político. Con el mismo talante que las Cortes de Aragón han conseguido el texto que nos han presentado, solicito en nombre de mi Grupo Parlamentario —el Grupo Popular— que, a partir de este trámite, haya en esta Cámara un debate presidido por la capacidad de entendimiento y el predominio de las ideas institucionales para consensuar esta proposición de ley, de manera que no defraudemos a los aragoneses, porque la consideramos absolutamente compatible con ese gran proyecto que se llama España, para el desarrollo socioeconómico y el reequilibrio territorial de Aragón, un Aragón firme en la defensa de los propios recursos frente a expolios extraños en un territorio acertadamente ordenado y racionalmente planificado, porque queremos para Aragón la libertad y justicia y para España queremos la grandeza.

Y termino con la venia del señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Concluya, señor Bueso.

El señor **BUESO ZAERA**: Por eso pedimos toda la colaboración, de la misma manera que Aragón lo demostró en otros momentos históricos de la construcción española y porque creo que este paso que hoy damos se enmarca dentro del sentido de la solidaridad y del respeto más absoluto entre las comunidades autónomas. Por ello me permito, señorías, pedir vuestro voto favorable para su toma en consideración.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bueso.

Votación sobre la propuesta de reforma del Estatuto de autonomía de Aragón.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 323; en contra, uno; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda admitida la propuesta de reforma del Estatuto de autonomía de Aragón.

— **DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, SOBRE REFORMAS DE LA LEY ORGANICA 10/1982, DE 10 DE AGOSTO, DE ESTATUTO DE AUTONOMIA DE CANARIAS (Número de expediente 127/000002)**

El señor **PRESIDENTE**: Debate de totalidad de la propuesta del Parlamento de Canarias sobre la reforma de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Para la defensa de la proposición, tiene la palabra, en primer lugar, don José Miguel Bravo de Laguna y Bermúdez, del Grupo Parlamentario del Partido Popular.

El señor **BRAVO DE LAGUNA Y BERMUDEZ**: Señor Presidente, señorías, vengo en representación del Parlamento de Canarias, como uno de sus Diputados, para pedir el voto favorable de esta Cámara a la toma en consideración de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía del Archipiélago.

Este trámite es reproducción de otro que se produjo el pasado día 21 de noviembre de 1995 cuando, antes de la disolución de esta Cámara, se vio también la toma en consideración de la reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Para mí, que estuve trece años como Diputado nacional en estas Cortes, resulta de especial satisfacción volver a subir a esta tribuna, satisfacción que en este caso es especial, puesto que se trata de la toma en consideración de la reforma del Estatuto de Autonomía del Archipiélago.

Dije entonces, y repito ahora, que se había aprobado en esta misma Cámara el día 12 de mayo de 1982 el Estatuto de Autonomía de Canarias. Se aprobó ese día y se publicó como Ley Orgánica el 10 de agosto de 1982, exactamente dieciocho días antes de la disolución de las Cámaras por el Presidente del Gobierno de entonces, don Leopoldo Calvo Sotelo.

Pues bien, señorías, catorce años después se presenta ante ustedes la reforma del Estatuto de Autonomía y de la misma manera que entonces, en mayo de 1982, obtuvo un general consenso en la Cámara, espero también que los grupos parlamentarios apoyen esta iniciativa del Parlamento de Canarias.

La iniciativa del Parlamento de Canarias se fundamenta esencialmente en tres cuestiones. En primer lu-

gar, se trata de una reforma de un estatuto de autonomía de máximo techo competencial. Canarias, al acceder a su autogobierno, en 1982, consiguió a través del Estatuto y a través de la Ley Orgánica de Transferencia de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Lotraca, un máximo techo competencial, de tal manera que desde su inicio la Comunidad Autónoma de Canarias tuvo competencia en materia de obras públicas, en materia de educación, en materia de sanidad y en tantas otras cuestiones esenciales.

En segundo lugar, se trata de un estatuto —y ahora también la reforma lo es— plenamente aplicable a la singularidad del Archipiélago. No es un estatuto tipo, no es un estatuto de régimen común, podríamos decir, sino que se adecua perfectamente a la singularidad del Archipiélago. El tratamiento de los cabildos como Gobierno insular, el tratamiento electoral en Canarias, la singularidad de que las circunscripciones sean las islas, todo lo que se refiera a la regulación del régimen económico y fiscal de Canarias, en conexión con la disposición adicional tercera de la Constitución que establece el informe previo del Parlamento de Canarias cuando se modifique el régimen económico y fiscal del Archipiélago, la posibilidad de ser oída la comunidad autónoma cuando se trate de acuerdos o tratados internacionales que afecten especialmente a las islas, todo ello hace que se trate de un estatuto perfectamente adaptado a la singularidad del Archipiélago.

En tercer lugar, resaltaba yo entonces que también el consenso básico que se consiguió en Canarias entre las distintas fuerzas políticas, es un elemento a añadir a los dos anteriores para solicitar el voto afirmativo de esta Cámara.

En efecto, señorías, Canarias, que evidentemente tiene una crisis económica y social muy profunda (no en vano somos la tercera comunidad autónoma de España en índice de paro), pero que también tiene un dinamismo económico muy importante (somos, junto con Baleares, la comunidad autónoma que mayor crecimiento de producto interior bruto tuvo el año pasado), Canarias —digo— necesita sosiego y tranquilidad en su política. En este sentido, es muy importante que las tres fuerzas políticas esenciales del Parlamento de Canarias, el Grupo Socialista, el Grupo de Coalición Canaria y el Grupo Popular, se pongan de acuerdo sobre el contenido básico y esencial de la reforma del Estatuto, sin perjuicio de reconocer que, como toda obra humana, el texto remitido por el Parlamento de Canarias puede ser susceptible de enmienda o modificación, pero, insisto, dentro de un consenso básico de las tres fuerzas políticas, que yo creo que es necesario resaltar aquí.

Señorías, las circunstancias del cambio político producido después de las elecciones generales del pasado 3 de marzo no tienen por qué incidir negativamente, sino todo lo contrario, en ese consenso básico. De hecho, hay un acuerdo político entre Coalición Canaria y Partido Popular para que las modificaciones que se in-

troduzcan en el trámite parlamentario en este Congreso y en el Senado sean consensuadas. A ese consenso básico es necesario también incorporar, a mi juicio, al Partido Socialista Obrero Español, de tal forma que la norma institucional básica de los canarios, el Estatuto de Autonomía, salga del Congreso y del Senado con un amplio respaldo parlamentario.

Por todas esas razones, señorías, porque se trata de un estatuto de amplio espectro, de amplio techo competencial, de amplias competencias para la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma que gestiona en estos momentos un presupuesto cercano a los 500.000 millones de pesetas; en segundo lugar, porque se trata de un estatuto adecuado, adaptado a la realidad insular canaria y, en tercer lugar, por el valor intrínseco político del consenso alcanzado entre las tres fuerzas políticas esenciales en el Archipiélago, y pido el voto favorable de esta Cámara para la reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bravo de Laguna.

En segundo lugar, para la defensa de la proposición, tiene la palabra don Alfredo Belda Quintana, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

El señor **BELDA QUINTANA**: Señor Presidente, señorías, después de tres años de estudio en el Parlamento de Canarias y tras un primer amago, pudiéramos decir, de toma en consideración en esta Cámara, que se produjo en noviembre del año pasado, hoy retomamos la reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, tras un año y medio de permanencia en el Congreso.

Quisiera recordar que durante el período de estudio en el Parlamento de Canarias acudieron y comparecieron ante la Comisión de estudio que se creó al efecto más de veinte especialistas sobre las distintas materias incluidas en la reforma entre catedráticos y profesores universitarios en Derecho político, constitucional, administrativo, internacional, financiero, tributario, etcétera. Además, se aportaron a la Comisión de estudio un total de más de 8.000 folios entre informes o dictámenes jurídicos, documentación de legislación comparada y jurisprudencia constitucional. Es decir, todas y cada una de las modificaciones introducidas en esta propuesta de reforma han sido estudiadas con minuciosidad hasta el último detalle, teniendo en cuenta especialmente la interpretación que la jurisprudencia ha realizado de las mismas. Podemos decir, si ustedes me permiten, frente a algunas inconsistentes afirmaciones interesadas políticamente, que ni un punto ni una coma de esta propuesta de reforma que les presentamos puede ser tachada de anticonstitucional.

En total, desde que se inició el proceso han pasado cuatro años y medio o, lo que es lo mismo, para elaborar la totalidad del Estatuto de Autonomía se tardaron

aproximadamente cuatro años, desde 1978 a 1982, mientras que para ésta, que es la primera modificación de nuestro Estatuto de Autonomía, que ya existía, se han tardado por ahora cuatro años y medio y, previsiblemente, llegaremos a los cinco años.

¿Qué puede significar esto? Desde nuestro punto de vista, supone una auténtica falta de voluntad de afrontar claramente la reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias por parte de alguna fuerza política en determinados momentos. Sin embargo, parece que esta situación se está corrigiendo y el simple hecho de que se esté tomando en consideración en el día de hoy, frente a aquellos que preconizan también una paralización de las iniciativas autonómicas, parece también un cambio importante; cambio que significa que los pactos alcanzados con los grupos políticos nacionalistas tras las últimas elecciones generales están funcionando correctamente.

Continuando ya con lo que decíamos en la primera toma en consideración, en noviembre de 1995, vamos a centrarnos brevemente en tres puntos básicos de las modificaciones introducidas.

En primer lugar, definimos en el artículo 2.º que el territorio de la comunidad autónoma comprende el archipiélago canario, añadiendo más adelante que la Comunidad Autónoma de Canarias ejercerá sus propias competencias en las aguas territoriales españolas que rodean a las islas. Es decir, el territorio, el espacio físico de la comunidad canaria no es un espacio continuo sino que está comprendido por unas islas unidas por un mismo mar, por un mismo océano, de tal forma que todo el conjunto, los espacios marinos y los espacios terrestres, conforman una misma unidad geopolítica. No existe ninguna otra comunidad autónoma, salvo quizá la de Baleares, en la cual sus ciudadanos para poder desplazarse dentro de la misma tengan que atravesar necesariamente espacios marinos. Cuando en cualquier otra comunidad se pueden utilizar medios de transporte terrestres para trasladarse interiormente, en Canarias necesariamente tenemos que utilizar medios de transporte marítimos o aéreos. De ahí deriva la inclusión de la necesidad de que la comunidad autónoma ejerza sus propias competencias, no las competencias del Estado ni las competencias que por el Derecho marítimo internacional les están vedadas a los Estados; repito, sus propias competencias en las aguas que rodean a las islas. Con ello, no se está delimitando espacio marítimo alguno, sino que se está definiendo cuál es el ámbito territorial de actuación de las competencias que constitucionalmente le corresponden a la comunidad autónoma, dentro de todo aquel espacio sobre el cual puede actuar el Estado español.

En segundo lugar, en el artículo 36 se introduce la necesidad de que el Gobierno de Canarias participe, dentro de la representación del Estado ante los órganos de la Unión Europea, en las negociaciones de los asuntos que afecten específicamente a Canarias. So-

mos —recordamos— la única comunidad autónoma con un status jurídicamente diferenciado en Europa.

Canarias, junto con los departamentos franceses de ultramar, Madeira y Azores, ha sido declarada región ultraperiférica y cuenta con numerosas disposiciones comunitarias y políticas específicas derivadas de la lejanía y la insularidad. Es más. En las III Jornadas parlamentarias de los Archipiélagos atlánticos de Madeira, Azores y Canarias, celebradas el pasado mes de abril en Funchal, se llegó a la conclusión de que es una demanda irrenunciable que los órganos de los gobiernos autónomos participen activamente, en el seno de las delegaciones de los gobiernos centrales, en el área de las políticas europeas. Y no debemos olvidar que las regiones autónomas de Azores y Madeira ya cuentan, en el seno de las delegaciones portuguesas, con una representación ante las instituciones europeas.

En consecuencia, lo que pretendemos es que, independientemente de la regulación de carácter general que se efectúe, la participación de Canarias debe ser regulada de manera específica, tanto por el régimen jurídico diferenciado de las islas con Europa como por la especialidad de los temas tratados.

En tercer y último lugar, en el artículo 1.º introducimos la consideración de nacionalidad para Canarias. Quizá nos hubiera gustado más otra redacción que lo dijera de una forma más clara, pero lo cierto es que está ahí. Esta consideración de nacionalidad se deriva tanto de lo que es nuestro hecho diferencial como de la tradición histórica del pensamiento político que, desde el siglo pasado, marcaron importantes políticos canarios.

Hace ya unos veinticinco años, el profesor Carballo Cotanda definía en qué consistía esa canariedad, ese hecho diferencial del que, en síntesis, podemos apuntar algunas notas básicas. Uno: la dictadura geográfica, con sus derivaciones geológicas y de insularidad alejada. Dos: la especialidad económica históricamente reconocida. Tres: el crisol de pueblos y razas, autóctonas y foráneas, que constituyen los habitantes del Archipiélago. Y cuatro: la universalidad cultural del pueblo canario, que refuerza lo propio ante la comparación de lo externo.

Señorías, en definitiva, nos encontramos ante una reforma que ha sido consensuada entre todas las fuerzas políticas canarias y que fue votada por la unanimidad de su Parlamento. En ese duro y fatigoso camino hasta llegar al consenso hemos dejado algunos asuntos fuera, como pueden ser la posibilidad de disolución anticipada del Parlamento y el sometimiento a referéndum de las reformas estatutarias, pero así han sido las exigencias del consenso, por lo que de momento dichas materias, así como otras, quedan pendientes de un acuerdo. Un acuerdo añadido al que existe, que evidentemente debe significar un aumento de la capacidad de autogobierno o de desarrollo institucional sobre aquello que ya está pactado.

Para concluir, decíamos hace unos meses que Canarias, al ser un Archipiélago oceánico alejado, se confi-

gura como una comunidad singularmente diferente, lo que implica la necesidad de disponer de marcos institucionales para configurar políticas diferenciadas de las políticas continentales. Esperamos que SS. SS. sepan comprenderlo cuando aborden esta reforma de nuestro Estatuto de Autonomía, de la misma forma que ya en 1821 lo comprendió...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Belda, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **BELDA QUINTANA**: Concluyo ya, señor Presidente. Muchas gracias.

Lo comprendió, en 1821, un ilustre paisano nuestro, don José Murphy, miembro de esta Cámara, cuando, refiriéndose a Canarias, decía: Su situación en el globo y las circunstancias que entorpecen las comunicaciones, aumentando moralmente su distancia de la Península, la constituye en una provincia intermedia de Europa y América, suficientemente separada de una y otra para reclamar un sistema de administración diferente de los discurridos para dichas regiones.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Belda.

En tercer lugar, para la defensa de la proposición, tiene la palabra don Augusto Brito Soto, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **BRITO SOTO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, decíamos el 21 de noviembre pasado, con ocasión del primer debate sobre la toma en consideración de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, presentada por el Parlamento de Canarias, que llevábamos ya 13 años de andadura autonómica. Hoy estamos muy cerca de entrar en los 14 años de vida estatutaria. Ese período nos permite ya hacer un balance de nuestra evolución autonómica. Catorce años de experiencia claramente satisfactoria. Decidimos y gestionamos gran parte de los aspectos que configuran nuestra realidad económica, social, educativa y cultural de prestación de los servicios públicos más importantes y de definición de nuestras principales infraestructuras y equipamientos.

Catorce años son también un tiempo suficiente y adecuado para proceder a nuestra primera reforma estatutaria; una reforma estatutaria que viene planteada desde un consenso político básico, consenso político que se manifiesta en todos los aspectos institucionales y competenciales de la reforma y que, desgraciadamente, no se consiguió en lo que hace relación a la reforma del sistema electoral, aspecto que, en nuestra opinión, tras su paso por estas Cortes Generales, debe culminar igualmente en acuerdos.

Tres grandes áreas configuran la propuesta de reforma. En primer lugar, un conjunto de reformas institucionales; en segundo lugar, un nuevo planteamiento del bloque competencial y, en tercer lugar, una pro-

puesta de reforma del sistema electoral. Me referiré a los principales aspectos de cada una de ellas.

En lo que hace referencia a las reformas institucionales, la solución dada al artículo 1.º, largamente debatida en Canarias dado que estaba en juego la fórmula de definición de Canarias como nacionalidad, coincide casi literalmente con la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Socialista, en el debate estatutario ante esta Cámara en 1982. Catorce años después, aquella solución ha servido para resolver pacífica y concordadamente el problema planteado. Dice el texto: Canarias, como expresión de su identidad singular y en el ejercicio del derecho al autogobierno que la Constitución reconoce a toda nacionalidad, se constituye en comunidad autónoma en el marco de la unidad de la Nación española, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y en el presente Estatuto, que es su norma institucional básica.

Nos parece especialmente lograda la solución dada al engarce entre comunidad autónoma y cabildos insulares. Los artículos 8.º, 22 y 23, se ocupan de abordar y, en nuestra opinión, resolver el problema, y constituyen una buena base para serenar un problema siempre presente en nuestra vida política y que debe conseguir un desarrollo futuro que culmine efectivamente la regulación en esta materia.

El artículo 45 confirma el rango estatutario de nuestro régimen económico y fiscal e incorpora los principios derivados del reconocimiento de Canarias como región ultraperiférica de la Unión Europea.

El artículo 63 de la propuesta incorpora al procedimiento futuro de reforma del Estatuto el mecanismo de diálogo interinstitucional, previsto en el Estatuto valenciano a modo de garantía institucional, planteando un mecanismo suficiente, en nuestra opinión, y más flexible que la vía del referéndum.

Desde el punto de vista del bloque competencial, el objetivo planteado por la propuesta de reforma sugiere convertir nuestro Estatuto de Autonomía en un estatuto de máximo nivel competencial dentro del orden constitucional. Para ello se han realizado dos operaciones. En primer lugar, definir qué competencias se atribuyen a la Comunidad Autónoma de Canarias, y así, partiendo del núcleo de competencias del actual Estatuto de Autonomía, se incorporan al mismo las previstas en la Lotraca, se incorporan igualmente las previstas en el pacto autonómico que no estaban ya atribuidas a la comunidad autónoma vía Ley Orgánica de Transferencias, se incorporan algunas nuevas competencias constitucionalmente posibles y que ya figuran en otros estatutos de autonomía; se reordena el nivel de algunas competencias, que pasan de competencias de mera ejecución a competencias de desarrollo legislativo y ejecución, y de estas últimas a competencias exclusivas; y finalmente se confirman y amplían determinadas competencias derivadas de nuestro peculiar régimen económico y fiscal. Una vez culminado aquél —el régimen económico y fiscal—,

se profundiza en definitiva en su engarce con el Estatuto de Autonomía.

En segundo lugar, desde el punto de vista competencial se ordena el bloque competencial, definiendo el nivel y fundamentalmente la naturaleza con la que se atribuyen las competencias, ordenando todas ellas en competencias exclusivas de desarrollo legislativo y ejecución y en competencias meramente ejecutivas.

Por lo que hace relación a la reforma del sistema electoral, estamos ante el único aspecto en el que no ha habido consenso. La propuesta de reforma en esta materia obtuvo exclusivamente el respaldo de 31 votos de 60, propuesta de reforma que consiste únicamente en elevar los topes —el insular al 25 por ciento y el regional al 5 por ciento— de los votos válidos emitidos para la obtención de Diputados. Se trata, en definitiva, en nuestra opinión, de una solución débil y parcial al principal problema que ha manifestado el funcionamiento del sistema político canario durante catorce años. No tiene explicación posible que una reforma del Estatuto de Autonomía de la profundidad que planteamos orille o dé una solución parcial al principal de nuestros problemas políticos; problemas, los del sistema electoral canario, basados exclusivamente en circunscripciones electorales insulares que podríamos resumir en lo siguiente.

En primer lugar, manifiesta una importante tendencia a la desigualdad, el 14 por ciento del electorado —islas periféricas— tiene la misma representación que el 86 por ciento del electorado, que vive en las islas centrales. Asimismo, en orden al valor del voto, si contásemos la hipótesis extrema, el voto de un ciudadano de la isla del Hierro tiene quince veces más valor que el voto de un ciudadano de la isla de Gran Canaria y 13,24 veces más valor que el voto de un ciudadano de la isla de Tenerife. El segundo problema del sistema electoral es la tendencia que manifiesta al fraccionamiento de las fuerzas políticas en su seno, en su unidad. En tercer lugar, tendencia a la dispersión en el sistema de partidos políticos. Todo ello manifiesta como corolario la inestabilidad política, que ha sido una de las constantes de nuestro sistema político en los catorce años de andadura.

Los socialistas venimos planteando como solución la creación de una circunscripción electoral regional añadida a las actuales...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Brito, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **BRITO SOTO**: Voy concluyendo, señor Presidente.

La creación, digo, de una circunscripción electoral regional añadida a las actuales circunscripciones insulares, que se mantendrían con la misma representación y la misma estructura que hoy tienen. Esta respuesta atenúa la desigualdad en primer lugar, al otorgar igual valor de voto en la elección de esos Diputados que se eligieran en la circunscripción regional;



asegura, en segundo lugar, la comparecencia regional de las fuerzas políticas, les obliga a comparecer con programas regionales, obliga al candidato a la Presidencia del Gobierno a comparecer ante todos los canarios, y posibilita que los principales líderes obtengan el respaldo de todo el cuerpo electoral y representen a todo el territorio.

En definitiva, la fórmula, en nuestra opinión, potencia la unidad política de Canarias en la medida en que impide, o al menos dificulta, la dispersión y el fraccionamiento del sistema político canario. Tenemos la convicción de que la unidad política de Canarias necesita de voluntad política, pero necesita también de instrumentos que posibiliten esa unidad, y la reforma del sistema electoral puede constituirse en el mejor instrumento que posibilite y potencie esa unidad.

Canarias tiene una contrastada vocación y voluntad de pertenencia al proyecto colectivo que es España. Esa vocación y voluntad de pertenencia se fortalece profundizando en nuestro autogobierno, definiendo fórmulas de participación en la tarea común española por parte de las comunidades autónomas, y profundizando en el Estado autonómico, desde una lectura abierta de nuestra Constitución que reconozca los hechos diferenciales que se dan en España. Por todas estas razones planteamos, requerimos de las Cortes Generales tomen en consideración la propuesta de reforma de nuestro Estatuto de Autonomía.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Brito.

Finalizados los turnos de defensa de la proposición, ¿grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mauricio.

El señor **MAURICIO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo de Coalición Canaria viene a expresar su apoyo a la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias que presenta hoy el Parlamento de Canarias. Esta reforma se produce prácticamente a los 14 años, faltan dos meses, de la aprobación del Estatuto de Autonomía de Canarias en 1982.

La primera reflexión que hay que hacerse es que esta reforma es la primera que realiza el Parlamento de Canarias del Estatuto de Canarias, cuando prácticamente todos los estatutos de autonomía de España, que fueron tramitados por la vía del 143, han sido reformados. Yo creo que 14 años de experiencia nos han llevado a los canarios a la reflexión sobre las reformas que son necesarias para acometer el desarrollo del autogobierno y la potenciación de Canarias en el marco de finales del siglo XX y principios del siglo XXI.

La experiencia que hemos tenido durante estos años —y se lo voy a contar muy brevemente— es que obtuvimos a través de Diputados provinciales, no de Diputados del Parlamento de Canarias, junto con todos los

Diputados provinciales del Estado, en el momento de salida de un régimen autoritario, un estatuto que estaba lleno de cautelas, de velados intentos de control, yo diría que de tutelas claras sobre el autogobierno de Canarias. Y la experiencia nos ha demostrado que eso fue un elemento de debilidad de la Comunidad Autónoma de Canarias en la negociación de sus grandes problemas internacionales y de sus problemas en el Estado español.

Por ejemplo, hechos. La experiencia nos ha indicado que cuando el Estatuto de Autonomía de 1982 decía explícitamente que a Canarias se transferirían, de acuerdo con las competencias establecidas por el Estatuto, los medios materiales, los medios financieros y los medios personales para el desarrollo de competencias como obras públicas, educación, etcétera, hemos comprobado y constatado, y es un dato objetivo, que Canarias no ha recibido la media de las inversiones del Estado en los últimos años. El Estatuto de 1982 decía expresamente que Canarias tenía que tener la media de la inversión del Estado en el conjunto de sus infraestructuras, de equipamientos y de servicios, y además corregido al alza, teniendo en cuenta el coste de insularidad. El dato oficial que tenemos es que apenas hemos obtenido un 67/68 por ciento de la inversión media del Estado. Eso quiere decir, señorías, que Canarias ha perdido centenares de miles de millones de pesetas probablemente sobre 200.000 o algo más de lo que nos correspondía de acuerdo con el Estatuto. Ese es un dato que refleja una debilidad política, y esa debilidad política es la que queremos corregir con un estatuto nacional canario.

Se ha dicho aquí que en el artículo 1.º de la reforma aparece (y espero que las Cortes Generales hoy, a través del Congreso de los Diputados, reconozcan este hecho) el nacimiento de una nacionalidad nueva en el marco del artículo 2 de la Constitución Española, que habla de regiones y nacionalidades. Los hechos diferenciales son muy acusados en el caso de Canarias, a mil kilómetros de distancia del territorio peninsular, que se integra en el Estado español mil años después de que en el territorio común de la península surja la Hispania vieja, y que nosotros no tenemos prácticamente Edad Media y hemos pasado del neolítico a la Edad Moderna a través de la colonización española. Ese hecho diferencial claro marca el elemento geográfico, el elemento histórico, el elemento cultural que hace nacer una nacionalidad en el marco del Estado español.

Nacionalidad es porque nuestro pueblo ha madurado, porque nuestro pueblo tiene un proyecto común, porque nuestro pueblo viene hoy aquí no a solicitar ni a pedir nada, sino a ejercer un derecho constitucional de exigencia del autogobierno de Canarias. Ese autogobierno se basa en lo que son nuestras tradiciones históricas, nuestro acervo canario, que empieza con los derechos reconocidos por la Corona desde principios de la conquista, que sigue con la Ley de Puertos

Franco de 1852, que se ratifica en la de 1900, que surge con la Ley de Cabildos, con la Ley de Régimen Económico-Fiscal de 1972, con la reforma primera e insuficiente del Estatuto de Autonomía, con la nueva ley del REF, y ahora con la reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias. Todos esos elementos los queremos sintetizar, no desde una visión nostálgica de nuestra historia sino desde una visión de futuro de proyecto común colectivo del pueblo canario. Ese proyecto en la reforma del Estatuto tiene, en opinión del Grupo de Coalición Canaria, cuatro componentes básicos, que yo voy a exponer brevemente a sus señorías.

El primero, nuestra vocación europea. En el artículo 45 del nuevo Estatuto, en relación con el artículo 36, se dice que Canarias tiene que ser reconocida como región ultraperiférica, que ya lo es por el Tratado de Maastricht de la Unión Europea de 1992. Sepan SS. SS. que cuando el Estatuto de Autonomía de 1982 España no estaba integrada en Europa y, como aquí se ha explicado, en 1986 tuvimos primero un protocolo especial; después pasamos al desarrollo del Poseicán y sus reglamentos específicos en 1991; en el Tratado de Maastricht de la Unión Europea, en 1992, al reconocimiento de nuestro carácter de región ultraperiférica y ya se está discutiendo en la Conferencia Intergubernamental que está en marcha en este momento nuestro Estatuto permanente en Europa.

¿Qué queremos decir con Estatuto permanente? Que el reconocimiento que Europa y que históricamente España había hecho de nuestra lejanía y de nuestra insularidad necesitaba una serie de compensaciones y de reconocimiento de nuestro marco específico económico-fiscal. Y ese reconocimiento ahora en Europa nosotros decimos que no puede tener carácter transitorio, como está previsto en los tratados de la Unión Europea. Tenemos que reformarlo para darle un carácter permanente, porque permanente es nuestra lejanía, nuestra insularidad y, por tanto, permanentes son los elementos de compensación a los elementos negativos que tiene nuestra situación geográfica. Nosotros planteamos en el artículo 45 el reconocimiento de ese hecho y en el 36 que en la Conferencia Intergubernamental de Europa participe la delegación canaria en la negociación de ese Estatuto permanente. Los canarios tenemos que cumplir varios objetivos históricos entre 1996 y 1997. Esperamos que cuando culmine la Conferencia Intergubernamental, en abril o mayo del año próximo, tengamos consolidado nuestro estatuto permanente, con la OCM de nuestras frutas y hortalizas, del plátano, etcétera, con el reconocimiento de los fondos estructurales específicos para Canarias, con el apoyo a un nuevo Poseicán industrial, la protección de nuestras industrias y el desarrollo industrial.

Segundo elemento que caracteriza el autogobierno de Canarias: el reconocimiento por el Estatuto y por la Ley de Régimen Económico-Fiscal, dentro del cual está integrado este elemento en el Estatuto de Canarias,

de nuestro régimen económico-fiscal, aprobado por las Cortes Generales, primero la Ley Fiscal de 1995 y la Ley Económica y Fiscal de 1994. Se nos reconoce, en último término —y eso que quede claro en un informe ante todas SS. SS.— que los canarios tenemos un sistema fiscal autónomo, con una imposición indirecta distinta, propia, que nace de nuestro acervo histórico. Es ahora el momento, como dice la disposición adicional tercera, de que el Gobierno español, una vez aprobada la reforma del Estatuto, reconozca facultades y competencias al Gobierno y a la Comunidad Autónoma canaria en toda la imposición indirecta. Pero si vamos, como están los pactos autonómicos, a la cesión de tramos del 30 por ciento del IRPF, de imposición directa, ha llegado el momento de empezar a reflexionar que los canarios tenemos que tener una agencia tributaria canaria propia, y establecer como autónomo e independiente nuestro sistema fiscal tradicional. Este es un elemento que abre una vía, la reforma de este Estatuto, y que nosotros vamos a desarrollar una vez que esté aprobado.

Tercer elemento que incorpora el Estatuto. Frente a las debilidades de 1982, plantea para los canarios competencias que antes no fueron reconocidas. Ahora, por ejemplo, nosotros hemos dicho que las claves estratégicas del autogobierno de Canarias son los puertos, los aeropuertos, la política de empleo y las empresas públicas del Estado en Canarias. Reflexionemos sobre eso. El tema de los puertos. Durante años se ha dicho en este Congreso de los Diputados que era imposible porque estaban calificados de interés general. Ahora en el pacto autonómico, espero que en el plazo de un año, los puertos canarios van a ser gestionados por la comunidad autónoma como los del resto de España. El interés general es simplemente la concepción de que un puerto tiene su zona de influencia, y la zona de influencia de los puertos canarios es exclusivamente el archipiélago canario.

Pero nosotros quisiéramos introducir, que no está pactado, la consideración especial de nuestros aeropuertos. Porque si es verdad que un aeropuerto del territorio peninsular es un sistema integrado de aeropuertos centrales y de aeropuertos complementarios, los siete aeropuertos canarios son un sistema integrado exclusivamente canario. Igual que cuando en la Ley del sistema eléctrico nacional, aprobada recientemente, se reconoce que el sistema eléctrico canario es el único que no está interconectado al sistema eléctrico peninsular y de islas adyacentes, y por eso se nos atribuye una competencia específica, se nos debe atribuir también para nuestra zona aeroportuaria. Porque sepan SS. SS. que la zona aeroportuaria de Canarias es la más importante de España, con veintidós millones de viajeros contra diecinueve que tiene la Comunidad Autónoma de Madrid...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mauricio, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **MAURICIO RODRIGUEZ**: Sí, señor Presidente.

Y nosotros queremos que se controlen desde las islas. Por eso, cuando en el artículo 33 se habla de puertos y aeropuertos de interés general, en la consideración del hecho insular y la lejanía plantea la necesidad de negociar con el Estado también la gestión de los aeropuertos y de las empresas públicas. Porque Unelco, Binter y otras empresas públicas en el Archipiélago, que son claves en energía, en la producción y fabricación de agua, en telecomunicaciones y transportes, exigen necesariamente que esos sectores estratégicos no los pierda la Comunidad Autónoma canaria, con presencia en empresas públicas, y que los centros financieros de Canarias, en este caso las cajas de ahorro, controlen estos sectores estratégicos.

Por último, señorías, es necesario que en la reforma de este Estatuto los canarios mantengamos un principio fundamental, que es el que nos da fuerza: el reconocimiento de nuestra nacionalidad, pero sobre todo el principio básico de la unidad de los canarios. El Estatuto de Canarias ha encontrado fórmulas originales para hacer una presidencia alternante, una capitalidad compartida, el parlamento en una isla pero la delegación del Gobierno con todas sus competencias en otra. La unidad de los canarios hay que construirla desde el equilibrio y desde la solidaridad, porque nos han dividido a lo largo de nuestra historia, nos han debilitado por tanto y nos han tutelado. Este acto de hoy yo creo que es un acto de mayoría de edad, en el que los canarios llegamos al autogobierno, al reconocimiento de nuestra nacionalidad, a contribuir con los otros pueblos de España en la aventura europea, pero desde el reconocimiento por los otros pueblos de España de que ya no somos un pueblo tutelado por nadie, que viene aquí a defender un derecho histórico, que viene aquí a exigir el autogobierno y viene aquí a plantear, en el marco constitucional, su mayoría de edad y su identidad nacional.

Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mauricio.

Por el Grupo Parlamentario Vasco tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URIA ECHEVARRIA**: Señorías, muy brevemente, como en el caso del Estatuto de Aragón, quiero anunciar la postura favorable de mi grupo a que se tramite en la Cámara esta iniciativa, eso sí, sorprendida por la falta de presencia de los grupos mayoritarios cuando se está debatiendo un tema que afecta al desarrollo estatutario. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

Utilizo palabras que esta mañana pronunciaba el Ministro de Administraciones Públicas, en su comparecencia en la Comisión, diciendo que los estatutos de autonomía no son contratos de adhesión, no tienen

por qué ser idénticos los 17. La sensibilidad autonómica supone cultura de la pluralidad y cada pueblo debe asumir las competencias que se vea capaz de administrar razonablemente. Así pues, en consonancia con lo que ha sido siempre nuestra trayectoria, votaremos favorablemente la toma en consideración del Estatuto canario.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Uría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SANCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, como también ha sido costumbre, votará a favor de la consideración de esta proposición de ley. Hay que decir que, en primer lugar, saluda el que sea fruto de una iniciativa del Parlamento canario. Como ha comentado hace unos momentos Margarita Uría, el principio que rige en la asunción de competencias es el principio dispositivo, y precisamente entendemos que la vocación de autogobierno de las distintas comunidades de España no encuentra mejor reflejo que el de una iniciativa legislativa que surja del parlamento autonómico y, obviamente, no sería mejor cualquier otro tipo de iniciativas que contengan planteamientos uniformistas y que no respondan realmente a esta vocación de autogobierno o a la propia capacidad técnica de asunción de competencias. Por tanto, bienvenida sea la iniciativa y en ella estamos de acuerdo.

A diferencia de lo que manifestaba anteriormente mi compañero Carles Campuzano en relación a la proposición de ley de modificación del Estatuto de Autonomía de Aragón, respecto del archipiélago canario los catalanes no podemos alegar razones obviamente de vecindad ni de confederación. Sin embargo, hay que entender que desde la periferia se comprendan también los problemas de la ultraperiferia, y si precisamente un gran historiador catalán, como era Vicens Vives, planteaba buena parte de la historia de España en esta contraposición entre los epígonos, entre el centro y la periferia, no es extraño que también aquí nos consideremos solidarios con estos planteamientos del archipiélago canario. Por lo demás, no es nuevo. Ya en el proyecto de constitución federal de Pi i Margall o en el borrador también de constitución federal de Valenti Almirall se reconocía precisamente como uno de estos estados a las Islas Canarias. El hecho diferencial canario es indiscutible. Ya aparece reflejado en la Constitución en su carácter insular. Respecto a las circunstancias geográficas, como es la ultraperiferia, poco hay que decir. Hay que considerar también el régimen especial de que gozó el archipiélago canario en los siglos XVI y XVII, al que el señor Mauricio ha hecho referencia anteriormente, y que después fue objeto de una cierta uniformidad en la época borbónica. En cualquier caso, sí que creo que es bueno recordar que ya a

principios de siglo surgió pujante este sentimiento regionalista canario, entre otros a través de la obra de Manuel de Osuna y Van den Heed, de 1904, *El Regionalismo en el Archipiélago Canario*.

Queremos indicar, prácticamente ya para acabar, porque se han efectuado algunas críticas al tratamiento de los estatutos de autonomía de Aragón y de Canarias, que precisamente el Tribunal Constitucional, en la famosa sentencia de la Loapa, no siempre recordada, de 5 de agosto de 1983, planteó el dilema entre la igualdad y la diferencia de las comunidades autónomas y obviamente, como decíamos antes, aquí rige el principio dispositivo, las comunidades autónomas son diferentes en función de sus competencias, serán iguales en la medida en que sus estatutos no podrán implicar privilegios económicos o de otro orden, pero entendemos que no son de recibo aquellas críticas que tienen en su fundamento un tratamiento total y absolutamente uniformista, por no decir unitarista del Estado.

Saludamos, en cualquier caso, dos de los contenidos de la proposición de ley del Estatuto de Autonomía de Canarias y hay que decir en este caso que al Parlamento de Canarias, que ha sido si no más valiente de lo que en su día pudo ser el Parlament de Catalunya, que no existía, es cierto que le admitimos, como decía antes, la valentía y creo que les vamos a seguir. Cuando ustedes en el artículo 1.º, segundo párrafo, hablan de que los poderes de la Comunidad Autónoma de Canarias emanan del pueblo de Canarias, y al parecer sólo del pueblo de Canarias, obviamente es un punto en el que les vamos a seguir, porque la Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía de Cataluña, quizá por las circunstancias vigentes en aquel momento, no pudo decir tanto. Como en función de este principio dispositivo tampoco dice tanto la proposición de ley del Estatuto de Autonomía de Aragón. En este caso les agradecemos que nos sirvan de guía. Otras veces ha sido el pueblo de Cataluña el que ha tenido la antorcha, en este caso les seguiremos.

En segundo lugar, porque también es tema de actualidad, hay que agradecer que entienda el Parlamento de Canarias que la atribución de competencias en materia de imposición indirecta, como por idéntica razón podría serlo en materia de imposición directa, la cesión de un tramo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se puede hacer a través de los instrumentos del artículo 150.2 de la Constitución. Lo digo porque hay algunos Diputados o algunos líderes de alguno de los grupos parlamentarios que han señalado la dificultad o imposibilidad de que precisamente el nuevo sistema de financiación pueda instrumentarse a través del artículo 150.2. Bienvenida también sea su sugerencia porque nosotros coincidimos total y absolutamente con la misma.

Finalmente, quiero recordar lo que ya indicó mi compañero Carles Campuzano en la intervención anterior en relación con el Estatuto de Autonomía de Aragón.

En este caso la simple periferia, como hecho diferencial tremendamente destacado, se manifiesta solidaria con la ultraperiferia. Lo único que esperamos es que cuando esta Cámara tenga que debatir también la toma en consideración de una proposición de ley del Parlament de Catalunya, con la finalidad también de completar el Estatuto de Autonomía de Cataluña, contemos también en este caso con esta solidaridad. Por tanto, no se pide otra cosa que el respeto y la reciprocidad.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Silva.

En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, señorías, voy a intentar fijar la posición del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ante la nueva tramitación de esta proposición de ley que emana del consenso establecido con las fuerzas políticas que tienen presencia dentro del Parlamento canario.

Para Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y para Izquierda Unida Canaria, es motivo de satisfacción que haya un incremento competencial para una comunidad autónoma, que haya un crecimiento del autogobierno. Nosotros nos alegramos de ese crecimiento competencial, pero al mismo tiempo decimos, a pesar de la canción que se ha hecho aquí sobre el ribete de nacionalidad que contiene el Estatuto del Parlamento canario, que nosotros vemos esta reforma del Estatuto desde la visión de dar un paso, pero quedarse corto en el paso. Nosotros creemos que tiene dos limitaciones que no le dan un concepto de nacionalidad: la limitación competencial y la limitación de los órganos institucionales. La gran diferencia de una administración desconcentrada, de una administración descentralizada, no está en que haya un gobierno, no está en que haya un Presidente de la comunidad, el hecho que diferencia esa articulación anterior con la nueva es que hay un parlamento; un parlamento que funciona con plenos poderes, un parlamento que funciona todo el año, unos diputados que tienen una dedicación determinada. En suma, la gran diferencia que de verdad manifiesta una ordenación autonómica es la capacidad de hacer leyes, de hacer normas, que tiene cada uno de los pueblos.

Por tanto, nosotros creemos que esta reforma de Estatuto viene a ser, por así decirlo, la última reforma, el hijo tardío del pacto PSOE-PP; es la última de las primeras reformas de las comunidades del 143, que mantienen las mismas limitaciones con las que nacieron en el año 1992. Pero se produce ahora porque el trámite parlamentario la ha situado en este momento. Fíjense que contradicción: en este momento, en el resto del Estado español estamos discutiendo que se ha quedado corto el techo competencial del pacto de 1992, que

hay que hacer frente a un nuevo pacto autonómico que transfiera las competencias plenas a las comunidades del 143 y que aborde reformas institucionales. Bien, yo espero que el apoyo que vamos a dar en este trámite a la toma en consideración de esta iniciativa sirva para que cuando se tramiten las enmiendas podamos recoger lo que ya va a ser fruto del debate posterior y podamos incorporar algunos elementos en esta propia discusión.

En todo caso, señorías, hemos planteado en Canarias tres razones para explicar la posición que mantenemos. Primero, no se puede ir gotita a gotita construyendo un modelo de Estado; un modelo de Estado se diseña en su conjunto y se pone el coche, el barco o el avión orientado a esa ordenación del propio Estado. La verdad es que con independencia del vehículo, del 143 o del 151, que señala la Constitución, el techo competencial de las comunidades debiera emanar de la voluntad que libremente cada pueblo, cada parlamento, se marque.

La segunda consideración que nosotros queremos hacer es que faltan competencias que tienen hoy algunas comunidades, por ejemplo, las del 143 mejorado, que no tiene la propia Comunidad Canaria. Faltan hoy competencias que se están barajando para la nueva reforma que no contiene esta propuesta de reforma. Por tanto, queremos que se amplíen las competencias plenas en el propio Parlamento canario.

La tercera consideración que hacemos es la potenciación del Parlamento, la capacidad de disolución, la capacidad de creación de comisiones de investigación, la capacidad para generar debates y regular referendos dentro del propio Parlamento.

Por último, señorías, la potenciación de algunos órganos que en Canarias no tienen proyección institucional: por ejemplo, la audiencia de cuentas. Mientras que sí están recogidos la diputación del Común y el consejo consultivo, no lo está la denominada audiencia de cuentas. No está recogida, por ejemplo, la posibilidad de desarrollo del Consejo Económico y Social, y hay ciertas competencias que nosotros creemos que es importante que residan en el propio Parlamento. Por ejemplo, los planes económicos que el Gobierno canario vaya a aprobar, como pueden ser las políticas globales de desarrollo regional, deberían pasar por el propio Parlamento. Otro ejemplo, la firma de convenios. A mí me gustó oír aquí hace poco las palabras de un portavoz de un grupo nacionalista, no de Canarias, que hablaba de la cercanía y la confederación. Fijense, ni siquiera pensamos en la confederación de países o nacionalidades de España que ha podido surgir, sino en la posibilidad de que los convenios que firma la comunidad con otros elementos que no son la propia comunidad pasen por el propio Parlamento; hay comunidades que recogen esa obligación y otras que no lo hacen. En suma, potenciar el Parlamento.

Junto con esa limitación institucional y con esa limitación de plenas competencias o de órganos, le falta

añadir algo que sí ha surgido en el debate de esta tarde, y es la necesidad de una reforma de la Ley Electoral. Existe la necesidad de una reforma del sistema electoral en dos cosas: en el mínimo para tener presencia en la Cámara, pues se establece un 25 por ciento por isla en la ley actual o un 5 por ciento en todo el archipiélago, cuando, por ejemplo, ustedes para ser Diputados de este Parlamento no tienen esa limitación. ¿Por qué el mínimo se establece en el 5 por ciento? Pero aún más, en la distribución del sistema electoral. Lo que debería de ser o lo que podría ser un marco de identidad canaria sería precisamente la posibilidad de una circunscripción global de todo el archipiélago para que no prime la batalla de cabildo contra archipiélago, una lucha de isla contra una globalidad, por así decirlo, porque el diseño de archipiélago es el que debe de pesar sobre la relación individualizada. Sobre todo, y lo más importante, es necesario, señorías, que un voto de un ciudadano pese lo mismo que el voto emitido por un ciudadano a otra formación. Señorías, en el Parlamento canario no hay una representación proporcional ni simétrica. En el Parlamento canario hoy no hemos podido dar esta opinión que damos aquí como Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, no lo hemos podido hacer como grupo parlamentario, como Izquierda Unida Canaria, porque hay 50.000 votos de ciudadanos canarios que no tienen representación en el Parlamento. Pero, fíjense, ironías de un sistema electoral como el que ustedes tienen recogido: la Agrupación Herreña Independiente, con 1.500 votos, tiene un Diputado; el Partido Independiente de Lanzarote, con 20.000 votos —menos de la mitad—, tiene 4 Diputados; por ejemplo, Coalición Canaria, con 250.000 votos, tiene 22 Diputados —11.361 votos por cada Diputado—. En todo caso, ¿es ajustada esa representación o debería de establecerse otra? ¿Pesa igual el Diputado que coja la papeleta de una formación política que otra para componer una política global? Nosotros sí creemos que hace falta que se recoja en el Estatuto una reforma del sistema electoral; eso sí, remitida a un desarrollo legislativo posterior, pero debe de recogerse como lo hacen todos los estatutos de autonomía del 143. Por tanto, señorías, a nosotros nos ha gustado oír hoy todos los razonamientos que se han dado para defender la propuesta. Insisto en que la vamos a votar a favor.

Decía el portavoz del Grupo Popular en el anterior debate del Estatuto de Aragón que hay un solo tipo de comunidades autónomas. Yo digo: debe de haber un solo tipo de comunidades autónomas. Decía que con distintos ritmos. De acuerdo que deben ser distintos ritmos, pero los que marquen cada uno de los propios pueblos y, en todo caso, que el ritmo no sea lento, que no se atrasen las cosas porque una hora menos en Canarias puede significar una velocidad menor a la hora de actuar desde acá.

Yo insisto, señorías, en que, al margen de los informes, al margen de los dictámenes, al margen de los es-

tudios, al margen de los 8.000 folios, de los pactos que hayan funcionado para poner en marcha este Estatuto, el trámite parlamentario que aquí se produzca debe significar la recuperación de algunas iniciativas. Hemos planteado y vamos a plantear las alternativas de Izquierda Unida en enmiendas concretas, no en el debate de totalidad porque no queremos omitir lo que es un paso importante para Canarias. Esperemos que el consenso que le ha dado peso al portavoz de Coalición Canaria para decir que se da un paso hacia la nacionalidad canaria sirva para algo —ojalá fuese así—. Porque el texto del artículo primero —al que hoy vamos a dar el visto bueno— dice: Canarias, como expresión de su identidad singular y en el ejercicio del desarrollo del autogobierno que la Constitución reconoce a toda nacionalidad, se constituye en comunidad autónoma. Es verdad que muchas veces hay mucho ruido y pocas nueces. Acompasemos el ruido con las nueces y, por lo menos, dotémonos de verdad de una auténtica autonomía de primera en esta reforma. Si no es así, yo emplazo a SS. SS., porque tiempo vamos a tener en la legislatura de poder solucionarlo antes de que pasen estos cuatro años.

Nada más, señor Presidente. Nada más, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ríos.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Saavedra.

El señor **SAAVEDRA ACEVEDO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señores parlamentarios canarios, estamos repitiendo en las distintas intervenciones el largo proceso seguido por la elaboración de esta iniciativa de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, por consiguiente, no me voy a dedicar a recordarles los tiempos empleados y el consenso alcanzado casi totalmente entre las fuerzas políticas parlamentarias canarias.

Sí quiero señalar que el Grupo Socialista va a apoyar la toma en consideración de esta iniciativa porque desde siempre ha defendido una vía singular para la puesta en funcionamiento de la autonomía de Canarias. En el año 1981, cuando se establecen los pactos entre el Gobierno de la UCD y el Partido Socialista Obrero Español, el primer pacto autonómico, se abre la vía para que el Estatuto de Autonomía de Canarias, que se encontraba en tramitación en esta Cámara, siguiera un camino especial, más singular incluso que el que seguiría el de la Comunidad Valenciana, porque el texto recogería unos niveles competenciales que posteriormente se verían ampliados a través de una ley orgánica de transferencias a la Comunidad Autónoma Canaria, conocida como Lotraca, prevista en el artículo 150.2 de la Constitución. Desde entonces Canarias ha tenido autogobierno. No podemos falsear la historia. No podemos ignorar que en mayo de 1983 Canarias celebra las primeras elecciones autonómicas y

constituye su Parlamento. En consecuencia, no se puede venir a inventar una historia según la cual hasta que no se reforme el Estatuto de Autonomía de Canarias no hay pleno autogobierno, según la cual ha habido una situación de debilidad, de una especie de minoría de edad tutelada por la Administración central, porque los hechos demuestran que Canarias ha sabido encontrar las respuestas específicas para su propio territorio en temas tan singulares como el del Estatuto dentro de la Unión Europea. Me remito a las largas discusiones de 1985 en el Parlamento de Canarias e igualmente al consenso alcanzado para el actual modelo de integración plena en la Unión Europea, con las singularidades que los diversos reglamentos comunitarios tienen plasmadas acerca de nuestra manera de funcionar dentro de la Unión Europea. Si estos signos son de debilidad, de minoría de edad y de carencia de autogobierno, no sé qué se entenderá por tal. Si a esto le añadimos que en dos ocasiones los gobiernos de Canarias dijeron no a las propuestas de financiación autonómica, tanto en el año 1987 como en el año 1992, no parece que esto sea coherente con una minoría de edad y con una carencia de autogobierno. En definitiva, la historia es la que es y en virtud de este Estatuto de Autonomía de 1982, que tenía sus limitaciones y defectos, Canarias ha funcionado como una comunidad autónoma igual que las dieciséis restantes y ha sabido defender y encontrar las respuestas necesarias a los problemas que su singularidad, acumulada a lo largo de la historia, le venía imponiendo. Creo que en el Estatuto de 1982 —y aquí hay dos parlamentarios canarios que participamos en su debate, hoy uno es miembro del Parlamento de Canarias, el señor Bravo de Laguna, y otro es quien les habla— luchamos por alcanzar un modelo que respondiese a las singularidades históricas, que diera respuesta a nuestros problemas singulares, domésticos, en cuanto a la localización de las sedes, de la capitalidad compartida, de la sede de la delegación del Gobierno, temas a los que se ha hecho referencia, pero también contamos con los instrumentos que la Constitución, en su disposición adicional tercera, nos facilitaba al consagrar el reconocimiento de un régimen económico fiscal canario cuya modificación requiere un informe del Parlamento de la Comunidad Autónoma de Canarias. Prueba de ello son los innumerables informes que se han remitido a esta Cámara en materias relacionadas con la fiscalidad o con la economía que afectaban al funcionamiento de las tradiciones canarias.

Hoy lo que hacemos es profundizar, reforzar los niveles competenciales, como ya se ha indicado. También queremos, y no perdemos la esperanza, que aquella materia que no ha sido objeto de consenso en el Parlamento de Canarias, como es el sistema electoral, alcance ese consenso en su tramitación en esta Cámara, porque en las enmiendas que presente el Grupo Socialista no habrá otro límite que el establecido por la Constitución y por la doctrina del Tribunal Constitu-

cional. No hay ninguna duda, ningún titubeo al respecto, pero sí queremos que algo tan importante para que la democracia sea plena en una comunidad como la nuestra es que el sistema electoral refleje verdaderamente el principio de proporcionalidad que la Constitución tiene establecido, y que en Canarias —ya se han hecho referencias concretas— está muy lejos de ser proporcional.

Nosotros estamos reconociendo —por eso ofrecemos una vía de aproximación a otras fuerzas políticas que igualmente comparten con nosotros la necesidad de una reforma del sistema electoral— fórmulas de aproximación y de respeto a las circunscripciones insulares actualmente existentes. Así, a través de una ampliación del número de Diputados configuraríamos esa circunscripción regional que contribuya de verdad a eliminar los fantasmas que no sólo son del pasado sino que vuelven a ser pasados del presente cuando los desequilibrios en el funcionamiento de nuestras instituciones autonómicas generan respuestas, inquietudes, preocupaciones en la opinión pública de determinados territorios que componen nuestra comunidad autónoma. Eso probablemente se deba no sólo a los desequilibrios derivados de un ejercicio inadecuado del poder político regional, sino también, sobre todo, a la carencia de un sistema electoral que refleje verdaderamente y que potencie el espíritu de defensa de nuestra unidad regional, unidad que todos proclamamos que es imprescindible, unidad que todos decimos que ni de broma queremos poner en riesgo o en peligro, aunque luego, a la hora de transformar y de crear los mecanismos de defensa o de potenciarla, se echan para atrás determinadas fuerzas políticas en poca coherencia con aquellos calificativos que han asumido recientemente como signos de identidad.

En esta Cámara tenemos tiempo suficiente para, sosegadamente, reflexionar y analizar las consecuencias del mantenimiento o de la modificación del sistema electoral. No basta, como ya se ha dicho, con elevar los porcentajes, porque eso, en definitiva, responde a intereses singulares que pretenden poner freno a lo que denominaríamos partidos insulares de segunda generación, que parecen inquietar a aquellos que son de la primera generación. Eso no resuelve el problema de la proporcionalidad y de la democracia auténtica en el funcionamiento de las instituciones canarias. Me parece que tiene que ser a través de una circunscripción regional en la que los votantes de cada isla no sólo opten por una candidatura insular sino que también puedan reflejar su opinión en favor de una candidatura regional, que les da credibilidad en el sentido de que los poderes regionales van a ser ejercidos por el principio de equilibrio y de solidaridad entre todos los territorios de las islas, y no mantenernos en la situación en que venimos funcionando desde 1983 hasta el presente.

Por todo ello, únicamente quiero repetir el apoyo que el Grupo Socialista va a prestar a la toma en consideración de esta iniciativa del Parlamento de Cana-

rias y desear que cuando volvamos de nuevo aquí para discutir y aprobar el dictamen de la Comisión Constitucional no tenga que decir las mismas palabras que en junio —señor Bravo de Laguna, en junio, no en diciembre— de 1982 pronunciaba desde esta misma tribuna: Nosotros hubiéramos querido ver plasmado un sistema electoral que supusiese originalidad dentro del sistema legislativo español. Nos hemos encontrado prácticamente solos, pero creemos que ahí ha quedado como una visión de futuro, una posibilidad para el trabajo y para la reflexión de las demás fuerzas políticas canarias; porque estamos convencidos de que los sistemas de paridad plasmados en el Estatuto van a crear conflictos, van a crear enfrentamientos y no va a ser el mejor sistema para el funcionamiento de las instituciones legislativas canarias.

Por eso nosotros hemos defendido aquella perspectiva de una circunscripción regional que combinara la representación mínima por territorio, por isla, porque de esa manera potenciábamos la conciencia regional en una zona, en una comunidad que se mantiene anclada en muchos aspectos todavía a su visión de isla, y en algunos casos todavía defendiendo la visión provincialista con el fin de mantener rivalidades absurdas en estos momentos. Este es mi deseo, que logremos ese consenso, que no se alcanzó en el Parlamento de Canarias, en el trabajo a desarrollar por esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Saavedra.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cabrera.

El señor **CABRERA PEREZ-CAMACHO**: Señor Presidente, señorías, existen ocasiones en las que el privilegio de ser un cargo electo conlleva determinados riesgos, de los cuales el más peligroso es estallar de júbilo; ocasiones en las cuales los políticos podemos devolver a los ciudadanos, de forma fácilmente constatable, la confianza que han depositado en nosotros. Hoy nos encontramos ante una de esas ocasiones. Y hoy quiero aprovechar la misma para saludar otra vez efusivamente a los representantes del Parlamento de Canarias que por segunda vez acuden a este magno foro a estudiar, a tratar y a explicar el mismo tema de importancia vital para Canarias, con similares argumentos y con casi idénticas formas. Los caprichos del Reglamento hacen que en muchas ocasiones tengamos que someternos a repeticiones de trámite que, al menos, ponen de relieve, entre otras, dos cualidades que siempre han adornado al pueblo canario: la paciencia y la tenacidad.

Cada vez que subo a este estrado, y una vez superada esa tentación de estallar de júbilo que, además, sería peligroso para SS. SS., intento poner en mis intervenciones el máximo rigor posible. En este asunto, de tal importancia para la tierra que me vio nacer, pongo

también, junto a ese rigor que intento establecer como máxima, una dosis suficiente de cariño. Si a ello añado, además, que lo que ya expuse en noviembre de 1995 es lo que voy a tener que decir ahora, espero no ser demasiado optimista al intentar conseguir convencer a SS. SS. y demostrar a la Cámara, por un lado, la necesidad de aprobar la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias; por otro, demostrar que como buen canario soy tenaz y paciente. Vuelvo otra vez a esta tribuna —y volvería mil veces si hiciera falta— con tal de conseguir lo que creo necesario para nuestro pueblo, para el pueblo canario, en el convencimiento de que lo que es bueno para nuestra patria chica también es bueno para nuestra patria grande que se llama España y que está constituida por el conjunto de pueblos y nacionalidades que están presentes en este hemisferio.

Las normas que conforman el Estatuto de Autonomía de Canarias necesitan ser actualizadas. Ya lo han dicho los que me han precedido en el uso de la palabra y ya lo dijo este Congreso de los Diputados en su sesión de 21 de noviembre de 1995; sesión y trámite exactamente idéntico al de hoy, que fue víctima de la disolución de las Cámaras, fenómeno también conocido como *interruptio electoralis*. Por ello los parlamentarios tenemos el deber moral, la obligación de acelerar y conseguir la máxima agilidad en la tramitación de la reforma estatutaria. De lo contrario, cuando este proyecto, que ya lleva más de un año desde que fue registrado en el Congreso, vea la luz el día de su nacimiento puede hacerse más viejo que los peces bíblicos que pescaba Matusalén, de los cuales nos hablan los autores.

Necesitamos, pues, celeridad y eficacia. Esta es la única manera de congratularnos y demostrar gratitud hacia un pueblo que, como el canario, siempre ha demostrado un gran sentido de Estado y un gran sentido autonomista. La única fórmula con la cual podemos devolver esa gratitud es empezar a caminar y demostrar que los parlamentarios, tanto autonómicos como nacionales, no disienten del sentir del pueblo sino que, al contrario, van al unísono, en el mismo espíritu y en la misma finalidad, de tal forma que no nos consideren una especie alejada de la realidad popular, que no nos conviertan en una especie protegida ecológicamente hablando como las pardelas canarias, pardelas que parecen gaviotas pero no lo son, y que son conocidas con un nombre bellissimo: golondrinas del mar. Estas pardelas canarias viajan, se van de las islas todos los meses de noviembre y diciembre, como hicimos nosotros en la anterior legislatura, y vuelven a su casa en febrero, cosa que nosotros no pudimos hacer porque la disolución de las Cámaras lo impidió. Pero estamos ahora aquí y las pardelas en el mes de junio están en su casa. Yo espero que en este mes de junio salga de aquí, en un vuelo definitivo, el Estatuto de Autonomía y llegue a su casa y a su mejor destino: ser la mejor norma para regular la máxima institución de Canarias.

En la propuesta que llega del Parlamento de Canarias hay diversos elementos que me parecen de la má-

xima consideración. El esencial para nosotros es el aumento del techo competencial. En nuestro programa electoral, y ya lo dijimos en la toma en consideración del año pasado, establecimos que el parámetro con el que queremos que se midan las competencias de nuestra Comunidad Autónoma no sea otro que el de aquella comunidad autónoma que disfrute de mayor techo competencial. No queremos sentirnos agraviados en ningún momento por carecer del mismo techo competencial de la comunidad que más tenga. Ese es el parámetro, por lo que cualquier incremento en las materias propias de la Comunidad Autónoma va a ser bien recibido y apoyado por el Partido Popular.

Otro aspecto digno de elogio de los elementos que incorpora la propuesta de reforma es la configuración de los cabildos como instituciones propias de la Comunidad Autónoma, aunque sean instituciones *sui generis*. También ese aspecto constaba en leyes ordinarias y, sin embargo, es imprescindible que se consagre en la máxima norma institucional que es el Estatuto de Autonomía. En tales aspectos y en el elemento en que más insistí antes, la celeridad en su tramitación, tengan por seguro que el Estatuto va a contar con todos nuestros apoyos.

Por supuesto, nuestro deber es mejorar el proyecto, es aportar el mayor número de enmiendas que mejoren un texto que va a ser superior en longevidad a nosotros, se intenta que sea perdurable. En consecuencia, seríamos malos parlamentarios si no apoyáramos con nuevas enmiendas una mejor Carta Magna de carácter autonómico.

No quiero describir con minuciosidad otra vez aquellas enmiendas que mencioné el 21 de noviembre de 1995, me remito a ellas; simplemente, voy a fijarme en tres de los aspectos que considero más esenciales.

En primer lugar, esta propuesta no contempla la competencia del Parlamento de Canarias para establecer los criterios de distribución y los porcentajes de reparto entre los cabildos y ayuntamientos canarios de los arbitrios y demás recursos en general derivados del régimen económico y fiscal. Creo que hay que incluir esta competencia, es una reserva de ley completamente necesaria que debe constar como competencia del Parlamento de Canarias. No podemos dejar de establecer cuáles son las competencias esenciales y dejar que no esté establecido como reserva de ley sino que pueda hacerse por reglamentación ordinaria o, lo que es peor, mediante un decreto obsoleto del Ministerio de Economía y Hacienda. Creo que eso sería catastrófico en un tema tan importante como es el de los recursos económicos derivados del REF.

En segundo lugar, quiero hacer referencia también a un olvido que considero inexcusable. No se dedica un solo precepto en el Estatuto al máximo órgano fiscalizador de la gestión económica y financiera de la comunidad autónoma: la Audiencia de Cuentas de Canarias. Entiendo que, como hacen los estatutos de todas las comunidades autónomas que cuentan con di-



chos órganos fiscalizadores, es totalmente necesario incluir la Audiencia de Cuentas. En nada queda menoscabada la importancia de la Audiencia de Cuentas de Canarias por su dependencia directa del Parlamento de Canarias. También depende directamente el Tribunal de Cuentas de las Cortes Generales y sin embargo la Constitución dedica un prolijo artículo, el 136, a regular minuciosamente dicha institución. Por otro lado, sería ocioso enumerar que la Audiencia de Cuentas ya existe desde el año 1989 con antecedentes históricos bellísimos en el archipiélago y con unas funciones mucho más importantes que las de otros órganos que sí aparecen mencionados en el proyecto de estatuto. Más bien, más que un olvido imperdonable me lleva a pensar en el viejo axioma de que a los órganos controlados no les gustan los órganos controladores, es decir, que al poder político muchas veces le molesta sentirse excesivamente fiscalizado. Si no, no me explico por qué fue ese olvido en la configuración de la propuesta.

Por último, quiero hacer mención al grave problema que implica el desarrollo y el consenso en materia electoral. Pienso —y no me resigno a pensar lo contrario— que es completamente imprescindible llegar a un consenso con el Partido Socialista Obrero español, que ha sido la segunda fuerza más votada en Canarias en las elecciones generales, en un aspecto tan importante como éste. Esta norma no es para esta legislatura, es para muchos años. En las siguientes legislaturas estaremos nosotros u otros, aquí o en el Parlamento de Canarias, y, en consecuencia, sería una lástima, y a ello —insisto— no me resigno, que este Estatuto y este aspecto tan importante como es la reforma del sistema electoral sea solamente una cuestión decidida por el Partido Popular y por Coalición Canaria. Que se sume el Partido Socialista, que se flexibilicen posturas por los tres grupos, que lleguemos a una solución consensuada y acorde, porque si no podríamos estar provocando por negligencia, por descuido o por falta de tenacidad que en los próximos años otra vez entremos en la reforma del Estatuto. Yo llamo a todos los partidos, no solamente al mío, a que esas posiciones se rebajen y a que esos deseos de consenso se plasmen en una realidad. Si estamos de acuerdo con el Partido Socialista, si consensuamos plenamente la idea histórica de que en efecto el autogobierno no nace ahora sino que nació en 1983 y cualquier interpretación contraria es falaz —y en eso coincidimos por completo—, también vamos a estar de acuerdo, como tres grandes partidos, en conseguir que el Estatuto de Autonomía tenga un buen sistema electoral y que Canarias tenga un magnífico Estatuto. En ese consenso y en conseguir el mejor estatuto para Canarias pone su palabra y su empeño el Grupo Parlamentario Popular.

Nada más. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Cabrera.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación sobre la toma en consideración de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 321; a favor, 318; en contra, uno; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda admitida la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

##### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE CREACION DE UNA PONENCIA DE ESTUDIO DE LAS REFORMAS NECESARIAS PARA MODERNIZAR EL SISTEMA SANITARIO Y GARANTIZAR SU VIABILIDAD FUTURA (Número de expediente 162/000024)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto segundo del orden del día. Propositiones no de ley. Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre creación de una ponencia de estudio de las reformas necesarias para modernizar el sistema sanitario y garantizar su viabilidad futura.

Para la defensa de la proposición no de ley, por el Grupo Parlamentario proponente, tiene la palabra el señor Villalón.

El señor **VILLALON RICO**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, señor Ministro de Sanidad, mis primeras palabras en la defensa de la proposición no de ley que ahora debatimos tienen una obligada referencia a la intervención del Presidente del Gobierno en el debate de investidura, donde afirmaba textualmente: El Gobierno ofrecerá a la Cámara la constitución de una ponencia que busque un acuerdo sobre las reformas para garantizar la eficiencia del sistema sanitario en España y que España necesita para su futuro. El Grupo Popular, como no podía ser de otra forma, recoge la propuesta del Presidente del Gobierno y presenta esta proposición no de ley por la que se constituye, en el seno de la Comisión de Sanidad y Consumo, una ponencia para el estudio de las reformas necesarias del sistema sanitario... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Villalón.

Señorías, les ruego insistentemente que guarden silencio o abandonen el hemiciclo. **(Pausa.)**

Puede continuar, señor Villalón.

El señor **VILLALON RICO**: Decía, señor Presidente, que proponíamos la constitución, en el seno de la Comisión de Sanidad y Consumo, de una ponencia para el estudio de las reformas necesarias del sistema sanitario, con el fin de modernizar y asegurar la viabilidad futura de dicho sistema. Pero bien es verdad que no solamente nos ligaba este compromiso político, sino que había una cuestión de fondo por la que presentamos esta iniciativa parlamentaria, que no es otra que la aspiración de mantener las conquistas sociales de nuestra sociedad y mejorar la calidad asistencial de la sanidad pública, porque creemos que el sistema sanitario es un instrumento de cohesión social y de equidad entre los ciudadanos de nuestro país y consideramos que es preciso garantizar la asistencia sanitaria de todos aquéllos que la necesiten.

Señor Presidente, al hilo de lo que ha sido la introducción de esta proposición no de ley, parece oportuno que alguien se pregunte si los problemas de la sanidad pueden ser estructurales, de gestión, económicos o de cualquier otra índole y, por lo tanto, creo que debo hacer un breve repaso a lo que es el sistema sanitario en su conjunto y a algunas de las cuestiones fundamentales del sistema público.

Consideramos que el Sistema Nacional de Salud es uno de los servicios del Estado que mejor se adapta al espíritu de la constitución de las autonomías. A lo largo de los años hemos visto que las competencias sanitarias han sido transferidas a diferentes comunidades autónomas, de tal forma que el Sistema Nacional de Salud es gestionado, en su parte correspondiente, en el momento actual, por siete gobiernos autonómicos, lo que viene a representar aproximadamente el 60 por ciento de la población de nuestro país. Además, quiero incidir en una de las intenciones del Gobierno, como ha afirmado recientemente el Ministro Romay, que es completar las transferencias sanitarias al resto de las comunidades autónomas que están pendientes de ello al final de esta legislatura o al inicio de la siguiente.

También hay que tener en cuenta, dentro de lo que es el producto interior bruto, desde el punto de vista económico, lo que nuestro país dedica a la sanidad, tanto pública como privada. Podríamos decir que está en torno al 7 por ciento, entre el 7,1 y el 7,3. Hay que reconocer que esta cifra es inferior a la media comunitaria, pero también que es ajustable al nivel de renta de la sociedad española. Y cuando entramos de lleno en lo que es la estructura del sistema sanitario, hay que hacer referencia a lo que son los recursos materiales del sistema y a lo que se denomina los recursos humanos. Como recursos materiales, hay que hacer incidencia en la red hospitalaria de nuestro país. Seguramente —creo que todos los Diputados aquí presentes estamos de acuerdo en ello— hay que decir que es una red aceptable. Es una red de hospitales públicos que, tanto desde el punto de vista de la cantidad como de la calidad, ofrece una buena calidad sanitaria y asistencial.

Hay que hacer referencia, por supuesto, señorías, a los centros de salud o a los centros de atención pri-

maria. Creemos firmemente que ha mejorado la calidad asistencial, sobre todo en lo que se refiere al ámbito rural de nuestro país; que con los centros de salud se ha conseguido una mejor atención sanitaria por aquello que se denomina puerta de entrada al sistema, pero también es verdad que todavía no hay un buen nexo de unión entre lo que es la atención primaria y la atención especializada y que faltaría completar lo que se denomina el mapa sanitario desde el punto de vista de la construcción definitiva de los centros.

Hablando de recursos materiales, de lo que es la red hospitalaria y centros de atención primaria, seguramente está indicado hablar sobre los desequilibrios o desigualdades que hay en las comunidades autónomas en cuanto a estos recursos materiales. Voy a poner dos ejemplos que creo que SS. SS. pueden entender, y me permitirán que aluda a mi Comunidad Autónoma, Aragón. Dentro de ella, hay desigualdades, por ejemplo, entre lo que es la oferta sanitaria en la capital de la comunidad autónoma, Zaragoza, y en mi provincia, Huesca. Incluso estableciendo las diferencias o desigualdades con otras comunidades autónomas, hay que ver las diferencias o desigualdades entre la Comunidad Autónoma de Cataluña y la Comunidad Autónoma de Aragón. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)** Estas son algunas de las cuestiones que nos parece interesante plantear a la hora de hacer la propuesta de la constitución de esta ponencia.

Hablaba antes de lo que se denomina recursos humanos, que lo constituyen el personal sanitario y no sanitario de los centros sanitarios. Fundamentalmente los médicos y el sector de enfermería o diplomados universitarios son personas de gran formación universitaria, tienen una excelente formación de posgrado y, con esas formaciones, están preparadas para una gran organización asistencial y científica, que es lo que necesitan los ciudadanos desde el punto de vista sanitario. Pero también me parece oportuno, y quiero aprovechar la ocasión que me brinda esta intervención, hacer un canto al sistema MIR, de formación posgraduada que, sin lugar a dudas, constituye uno de los pilares básicos en los que se basa la calidad de nuestra sanidad.

Y ya que hablamos de los recursos humanos y de la formación del personal sanitario, hay que decir que, desde la formación universitaria en las facultades hasta la dedicación a la investigación que se realiza en los distintos centros, pasando por la capacidad asistencial y docente del personal del Sistema Nacional de Salud, el sistema asistencial, fundamentalmente a partir de los hombres y mujeres que trabajan en nuestros centros sanitarios, es homologable al del resto de los países de la Unión Europea. No tenemos en ese aspecto nada que envidiar a ninguno de ellos.

Teniendo presentes todas las premisas a las que he hecho referencia en esta primera parte de mi interven-

ción, hay que prestar atención a algunas de las cuestiones que seguramente encorsetan nuestro sistema. Hay que tener en cuenta que tenemos una situación general de recursos limitados; hay que tener en cuenta, y es una de las pautas de política sanitaria, que en el momento en que hay oferta asistencial aumenta la demanda por parte de los ciudadanos, y es evidente que, ante la aparición de nuevas tecnologías, de los avances científicos y, por supuesto, de los cambios sociales que se están produciendo en nuestro país, por las mejores expectativas de vida de los ciudadanos españoles, se origina un importante incremento del gasto sanitario. Es ahí donde nosotros creemos que los poderes públicos, los responsables políticos tienen que ser conscientes de los problemas de nuestra sanidad y poner los mejores medios posibles para dar la adecuada solución y, como decía al principio, mantener las conquistas sociales alcanzadas por nuestra sociedad. Si SS. SS. me lo permiten, yo diría que la responsabilidad de los poderes públicos es hacer un tratamiento preventivo, en lugar de curativo, de la sanidad pública, la sanidad en general, en nuestro país.

Sin embargo, también saben las señoras y señores Diputados de la Cámara que, para cualquier cosa sobre la que se quiere actuar, es necesario conocer las causas que la motivan. Cualquier médico sabe que para poner tratamiento a un proceso es necesario conocer la etiología y diagnosticar para, luego, llevar a cabo ese tratamiento.

Me parece oportuno trasladar a la Cámara estos fundamentos sanitarios o médicos, por lo que seguramente es importante que repase aquellas deficiencias sobre las que nosotros consideramos que hay que actuar cuanto antes. Nosotros pensamos que, desde el punto de vista de la gestión, el sistema sanitario es rígido y burocrático, resulta difícil atender a las demandas de los ciudadanos con respuestas rápidas y con la calidad requerida por parte de éstos; en los equipos directivos la responsabilidad de gestión queda diluida por lo que diríamos que es el exceso de centralismo y rigidez del sistema; no hay posibilidad de autonomía, tanto para los gestores como para los directores de los centros sanitarios, desde el punto de vista de lo que es fijar los objetivos y para ello establecer los presupuestos que hagan factible el alcance de esos objetivos. No existe delegación de responsabilidades en el momento actual. Podríamos decir que no existe una visión global a la que pudiéramos denominar visión gestora al establecer la relación entre la prestación sanitaria y el coste del servicio.

Yo creo, y todos estarán de acuerdo conmigo, que han pasado los tiempos en los que se decía que no hay límites al gasto sanitario. Esas son algunas de las cuestiones que nosotros planteamos desde el punto de vista de la gestión y creemos que es acuciante actuar sobre ellas.

Hablaba antes del personal sanitario y del no sanitario, pero sobre todo me van a permitir que haga re-

ferencia a los médicos y al sector de la enfermería. Decíamos que tienen un buen nivel de formación, una buena capacidad de trabajo, que realmente prestan una asistencia de calidad, trabajan bien y cumplen con sus obligaciones, pero ahí queda. A mí me parece que el personal sanitario está falto de motivación y de incentivación en su labor diaria, no se han establecido desde las responsabilidades públicas y administrativas del sistema sanitario los mecanismos compensadores, que pueden ser diferentes, ya sean profesionales, científicos, económicos, o de cualquier otro tipo que en cualquier momento sean necesarios. Los profesionales sanitarios, en resumidas cuentas, no participan de los objetivos de los servicios en los que ellos están encuadrados, no participan en el sistema, y nosotros consideramos que es fundamental que este personal sanitario asuma la responsabilidad que debe asumir como protagonista activo de la sanidad pública.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Villalón, le ruego vaya concluyendo.

El señor **VILLALÓN RICO**: Gracias, señor Presidente, concluyo en un minuto.

Habría que decir que los que sufren las consecuencias del déficit de una gestión que no nos parece la más adecuada, de que el personal no participe en el sistema, son los ciudadanos del Estado español. La organización y gestión del sistema y la disminución de los profesionales dan lugar a esos problemas conocidos por todos, las denostadas y largas listas de espera, las dificultades en la libre elección de médico y centro sanitario, pasando por la necesidad de un trato más personalizado del enfermo, por el intento de mejorar la información del usuario y facilitar la entrada al sistema sanitario. Esas serían las consecuencias de los dos temas de los que he hablado anteriormente, si bien es verdad, y me gustaría dejarlo claro en esta sesión, que he querido plantear esto como una descripción fotográfica de lo que es la realidad sanitaria, no como una crítica al sistema, porque este Diputado que está en el uso de la palabra es un convencido, un defensor del sistema público, y los planteamientos que nosotros hacemos aquí no solamente son porque nosotros lo digamos, sino que se basan en el estudio de expertos sobre política sanitaria.

También somos conscientes de que, a pesar de la buena voluntad de las administraciones anteriores, ante las dificultades que han tenido, ante el recorte de recursos al que han tenido que hacer frente, ha sido casi imposible solucionar los problemas sanitarios a los que me refería antes.

Por todo eso nosotros planteamos la necesidad de hacer más eficiente el sector público y aprovechar todos los recursos sanitarios de nuestro país.

Por todo lo indicado, señoras y señores Diputados, el Grupo Popular presenta esta ponencia como el mar-

co idóneo para arbitrar las soluciones que hagan viable y más moderno el sistema sanitario.

Hemos expuesto algunos de los problemas, sin entrar en este momento en las soluciones, que las dejamos para el contexto y para el marco de la ponencia, porque creemos que la sanidad y la salud de los ciudadanos españoles no debe ser cuestión de un partido o de un programa electoral. Nos parece que el marco de la ponencia es el marco idóneo para que todos los grupos de esta Cámara aporten las propuestas que consideren más convenientes.

También es evidente que no somos el primer país de nuestro entorno de la Unión Europea que hace frente a las reformas de su sistema sanitario. Otros países de la Unión ya lo han hecho. Y yo creo que los estudios y experiencias realizados por esos países pueden ser muy útiles para nosotros para llevar a cabo las propuestas de resolución en nuestro ámbito sanitario. Incluso yo diría más, sin salir de nuestro país, en algunas comunidades autónomas, ya se han planteado propuestas de reforma sobre el sistema sanitario. Seguramente todos conocerán las propuestas que se han realizado en Cataluña, en Euskadi, en Galicia o en Andalucía, donde se ha intentado mejorar la utilización de los recursos sanitarios, mejorar la gestión sanitaria o separar aquello que se considera planificación de la provisión de los servicios sanitarios.

Señor Presidente, y termino, también quería hacer alusión a algo más lejos en el tiempo. Hace seis años aproximadamente se aprobó en esta Cámara una proposición no de ley un poco en la misma línea de lo que ahora se plantea. Como la mayoría de ustedes conocen, me estoy refiriendo a la Comisión de Análisis y Evaluación del Sistema Nacional de Salud, que bien puede ser, por otra parte...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Villalón, le ruego concluya.

El señor **VILLALÓN RICO**: Ya termino, señor Presidente.

La Comisión de Análisis y Evaluación del Sistema Nacional de Salud, como decía, puede ser un importante documento para los trabajos de esa ponencia.

Hay que reconocer, y seguramente ese trabajo puede tener muchos defectos, que fue un trabajo serio, riguroso, con ciertas expectativas en su momento. Pero también en el debate de aquella proposición no de ley nosotros decíamos que tenía un fallo, que era que aquella comisión que se constituyó en su momento, la conocida comisión Abril, no tenía el soporte parlamentario, no tenía el apoyo político. Esa es la diferencia entre lo planteado hace seis años y lo que nosotros planteamos en el momento actual.

Ya para terminar, señor Presidente, desde el Grupo Popular somos realistas con lo que es, valga la redundancia, la realidad sanitaria española. Creemos que no tenemos la varita mágica para solucionar los proble-

mas sanitarios de nuestro país. Por eso hacemos hincapié en la constitución de esta ponencia en el ámbito de la Comisión de Sanidad y Consumo.

Tenemos que decir que el espíritu que anida en nosotros es el espíritu de acuerdo y participación existente en el ya conocido Pacto de Toledo cuando se hablaba de los temas de la Seguridad Social, espíritu que consideramos que debería ser el denominador común para las políticas de ámbito social, para las políticas que afectan a la gran cantidad de los ciudadanos españoles.

Me gustaría decir asimismo, señor Presidente, que, de la misma forma que en defensa y en política exterior se habla de política de Estado, seguramente estaría indicado hablar en sanidad de una política de Estado si entre todos los grupos parlamentarios de esta Cámara llegamos a acuerdos en la ponencia que hemos propuesto.

Nada más, señor Presidente. Solamente quiero solicitar el apoyo a la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular, para que salga adelante y se constituya la ponencia en el seno de la Comisión de Sanidad y consumo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas Gracias, señor Villalón.

En nombre del Grupo Socialista, para la defensa de la enmienda de sustitución presentada, tiene la palabra la señora Amador.

La señora **AMADOR MILLAN**: Señor Presidente, señorías, voy a hacer uso de la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para defender una enmienda de sustitución al texto presentado en la proposición no de ley que acaba de defender el Diputado señor Villalón.

Con brevedad, pero también haciendo referencia a los extremos que nos parecen fundamentales al plantear esta iniciativa el Grupo Parlamentario Popular, quiero expresar, en primer lugar, la disposición de mi grupo para constituir una ponencia en esta Cámara que aborde la discusión del problema sanitario desde el respeto, la afirmación y la ratificación de los principios que fundamentan el Sistema Nacional de Salud vigente hoy en España, al que ha hecho referencia el señor Villalón. Yo quiero agradecerle las referencias que ha hecho al Sistema Nacional de Salud y lo quiero hacer en la medida en que es un sistema creado por la Ley General de Sanidad del año 1986, como todos ustedes saben, y que constituye una conquista, sí, de toda la sociedad, pero a la que ha contribuido, me parece, de manera decisiva el Gobierno anterior, el Gobierno socialista.

En esa medida, la ponderación, la objetividad con la que el señor Villalón ha hecho un repaso de cuál es la realidad del sistema sanitario hoy en este país, quiero ponerla de manifiesto porque no siempre se ha hecho

así y no siempre hemos oído ese reconocimiento por parte del Grupo Popular.

La enmienda de sustitución que voy a defender parte de la aceptación de esa ponencia, del planteamiento que el Grupo Popular acaba de hacer sobre la necesidad de que la política sanitaria constituya una cuestión de Estado y que intentemos el acuerdo de todos los grupos políticos para preservar, defender, y mejorar un sistema sanitario que debe estar fuera de la dialéctica política, porque los valores que representa hoy para la sociedad española deben estar por encima de argumentos coyunturales de estrategia política.

Desde esa perspectiva la constitución de la ponencia es importante y el Grupo Socialista se va a unir a dicha constitución, eso sí, clarificando algunas cuestiones. Nos parece importante hacerlo, señores del Grupo Popular, por varias razones. La primera, porque hay distintos ámbitos de problemas sanitarios, algunos de los cuales constituyen la responsabilidad directa del Gobierno. Cuando el portavoz del Grupo Popular hace referencia a cuestiones de gestión, está haciendo referencia a lo que constituye la responsabilidad de la decisión política que asume el Gobierno. No creo que esté en el ánimo de esta ponencia trasladar a sede parlamentaria lo que constituye una responsabilidad de Gobierno.

Por tanto, lo que vamos a debatir aquí y lo que vamos a intentar acordar entre todos los grupos políticos es —y esa es la propuesta de nuestra enmienda— seguir avanzando en la consolidación del Sistema Nacional de Salud; seguir avanzando en la consolidación de un modelo sanitario que no sólo constituye la mejor forma de organizar la protección de la salud de los ciudadanos, sino que hoy en la sociedad española representa algo más. Ha rebasado el ámbito sanitario para constituir, como el señor Villalón ha dicho, un instrumento fundamental de cohesión social.

El sistema sanitario público en España constituye uno de los instrumentos más importantes que han hecho avanzar a esta sociedad en cohesión, en seguridad, en bienestar y en paz social. Por eso nos parece que la primera afirmación que hay que hacer con rotundidad y con convicción, y ojalá con el apoyo unánime de esta Cámara, es la de que queremos seguir avanzando en la consolidación de este modelo, y queremos hacerlo estudiando cuantas medidas sean oportunas y recomendables para garantizar dos cosas fundamentales a las que se ha hecho referencia, y que yo creo engloban los problemas que preocupan hoy a todos los responsables sanitarios. La primera es garantizar para el sistema sanitario un marco financiero estable. El funcionamiento del sistema sanitario debe sustraerse del debate coyuntural anual presupuestario. Debe dotarse al sistema sanitario público de un sistema de financiación estable y conocido, que permita planificar y garantizar la asistencia que los ciudadanos exigen.

Modernizar el sistema sanitario es una labor en la que todos, no tengo ninguna duda, estamos interesa-

dos. Mejorar su funcionamiento, mejorar el acceso de los ciudadanos, mejorar la participación de los ciudadanos en el sistema no sólo eligiendo servicios sanitarios, sino también aumentando su participación en los órganos de decisión, seguir luchando contra las desigualdades en salud, seguir haciendo cada vez más accesible y más equitativo el sistema sanitario, son mejoras del sistema sanitario público en las que todos estamos interesados y en las que estoy segura todos vamos a contribuir aportando nuestras reflexiones. Pero todo ello debe hacerse, señorías, con la estricta sujeción y el debido reconocimiento de los principios que inspiran el sistema sanitario. El principio de universalidad, de acceso universal, el principio de equidad en el acceso.

La enmienda de sustitución que defiende en este momento ante esta Cámara viene a hacer una declaración expresa de que la ponencia que estamos de acuerdo en constituir en el seno de la Comisión de Sanidad para el estudio del sistema sanitario, quiere avanzar en la consolidación del Sistema Nacional de Salud, estudiar las medidas más oportunas que garanticen una mejora en su funcionamiento, para que le doten de un modelo financiero estable, como el que tenemos en este momento con vigencia de cuatro años (en cuanto a la estabilidad), manteniendo los principios que lo inspiran.

La sanidad, señoras y señores Diputados, es como la educación, como las pensiones, un elemento esencial en una política de protección social, que es la que ha defendido y va a seguir defendiendo el Grupo Socialista. Esa es la política que nos ha permitido avanzar como sociedad en estabilidad, en riqueza, en cohesión y en seguridad. El sistema sanitario público ha hecho hoy de la salud el valor más democrático de cuantos existen. Porque hoy en España, ante un problema de salud, todos tenemos las mismas oportunidades. Y nada menos que esto es lo que va a seguir defendiendo el Grupo Parlamentario Socialista, también desde esta ponencia, que espero se constituya con la enmienda que he tenido el honor de defender.

Muchas gracias señor Presidente. **(Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Amador.

Grupos que desean fijar su posición. **(Pausa.)**

En nombre del Grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ VAZQUEZ** (don Guillermo): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, subo a esta tribuna para fijar la posición del Bloque Nacionalista Galego respecto a la proposición no de ley sobre creación de una ponencia de estudio de las reformas sanitarias. El portavoz del Partido Popular hizo un diagnóstico sobre la situación sanitaria, hizo una profesión de fe del sistema sanitario público, en lo que, en

principio, estamos de acuerdo, pero lo curioso es que deja para la discusión en ponencia las propuestas concretas sobre este tema.

En primer lugar, quisiera decir que vamos a apoyar la constitución de esta ponencia. Siempre conviene discutir sobre estos temas, pero en el mismo texto que sustenta o hace de prólogo de la proposición no de ley, el Partido Popular de alguna manera da a entender cuáles son sus intenciones respecto a qué debe abordar esa ponencia y qué fines quiere conseguir. Yo creo que cuando expresa que se trata de conseguir una sanidad pública y privada más eficiente, cuando nos habla de aprovechar mejor todos los recursos sanitarios del país, en fin, cuando nos habla de estas cuestiones, en esencia lo que nos está planteando no es tanto la consolidación del sistema nacional público de salud, sino introducir mecanismos de privatización en el sistema sanitario, avanzar en la privatización de este sistema, aunque, efectivamente, tal como están las cosas en el país en general, es muy difícil expresar esto con esta nitidez, y a cambio de esto se utilizan diversos subterfugios que, en realidad, nos quieren conducir a este tipo de cuestiones.

Por otro lado, parece que se trata de conectar los dispositivos asistenciales, sanitarios y sociales, sobre los que el señor Ministro ya tiene experiencia; por lo tanto, no le voy a discutir semejante cuestión. Pero por decirlo ya brevemente y para finalizar, nosotros vamos a defender el sistema sanitario público con todas aquellas reformas que sean precisas para su mejor funcionamiento y, desde luego, nos vamos a oponer a los intentos privatizadores si se plantean, tanto abiertamente como por la puerta falsa. Estamos convencidos de que la creación de un sistema de salud público costó un esfuerzo a muchas generaciones de trabajadores, y los sistemas de salud privados, a pesar de los cánticos que se nos hacen sobre su eficiencia, no tienen demostrado, ni aquí ni en otro lugar del mundo, que sean capaces de dar la misma o una calidad asistencial parecida a las que da el sistema sanitario público. Por tanto, nos opondremos a todo intento privatizador; defendéremos, obviamente, el sistema sanitario público, y respecto a las reformas para su mejor funcionamiento, apoyaremos todas las que sean necesarias.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vázquez.

En nombre del Partido Nacionalista Vasco, tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco quiero manifestar nuestra opinión favorable a la toma en consideración de la proposición no de ley y también a la aceptación de la enmienda tan brillantemente explicada por la señora Amador.

Nuestro grupo parlamentario entiende muy pertinente organizar algo como lo que se articuló en la le-

gislatura pasada en relación al sistema público de pensiones, entre otras cosas, señor Presidente, porque ya en las resoluciones del denominado Pacto de Toledo se consignan aspectos o propuestas de actuación que afectan al sistema público o al sistema nacional de salud. Cuando se habla en el Pacto de Toledo, por ejemplo, de la necesidad de clarificar los flujos financieros diferenciando la parte contributiva del sistema público de Seguridad Social, que se tendría que financiar con exacciones parafiscales con cuotas de la parte no contributiva, que se tendría que financiar con impuestos o con presupuestos públicos, estamos hablando de algo que afecta también al sistema nacional de salud. Cuando se habla de la necesidad de complementariedad entre los regímenes privados y públicos o los sistemas privados y públicos en este caso, también indirecta o parcialmente se está hablando de aspectos que afectan al sistema sanitario. Cuando se habla de la superación del anacrónico seguro de accidentes de trabajo y enfermedad profesional, también estamos hablando de la sanidad. Luego ya el Pacto de Toledo tiene referencias inequívocas al sistema sanitario. Pero sobre todo a lo que tenemos que comprometernos todos los grupos parlamentarios —y me gustaría enfatizar la expresión todos, señor Presidente— es a poder garantizar requerimientos que son de origen constitucional, como el consignado por el artículo 43 de la Constitución en relación al derecho que proclama, a la salud pública y el propio artículo 41 que consagra el derecho de todos los ciudadanos a obtener una protección suficiente ante cualquier situación de necesidad. Indirectamente se establece o se puede interpretar que es un sentido de seguridad amplio, que afecta también al sistema sanitario, el que consagra el artículo 41 de la Constitución.

Otras muchas cuestiones, señor Presidente, que subyacen en el debate político sanitario de este Estado, cuestiones no baladíes, cuestiones muy importantes: la mejora de la eficiencia del sistema público y del sistema privado; la participación de particulares en la gestión del Sistema Nacional de Salud; la participación de los ciudadanos como digo, señor Presidente; la necesidad de descentralizar y mejorar la gestión de las instituciones sanitarias. Los aspectos financieros, señor Ministro, que es uno de los debates más relevantes que vamos a tener que afrontar en esta legislatura, en virtud de propuestas que ustedes han hecho durante la campaña electoral y posteriormente, tras su toma de posesión como Ministro, así como que tenemos que tratar de conseguir, mediante consensos políticos suficientes y si fuera posible por la unanimidad de los grupos representados en estas Cámaras, que el presupuesto sanitario se incremente de forma armónica al crecimiento nominal de la economía.

El volumen de la deuda sanitaria, señor Ministro. Tenemos que ponernos de acuerdo en analizar qué sistemas vamos a articular para poder aflorar la deuda

sanitaria. Primero, conocer cuál es su volumen, porque se especula mucho sobre el volumen de la deuda sanitaria, pero no se conoce específicamente, de forma concreta. Se habla de cifras tan separadas o alejadas entre sí como los 60.000 millones hasta los 165.000 millones con los que especulan los más pesimistas en este tipo de reflexiones.

Las actuaciones previstas para reducir radicalmente la actual demora en los pagos. Hay comunidades autónomas, señor Ministro —y esto es absolutamente inadmisible—, que tardan todavía más de un año, hasta 545 días, en pagar las deudas que asume o que debe afrontar el sistema sanitario. La media del Estado es de 265 días. Es una cifra muy voluminosa que tenemos que afrontar.

El régimen de personal, señor Ministro, también requiere consensos parlamentarios y políticos muy amplios. La laboralización prometida o indicada por usted, ¿en qué términos se va a producir? ¿Con qué consensos cuenta usted para acometer esta laboralización? ¿Cómo quedarían algunos aspectos que están definidos estatutariamente en relación a los médicos, como la propia naturaleza jurídica del acto médico, las propias relaciones con el enfermo, etcétera?

Las listas de espera, otro de los grandes debates y otro de los temas que se tienen que afrontar en estos trabajos de la ponencia que vamos a constituir. Incluso la metodología para la cuantificación o para la determinación de las listas de espera. Existen metodologías de trabajo en relación a las listas de espera muy diferentes, desde las que existen en el Gobierno vasco, que se nos antojan más eficaces, señor Ministro, como es computar la lista de espera desde el momento del diagnóstico hasta el momento de la operación, hasta las que seguía hasta el presente el Ministerio estableciendo sistemas o períodos de carencia que no servían para una evaluación eficaz o suficiente de la real entidad del problema de las listas de espera. ¿Cómo vamos a reducir las listas de espera? Hay varios procedimientos. Tendremos que consensuar también cuál de ellos se sigue o cómo se conjuntan o armonizan los tres que se conocen en este momento, es decir, la contratación de nuevos profesionales, o la partición del actual horario continuado o mediante la ampliación voluntaria de la jornada habitual. Algo parecido a lo que se ha hecho ya en el Gobierno vasco también a través del decreto de autoconcertación. Si esta concertación va a tener medios o consignaciones presupuestarias suficientes, si va a ser consensuada no sólo políticamente sino también con los profesionales; si esta concertación va a suponer la concesión al personal de excedencias en su actual régimen, o en este momento en su situación estatutaria, o si su vinculación adopta otra figura contractual diferente a la estatutaria.

La política farmacéutica, señor Ministro, otro de los grandes temas de debate. ¿Cómo vamos a lograr la contención del gasto sanitario? ¿Vamos a afrontar o vamos a poder consensuar entre todos los grupos par-

lamentarios la supresión en el vademécum financiado por el Sistema Nacional de Salud de medicamentos de dudosa eficacia terapéutica? ¿Vamos a poder aprobar, por fin, el decreto o la normativa relativa a la política de genéricos? ¿Vamos a poder aprobar o consensuar los criterios de articulación de la normativa de actuaciones sobre distribución y dispensación, en definitiva, el decreto regulador de márgenes?

El problema de la no congruencia o de la no armonía. Un problema muy preocupante, señor Ministro, entre los licenciados y los licenciados desempleados, que pueden ser más de 30.000 en el año 2005. El número de facultades existentes, la falta de *numerus clausus* suficientemente eficiente a través de la aplicación de normas de autonomía universitaria y requerimientos profesionales del Sistema Nacional de Salud. Estamos ante un problema social que va a adquirir una dimensión verdaderamente preocupante, verdaderamente abrumadora; también tendremos que consensuar esto. La participación de los profesionales en la gestión, sobre qué base se va a soportar, también es una cuestión que debe consensuar este Parlamento. El papel del usuario, lo que usted ha comentado, lo que usted ha prometido, señor Ministro, de que el gasto tiene que seguir al paciente, solucionar el viejo problema que tantas tensiones presupuestarias y financieras están provocando en los desplazados que necesitan asistencia hospitalaria. La carrera profesional es otro problema.

En fin, señor Presidente, y con esto acabo, porque había prometido brevedad en la parte preambular de mi intervención. Son múltiples los problemas que afectan al Sistema Nacional de Salud; son múltiples los problemas que deberíamos intentar consensuar, como se ha hecho con el Pacto de Toledo, en una situación política mucho más crispada que la actual. Estamos en una situación, en una coyuntura política razonablemente favorable para consensos de esta naturaleza y la aprobación de esta ponencia, si los trabajos tienen el suficiente consenso y permiten llegar a suficientes principios de solución de los problemas citados, nos permitirá articular la auténtica relevancia que la política sanitaria, la política de la salud tiene que tener en cualquier Estado democrático y en cualquier Estado progresista.

Por estas razones, señor Presidente, votaremos que sí a la proposición presentada por el Partido Popular; votaremos que sí a la enmienda que perfila mejor los objetivos del trabajo de esta ponencia, y nos gustaría que todos los grupos parlamentarios con presencia en esta Cámara demuestren el mismo espíritu de flexibilidad que con esta posición demuestra mi grupo parlamentario.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Olabarriá.

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA I BEN**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, como se ha visto, ninguno de los grupos que componemos el arco parlamentario hasta ahora ha cuestionado o ha puesto en duda las bondades de uno de los principales logros de la sociedad del bienestar: un sistema sanitario público financiado y planificado públicamente, de carácter universal y que prioriza la equidad.

El Grupo Catalán (Convergència i Unió) apuesta con toda rotundidad por mantener los beneficios de una sanidad universal de alta calidad, que contemple la educación sanitaria, la prevención de la enfermedad, la asistencia, la rehabilitación, la investigación y la docencia. Un sistema sanitario que en su conjunto ha de garantizar la cobertura de las prestaciones sanitarias en un marco de suficiencia y equidad y que sea capaz, al mismo tiempo, de proporcionar un alto grado de satisfacción a los usuarios del sistema porque, como alguien dijo, no hay enfermedades sino enfermos.

En Cataluña, el Gobierno de la Generalitat, que como SS. SS. saben tiene transferidas las competencias del Insalud, ha trabajado intensamente en la consecución de este modelo de sanidad de alta calidad y atención a los ciudadanos. Parece que el modelo sanitario catalán de gestión es bien valorado en el conjunto del Estado. Estos días, distintos medios de comunicación se han hecho eco de las declaraciones del Ministro de Sanidad, señor Romay, en el sentido de que quiere extender al Insalud el modelo catalán. También es justo reconocer que la gestión de la anterior Ministra de Sanidad, doña Angeles Amador, estuvo basada en criterios profesionales que mejoraron los logros de sus antecesores. También lo es afirmar, no obstante, que el acuerdo suscrito entre el Gobierno central y las comunidades autónomas a finales de 1994, que modificó el sistema de financiación de la sanidad pública e introdujo diversas mejoras, sigue resultando a todas luces insuficiente.

Seguimos con grandes problemas, muchos de los cuales no son producto de opciones ideológicas sino de factores externos que propician un crecimiento muy importante de la utilización de los servicios sanitarios. Todo parece señalar que el crecimiento del gasto sanitario en sí mismo no tiene límite.

La reducción del gasto público, motivada por las exigencias de convergencia europea, ha llevado a las comunidades autónomas a una difícil situación financiera. Excepto en aquellos supuestos en que los porcentajes de participación son crecientes en el tiempo, la adaptación del gasto sanitario al crecimiento del PIB no ha sido posible y está colocando a los servicios de salud autonómicos en una situación de extrema gravedad.

Desde el Grupo Parlamentario Catalán reiteradamente estamos reivindicando una financiación sanitaria acorde con el gasto real, con trato igualitario para las comunidades autónomas en relación con el territorio Insalud. Este organismo, a partir de cuyo presupuesto

se calcula la financiación de los servicios sanitarios de las comunidades autónomas con la sanidad transferida, ha presentado una desviación en su liquidación presupuestaria que ha superado una media del 12 por ciento anual en los últimos diez años. Cataluña ha tenido que ralentizar numerosos proyectos como, por ejemplo, la reforma de atención primaria de salud que hasta hoy ha podido implantarse en el 60 por ciento.

Estas consideraciones y muchas más que podríamos esgrimir nos llevan a afirmar que es indispensable, para no retroceder en ninguno de los avances conseguidos hasta ahora, establecer unas nuevas reglas de juego pactadas en todo el Estado.

El Presidente del Gobierno, señor Aznar, en su discurso de investidura, como también ha recordado el portavoz del Partido Popular, habló de alcanzar un gran pacto estatal sanitario al estilo del conseguido sobre las pensiones con el Pacto de Toledo. Nos congratulamos de que haya coincidencia en este punto. Este pacto, a nuestro entender, deberá tener en cuenta diversos factores, pero inexcusablemente tres cuestiones que son esenciales. En primer lugar, y como tema principal que debe resolverse, debe definirse una fórmula definitiva de financiación real y suficiente que, manteniendo la equidad y la necesaria solidaridad, tenga en cuenta determinados aspectos, como el envejecimiento de la población según áreas geográficas o, por ejemplo, el gasto producido por enfermos procedentes de otras comunidades autónomas.

En segundo lugar, es preciso establecer un catálogo de prestaciones que acuerde y dé prioridad a los servicios y tratamientos que debe prestar el sistema público, con el objetivo de encauzar la imparable tendencia de crecimiento rápido del gasto, motivado principalmente por las mayores expectativas de vida de la población, la introducción de nuevas tecnologías y la mayor intensidad de recursos aplicados a determinadas patologías que son muy complejas.

Por último, deberán reformarse las estructuras más arcaicas de la oferta sanitaria pública, lo que implicará la transformación a fondo del Insalud.

Es preciso que todos los agentes implicados en el sector sanitario den el golpe de timón necesario para garantizar que la sanidad cubrirá con recursos suficientes una asistencia de calidad para las necesidades de los ciudadanos. No caben soluciones individuales cuando el problema afecta a todo el Estado.

Termino, señor Presidente. Por los motivos expuestos nuestro grupo parlamentario considera muy conveniente la creación de la ponencia a que se refiere esta proposición no de ley. Por lo tanto, votará favorablemente a la iniciativa de la misma.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Riera.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene la palabra la señora Maestro.



La señora **MAESTRO MARTIN**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, evidentemente es muy difícil, por no decir imposible, desde el sentido común y la responsabilidad política más elemental votar en contra de la creación de una ponencia que permite debatir y, en su caso, encontrar los consensos necesarios para mejorar el sistema sanitario público. No obstante también es cierto que ningún debate parlamentario se produce *ex novo*. Hay historias previas, hay discursos políticos, hay situaciones en el mundo, y sobre todo en el marco europeo, que tienen una determinada dirección muy clara, que se llama privatización del sistema sanitario público. De todos son conocidas las propuestas del Gobierno inglés, presidido por la señora Thatcher, en que los objetivos fundamentales para la puesta en marcha de una ponencia semejante, de un consenso parlamentario semejante, se referían a lo siguiente: crear las condiciones para introducir el mercado y la competencia en el sector; disminuir el sistema público e incrementar el sector privado y romper el modelo de aseguramiento basado en el servicio nacional de salud.

El señor Villalón ha hecho referencia al precedente de esta ponencia, sin ninguna duda el informe Abril Martorell, un informe que si bien no tenía sede parlamentaria, se constituyó en función de criterios absolutamente semejantes a los que se han planteado aquí; criterios que dieron origen —lo recuerdo— a una amenaza de huelga general y a amenazas de huelga de hambre por parte de las federaciones y asociaciones de jubilados y pensionistas, dada la enorme agresión que para los intereses de las mayorías de las clases populares suponían determinadas propuestas. He oído renegar de dicho informe Abril Martorell a miembros destacados del Grupo Popular e incluso del Grupo Socialista, que lo apoyó con su voto en este Pleno del Congreso, y al final nadie quería saber nada del informe. No obstante, dicho informe ha avanzado muchísimo. Los gobiernos del PSOE habidos desde el año 1991 han avanzado fundamentalmente en la puesta en marcha de las medidas de gestión aconsejadas por el informe Abril Martorell, que iban encaminadas a preparar el sistema sanitario público para que pudieran llevarse a cabo medidas como las que va a poner en marcha el Grupo Popular.

Ha avanzado en comunidades autónomas muy concretas. En Cataluña, 36 de las 64 recomendaciones del informe Abril Martorell están en marcha, y, desde luego, no aquellas que hablaban del desarrollo de la sanidad pública, de la epidemiología, de la educación para la salud, sino todas aquellas que tienen que ver con la introducción de criterios de gestión privada en la sanidad pública. El Gobierno PSOE que apoyó la creación del informe Abril Martorell ha dado pasos importantísimos en las medidas privatizadoras, pasos tan radicales y tan importantes como el Real Decreto de 1991 por el que se separaba la financiación pública del sistema de su gestión pública o privada, con la ingenua idea —por decirlo de alguna manera— de que mante-

niendo la financiación pública del sistema, se mantenía su carácter público. Yo les pregunto, señorías, en qué se diferencian las pesetas públicas de las privadas. La diferencia no está en el origen del gasto, sino en la titularidad y sobre todo en los criterios de gestión con los que se lleva a cabo. El Gobierno PSOE ha puesto en marcha medidas que les relato con toda rapidez, pero que son mecanismos de gestión empresarial de la sanidad pública, como, por ejemplo, los grupos de diagnóstico, el coste por proceso, el acuerdo cooperativo, la cartera de servicios y la cartilla sanitaria individual. Todo ello se ha realizado en un marco de restricción de presupuestos, de disminución importantísima de inversiones, tanto nuevas como de reposición.

Ha habido experiencias concretas en comunidades autónomas. He empezado hablando de Cataluña. En Cataluña se han puesto en marcha empresas privadas para la gestión autónoma de centros de salud y de hospitales para acabar con el monopolio del Instituto Catalán de la Salud. Sin embargo, la lógica del mercado lleva a que la eficacia esté directamente vinculada a la integración de servicios y que, por lo tanto, se hayan ido creando consorcios que pretendían integrar la gestión de todos los servicios de atención primaria y de hospitales de un área de cara a monopolizar cuota de mercado y a negociar con el Instituto Catalán de la Salud en mejores condiciones. En definitiva, un modelo integrado, al igual que el público, pero esta vez en manos privadas.

Señorías, ha habido datos muy curiosos que no me resisto a mencionar por lo menos a aquellos de ustedes interesados en el tema. Producto quizá de la eficacia de los equipos de atención primaria o de las medidas de control del gasto que se han impuesto sobre ellos, se ha producido en los últimos años una reducción muy importante en Cataluña de la derivación a hospitales a partir de centros de atención primaria, hasta en un 37 por ciento en los últimos cinco años. La reacción de los hospitales ha sido un incremento espectacular de las segundas visitas decididas por los hospitales, en un 63,8 por ciento, de manera que se mantuvieran tasas de actividad y de productividad muy altas. Es decir, el supuesto ahorro en la derivación que se hubiera podido conseguir a partir de la atención primaria ha sido enjuagado en función de criterios de beneficio y de productividad por parte de las empresas privadas. Finalmente, quiero señalar el déficit del Instituto Catalán de la Salud con este modelo, 130.000 millones de pesetas, al que hay que añadir 96.400 millones de pesetas en el sector concertado. Es decir, se privatiza la gestión de la sanidad pública, pero, para terminar con Cataluña, se enjuga desde lo público la crisis y la deuda de lo privado. Ahí están las sustanciosas ayudas planteadas desde los servicios catalanes de salud a un hospital privado en crisis como el Hospital General de Cataluña.

Sin embargo, señor Romay, señor Ministro, las medidas en Galicia creo que son las que en estos momentos nos dan la pauta para identificar qué propuestas

son las que se están barajando, las que se piensan trasladar en función de la supuesta eficacia gestora del señor Romay al conjunto del país, y, mas allá de eso, cuál es la estrategia concreta con la que se plantean.

En Galicia se ha presentado una propuesta que se intentó por parte del Ministro García Valverde, la constitución de los servicios sanitarios públicos como entes públicos de derecho privado. Eso ya se ha planteado en Galicia, pese a que la propuesta del señor García Valverde se detuvo en el Consejo de Estado en función del criterio de que el Gobierno no podía actuar para trasladar al ámbito de lo privado servicios sanitarios de los cuales no era totalmente propietario, ya que habían sido construidos, como ha recordado el señor Diputado del Bloque Nacionalista Galego, en una buena parte con las cotizaciones de empresarios y trabajadores. En Galicia se han constituido empresas públicas sometidas al derecho privado para la gestión de alta tecnología de hospitales públicos con el mismo criterio que se está utilizando en las actividades productivas; es decir, se privatiza lo rentable, aquello que es capaz de dar más beneficios. Se ha planteado hasta la privatización de la gestión del archivo de historias clínicas del Hospital Juan Canalejo, con lo cual no solamente se excluye la posibilidad de contar con datos estadísticos fundamentales para la planificación de servicios sanitarios, sino que, sin ninguna duda, se pone en grave riesgo la confidencialidad de dichas historias. En el área sanitaria de Vigo se ha adjudicado a una empresa privada, Povisa, la asistencia sanitaria de más de 100.000 personas, sin ninguna duda como una especie de área piloto donde experimentar medidas privatizadoras.

Se ha planteado la gestión de las listas de espera de una forma sobre la que yo les aviso, señores del PP. La Ley General de Sanidad habla de que jamás se transferirán actuaciones sanitarias a centros privados cuando los servicios sanitarios públicos todavía no estén completamente utilizados, y en Galicia la gestión de listas de espera se ha trasladado a hospitales públicos mientras se paralizaban desarrollos de hospitales públicos como el Hospital Meixoeiro.

En definitiva, se trata de poner en marcha un discurso que a todos ustedes les sonara, porque está inmerso en la prensa sanitaria y ha trascendido a los medios de información general, un cambio de contenidos en las palabras clave en el sistema sanitario por el cual el usuario o el paciente ha pasado a ser el cliente; en lugar de hablar de uso de servicios se habla de compra de servicios, en lugar de hablar de integración se habla de desregulación, en lugar de hablar de cooperación se habla de competencia, en lugar de hablar de centro asistencial se cambia el concepto por el de empresa y se cambia el criterio de información por el de *marketing*. En definitiva, se asume por parte de los gestores públicos el dogma de que lo privado es más eficiente, más eficaz que lo público, cuando en ningún sitio del mundo hay experiencias contrastadas de la superioridad

de lo privado sobre lo público, sobre todo en servicios públicos como los sanitarios. Existe todo lo contrario. Existen datos importantísimos que hablan de cómo los sistemas privados son más costosos, más ineficaces e incrementan de una manera intensísima las desigualdades.

El sistema privado por excelencia en el mundo es el sistema sanitario de los Estados Unidos, el más caro del mundo. Un 14 por ciento del producto interior bruto de los Estados Unidos —no de aquí— se gasta en servicios sanitarios. Se ha producido en los últimos años prácticamente una duplicación del coste de los servicios sanitarios en Estados Unidos, que han pasado de 248.000 millones de dólares a más de 500.000 millones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Maestro, le ruego vaya concluyendo.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Sí, termino.

El sistema sanitario de Estados Unidos es sin duda el más burocratizado del mundo. Hay 2,7 trabajadores por médico. De ellos, 1,7 son empleados administrativos que trabajan en la gestión de las facturas y en otras actividades burocráticas. Por otra parte, cualquiera que siga la prensa sanitaria puede saber en qué medida se han incrementado los pleitos judiciales que en estos momentos en Estados Unidos afectan ni más ni menos que al 37 por ciento de los médicos, y no tiene nada que ver con la calidad de los profesionales sanitarios en Estados Unidos, sino con medidas de organización y de gestión que priorizan el ahorro en detrimento de la calidad de la atención. En definitiva y hablando del sistema de Estados Unidos, quiero recordarles que, en un sistema con un gasto tan brutal como al que he hecho referencia, hay 80 millones de personas en aquel país que carecen de cualquier sistema de aseguramiento sanitario.

Señorías, señores del PP, Izquierda Unida está dispuesta a hablar del futuro de la sanidad pública. Es consciente de que el futuro de la sanidad pública necesita un debate y medidas que sospechamos —el debate en la ponencia permitirá comprobarlo— van en dirección contraria de todos aquellos grupos parlamentarios que han aceptado que la disminución del gasto público en nuestro país, incluso —ojalá no— los gastos en servicios sociales como el sistema sanitario, son criterios a los cuales debe supeditarse cualquier política como la sanitaria.

Nosotros defendemos incrementos muy limitados —eso sí— en el gasto sanitario, la integración de todos los centros públicos en una sola red, el incremento de las actividades de prevención y de promoción de la salud como eje de funcionamiento del sistema sanitario, el incremento de inversiones en infraestructuras, la finalización de la red de atención primaria y una gestión pública del sistema con criterios de rentabilidad social, a los que debe subordinarse cualquier otro cri-

terio, incluido el de rentabilidad económica; gestión pública del sistema que sí que permite la participación de los usuarios, la participación de la sociedad en la planificación, en la gestión y en la evaluación.

Hay otro criterio importantísimo: la dedicación exclusiva del personal sanitario. En este momento más del 30 por ciento de los profesionales sanitarios hacen compatible su trabajo en la sanidad pública y en la sanidad privada, violando muchas veces la Ley de Incompatibilidades y siendo uno de los principales elementos de ineficacia de la sanidad pública, porque sin ninguna duda estos profesionales obtienen el lucro privado a partir del detrimento de la calidad y de la cantidad de su dedicación al sistema sanitario público.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Maestro, le ruego concluya.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Termino en este momento, señor Presidente.

En cualquier caso quiero terminar, señores del Grupo Parlamentario Popular, manifestando que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya votará a favor de la creación de la ponencia, siempre que se acepte la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista, que, en nuestra opinión, limita y matiza necesariamente los objetivos con los cuales se crea.

También quiero decir, señor Romay, señores que sostienen al Gobierno del Partido Popular, que desde el Grupo de Izquierda Unida vamos a estar absolutamente pendientes de las medidas que se tomen en relación con el sistema sanitario público, que hemos aprendido de una técnica utilizada en Galicia, por la cual se creaban grandes mesas de debate sobre temas muy amplios, muy inconcretos, mientras que, de la noche a la mañana, sin debate parlamentario previo y sin debate social, se tomaban las medidas fundamentales que planteaba la privatización de los servicios sanitarios.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Maestro.

Señor Villalón, a los efectos de expresar la aceptación o rechazo de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

El señor **VILLALON RICO**: Señor Presidente, muchas gracias.

Quiero decir explícitamente que aceptamos la enmienda del Grupo Socialista. Por lo tanto, el primer párrafo de la proposición no de ley es el que propone el Grupo Socialista en el Congreso.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Villalón.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación sobre la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre creación de una ponencia de estudio de las reformas necesarias para modernizar el sistema sanitario y garantizar su viabilidad futura en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 316; a favor, 316.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad la proposición no de ley en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE CONSTITUCION, EN EL SENO DE LA COMISION DE POLITICA SOCIAL Y EMPLEO, DE UNA PONENCIA ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LA POBREZA EN ESPAÑA (Número de expediente 162/000020)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley, del Grupo Socialista del Congreso, sobre constitución, en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo, de una ponencia especial para el estudio de la pobreza en España. **(Rumores.)**

Señorías, ruego guarden silencio en beneficio de todos y del transcurso de un Pleno que tiene en esta sesión un muy apretado orden del día.

Por el grupo parlamentario proponente, para la defensa de la proposición, tiene la palabra la señora García Manzanares.

La señora **GARCIA MANZANARES**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señoras Diputadas, señores Diputados, en la pasada legislatura el Pleno de esta Cámara debatió y aprobó por unanimidad de todos los grupos... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, les ruego guarden silencio.

Continúe, señora García Manzanares.

La señora **GARCIA MANZANARES**: Recordaba, señorías, que en la pasada legislatura el Pleno de esta Cámara debatió y aprobó por unanimidad de todos los grupos una moción que tenía por objeto la constitución de una ponencia para el estudio de la pobreza, sus causas y consecuencias y cuyas conclusiones deberían trasladarse al Gobierno a fin de conseguir la erradicación de la pobreza extrema, de la exclusión social, de la marginación, de la precariedad social o de cuantas variaciones conceptuales podamos incluir en el término genérico de pobreza.

Señorías, la pobreza, la marginación, constituye uno de los grandes retos a los que deben enfrentarse las so-

ciedades desarrolladas, todas. Para la erradicación de este problema deben concentrarse todos los esfuerzos y todos los recursos adecuándolos permanentemente a las nuevas situaciones que se producen como consecuencia, precisamente, del propio desarrollo. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

Hablar de pobreza en nuestro país resulta muy difícil, por el momento también lo es en esta Cámara. Debatir ante la opinión pública qué hacer con la pobreza es casi imposible. La exclusión social, la pobreza, la marginación, son temas malditos que no están habitualmente dentro del debate público que más interés despierta en nuestra sociedad. La exclusión, la pobreza extrema, señorías, son realidades que hieren algunos de los cimientos básicos de la sociedad, y admitir que algunos miembros de la sociedad queden excluidos a no sobrevivir dignamente, a estar fuera del juego social, es algo que destruye la base misma de la cohesión social.

A este problema de fondo común a todas las sociedades se añaden algunos factores propios de nuestro país. Las últimas dos generaciones de nuestro país han visto un cambio radical, han visto el paso de una sociedad rural, atrasada y empobrecida a una sociedad rica, moderna y urbana. Bien es cierto que en este paso también se han agudizado algunas de las actitudes más insolidarias que acompañan a estos cambios. Hoy la pobreza extrema y sobre todo la exclusión social son cada vez menos un residuo del pasado, son cada vez más una desafortunada consecuencia de la modernidad, de la competitividad, de la movilidad, en definitiva, de ese desarrollo que se produce en las sociedades.

Pues bien, en la pasada legislatura, señorías, constituimos la ponencia en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo. Se trabajó desde un planteamiento abierto y plural, aunque necesariamente concreto, y desde el consenso, desde el rigor, desde el compromiso de los parlamentarios en un tema bien pegado a la realidad social, al suelo. Frecuente crítica que se nos hace a los parlamentarios es que tratamos temas que tienen muy poco que ver con la vida cotidiana. Esta ponencia trabajó bien en serio, bien comprometida con esta realidad.

Habida cuenta de la reciente, abundante, rigurosa y seria documentación existente sobre el tema se hizo una selección, y una elección también, de material, de comparecientes que desde distintas perspectivas aportarían un amplio abanico de conceptos e instrumentos de medida, datos, diagnósticos, actuaciones, proyectos, programas y valoraciones, llegando, desde el consenso de todos los grupos que constituimos la ponencia, a desarrollar ese trabajo que finalmente no pudo concluir por el adelanto de las elecciones generales.

Señorías, no pretendo reiterar hoy aquí el debate habido en la anterior legislatura en cifras, datos ni porcentajes. No obstante, sí coincidimos con algunos de los expertos que comparecieron; citaré solamente ex-

pertos y estudios del Instituto Nacional de Estadística, de la consultora Edis, del V Informe Foessa 94, del Observatorio Europeo para la Pobreza, de las conclusiones del Seminario y la Fundación Argentaria. De entre los más de una veintena de estudios consultados existe una enorme coincidencia en las grandes magnitudes, en las grandes causas de la pobreza, aunque es difícil cuantificar exactamente las cifras de pobres o de excluidos, ya que dependen no solamente de la concepción sino también del instrumento de medida. No obstante, podemos concluir diciendo que en Europa existen aproximadamente unos 50 ó 52 millones de pobres, el 14 ó 15 por ciento de la población, y esta media lógicamente se sitúa entre los extremos de los países como son Suecia, con el 6 por ciento, por una parte, y Grecia con el 30 por ciento, por la otra. De ese 14 por ciento de población que vive en situación de necesidad en Europa el 3 por ciento vive en situación de gran pobreza y el 11 por ciento en situación de pobreza moderada, de precariedad social o de exclusión.

En España en los últimos 10 años ha descendido drásticamente el índice de la pobreza severa, más de 8 puntos: de un 11 por ciento a un 3 por ciento, pero se mantiene alto el índice de lo que podemos llamar precariedad social, que ha descendido solamente dos puntos. Se han concentrado así los mayores esfuerzos y los mayores recursos en las situaciones de mayor gravedad. Y ha habido tres factores importantes, entre otros, asociados al descenso de esta situación de pobreza en nuestro país. Por una parte, han sido la mejora de las rentas mínimas y el establecimiento de las pensiones no contributivas; la extensión de la protección por desempleo y las políticas universales de sanidad, educación y pensiones; y el desarrollo de los servicios sociales y las rentas básicas de inserción de las comunidades autónomas. Señorías, son tres factores que se combinan muy bien en el descenso de la pobreza severa y que han resuelto bastante bien las situaciones graves y han suavizado los efectos negativos en las situaciones de necesidad media; factores que no han surgido, que no surgieron en nuestro país por generación espontánea, que no dependen del grado de desarrollo de un país sino del modelo de sociedad y del compromiso de sus gobernantes, y han sido los gobiernos socialistas y socialdemócratas de Europa, y de España también, quienes, sentando las bases del Estado del bienestar, impulsando las políticas sociales, apostaron por la solidaridad, la integración y una mayor justicia social.

No se trata, señorías de entrar en guerras de cifras, de reprocharnos actuaciones u omisiones, de colgarnos medallas o de intercambiarnos pobres, sino de constatar una realidad, verificada además por los distintos expertos que han estudiado nuestra realidad y que está ahí. Y es así porque en estos años se ha consolidado este Estado del bienestar que, aunque sea de tamaño medio, ha supuesto esa amplia cobertura en las grandes líneas de las políticas universales, que ha

conseguido ese gran avance para acortar las diferencias en las situaciones de marginación, de exclusión o de pobreza, y hoy constatamos que el perfil actual de la pobreza ha cambiado, se ha rejuvenecido. Ya no se trata tanto de personas mayores o del ámbito rural, sino que estamos ante una población que tiene entre cuarenta y sesenta años y de quienes dependen hoy otras personas. Sin embargo, aunque han variado los grupos de pobreza y también la intensidad de la misma, se mantienen las mismas variables que confluyen y que históricamente han sido las que más correlacionan en las situaciones de pobreza o de exclusión, como son el nivel de instrucción, la actividad y la baja categoría ocupacional. Hay también una creciente feminización de la pobreza. En el último estudio de las rentas mínimas de inserción de comunidades autónomas, realizado por los profesores Aguilar, Gaviria y La Parra, de la universidad pública de Navarra, encontramos que entre el 35 y el 45 por ciento de los perceptores de las rentas mínimas de inserción son mujeres que tienen entre 30/35, 40/45 años y que tienen cargas familiares no compartidas. También constatamos que en el ámbito urbano se han aumentado las diferencias, se ha ampliado la desigualdad social.

Señorías, hoy podemos coincidir todos, expertos, políticos, científicos estudiosos de la pobreza en que no se trata solamente de una cuestión económica. Confluyen múltiples causas, factores y efectos que provocan la exclusión social. Se trata de un problema estructural. Hay una conceptualización diferente, es multifactorial y multidimensional y, por lo tanto, habría que abordarlo desde las causas estructurales y con políticas globales.

Consideramos necesario seguir avanzando, seguir trabajando, sin duda y en primer lugar —cómo no iba a ser así—, para evitar el desempleo o su carácter crónico; seguir avanzando en la modificación de las causas y factores asociados en la pobreza; seguir avanzando en el mantenimiento del gasto social y en una mayor coordinación de todos los programas y de todos los recursos existentes, que parecen suficientes pero quizá, por los distintos niveles de competencia que existen entre la Administración central, las administraciones autonómicas y los programas que desarrollan las distintas organizaciones no gubernamentales, parece que puede existir una no buena coordinación y, a veces, puede dar la sensación de un cierto despilfarro de los recursos, cuando en realidad no es así. Se trata de confluir todos estos recursos, de unificar todos los programas que existen, de llegar a unos acuerdos básicos de mínimos para seguir avanzando en esta línea de las políticas sociales para erradicar la pobreza, la exclusión o la marginación.

¿Por qué solicitamos nuevamente la constitución de esta Ponencia? En primer lugar, por lo avanzado de los trabajos y del material existente; porque hace prácticamente cuatro o cinco meses que hemos interrumpido los trabajos en la misma; porque así nos comprometi-

mos también con los comparecientes que se han interesado por estos trabajos, y han manifestado lo positivo que sería que el Parlamento se comprometiera en un tema que habitualmente no parece que sea uno de los que más nos preocupen en esta Casa; y por la propia oportunidad que nos brinda la organización de Naciones Unidas, que ha declarado 1996 como año internacional de erradicación de la pobreza.

Señorías, como socialista, para mi Grupo constituye la esencia de nuestro compromiso político seguir avanzando en la corrección de las desigualdades, en la integración y en la solidaridad con los ciudadanos y ciudadanas que quedan fuera del proyecto de desarrollo humano y social. ¿Y cómo no iba a decirlo, señorías? También han aportado su granito de arena algunos líderes locales del Partido Popular, con algunas perlas sin desperdicio, cuyas propuestas (yo espero que fruto de la improvisación o del inconsciente que seguramente los ha traicionado, no del convencimiento pleno) son, más o menos, la marginación de los marginados. Me consta que al menos los componentes de la anterior Ponencia estaban también en el compromiso de esta Cámara de seguir avanzando en estas políticas integrales, en estas políticas sociales y en estas políticas de coordinación, por lo que mi Grupo, en estos momentos, uniéndose seguramente al deseo de todos los grupos, les vuelve a hacer la invitación y la propuesta de volver a constituir esta Ponencia.

Nada más y muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora García Manzanares.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Popular. Para su defensa, tiene la palabra la señora Pardo.

La señora **PARDO RAGA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, buenas tardes. Subo a esta tribuna en nombre del Grupo Parlamentario Popular para manifestar nuestra posición hacia la proposición no de ley que presenta hoy el Grupo Socialista para constituir, en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo, una Ponencia que siga profundizando en el estudio de la pobreza.

El Grupo Popular, ateniéndose al artículo 194.2 del Reglamento, ha presentado una enmienda de modificación para ver si podría aceptar la proponente la denominación de Ponencia especial para el estudio de la exclusión social en España. Quisiera explicar el sentido de esta enmienda que propone el Grupo Popular.

Se basa, sobre todo, en los acuerdos y criterios de la Unión Europea que, sobre la base de los cambios estructurales de las sociedades industrializadas, aplica actualmente el concepto de exclusión para aludir así a la marginación social que afecta a las personas económica y socialmente menos favorecidas. Así pues, sería conveniente, desde el punto de vista del Grupo Popular, que la proponente del Grupo Socialista pudiera

aceptar esta enmienda y se titulara Ponencia especial para el estudio de la exclusión social en España.

El concepto de exclusión social engloba las causas y efectos de la pobreza y permite designar los procesos, situaciones y mecanismos en función de los cuales una parte de la población (personas, grupos o territorios) queda al margen de la participación en la vida social y económica. Se considera, por tanto, que la pobreza es un fenómeno multifactorial y multidimensional que impide la plena participación social, provocando una situación de exclusión.

Desde esta perspectiva, pues, los grupos o colectivos que se consideren afectados por la situación de exclusión son personas excluidas del mercado de trabajo; pensionistas o jubilados con ingresos reducidos o mujeres con cargas familiares y, muchas veces, con escasos niveles de renta; trabajadores de servicios con baja cualificación profesional, así como operarios no cualificados; algunos grupos o sectores de población con especiales problemas de marginación, tales como las minorías étnicas o inmigrantes; y, cómo no, también deberíamos prestar especial atención a aquellos grupos de agricultores que tienen dificultades de acceso a determinados bienes, como la salud, la educación, la formación e incluso, muchas veces, carencia de infraestructuras.

Así pues, la atención de estas situaciones está condicionada por los distintos niveles de desarrollo económico y por la capacidad de prestación de servicios en las diversas regiones españolas, encontrándose más afectadas aquéllas cuyo producto interior bruto y renta familiar se sitúan en los índices más bajos. Por todo ello, agradecería al Grupo proponente que aceptara esta enmienda de modificación de la palabra pobreza por las de exclusión social.

Sin más, podríamos hacer un breve repaso al asunto, aunque ya lo ha hecho la representante del Grupo Socialista. Efectivamente, en la anterior legislatura, a iniciativa del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, todos los grupos votamos a favor de la creación de esta Ponencia, empezamos a trabajar y los trabajos han sido importantes. Desde aquí, quisiera dar las gracias a todas aquellas personas que comparecieron ante ella, bien fueran funcionarios, representantes de comunidades autónomas, catedráticos, expertos en la materia, o personas pertenecientes a organizaciones no gubernamentales, fundaciones, asociaciones, etcétera, sin citar nombres, para no dejarme ninguno, pero que, de cualquier forma, eran grandes expertos y concedores de la pobreza, si bien es cierto que la disolución de las Cámaras hizo que no se llevaran las resoluciones a Pleno y se llegara a un acuerdo. Por ello, estaría de acuerdo con la proponente del Grupo Socialista en que, si a partir de hoy aprobamos esta Ponencia, deberíamos retomar esos trabajos y sumarlos a los nuevos que acordemos, porque han sido importantes, tanto en número como en contenido, aquellos que se han realizado durante la anterior legislatura. Sin em-

bargo, es verdad que hay que seguir profundizando en el tema. Nos lo dicen esos dos millones y pico de familias españolas que viven en la pobreza. Esto significa que un 20 por ciento de estos hogares sólo tienen aquello que es lo mínimo para subsistir.

Nuestro Grupo Parlamentario está convencido de que la situación de esta población debe cambiar y en esta legislatura tendrá un impulso importante. Así lo demostró con un compromiso formal el actual Presidente del Gobierno, don José María Aznar, cuando en el discurso de investidura decía: «Una sociedad moderna necesita de un pacto de solidaridad y de un sistema de protección social que ampare las situaciones de especial necesidad». Y no sólo por eso, sino porque debemos aspirar a alcanzar el mayor bienestar posible de los españoles de hoy y también de los de un próximo futuro. En definitiva, el compromiso de intentar mejorar aquellos temas que hasta la fecha han dejado a la población española en ese índice de exclusión social que entre todos debemos erradicar.

No es hoy el momento de hacer referencia aquí a las aportaciones que a estos trabajos hicieron los representantes del Grupo Popular en la Ponencia, pero sí voy a decir que nuestro grupo no solamente compartía el sentido y la necesidad de que se creara esa Ponencia en la anterior legislatura, sino que además hizo hincapié en que solamente un cambio en la política económica del Gobierno sería el punto de partida para hallar soluciones inmediatas y urgentes a la exclusión social.

Por otro lado, y hablando de la proposición no de ley del Grupo Socialista, el plazo establecido para la conclusión de los trabajos, que aparece como el de dos períodos de sesiones, nos parece bien, sobre todo porque así dará tiempo para que el Gobierno concluya las conversaciones que va a celebrar con los distintos grupos parlamentarios y pueda analizar el sistema público de la igualdad social y para que los resultados de estas conversaciones sean tenidos en cuenta en la elaboración del informe de la próxima Ponencia, especialmente en lo referido a posibles propuestas en el campo de protección social.

Al juicio del Grupo Popular, debe constituirse la Ponencia en esta legislatura, sobre todo porque ha pasado ya medio año del año internacional de la pobreza. Pero también debemos estar atentos desde aquí a la llamada Cumbre de la Esperanza, Hábitat II, que en estos momentos se está desarrollando en Estambul.

Así pues, a juicio del Grupo Popular urge ponernos a trabajar para llegar cuanto antes a conclusiones y propuestas de solución, pero, sobre todo, para que ese núcleo de población que está socialmente excluido vea que lo que los diferentes grupos pretendemos es que este Parlamento se acerque a la realidad social, para que la conexión entre Parlamento y sociedad sea real, para que los ciudadanos se den cuenta de que nos preocupamos efectivamente de la situación que padecen muchas veces y para que, en definitiva, a partir de

aquellos estudios y trabajos que se realicen entre todos los grupos, consigamos un punto común que satisfaga a la sociedad española, que está esperando una política integral que favorezca la erradicación de esta exclusión social.

Por todo ello, el Grupo Popular considera oportuna la creación, en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo, de una Ponencia para el estudio de la exclusión social en España —si el grupo proponente admite esta enmienda— que analice las causas reales que la provocan, con especial referencia a los cambios estructurales, y que propicie la adopción de aquellas medidas que puedan combatirla. Por tanto, manifestamos nuestro voto a favor de la creación de la citada Ponencia.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Pardo.

¿Grupos que desean intervenir en el debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZABAL**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, intervengo, en nombre de Eusko Alkartasuna, para fijar la posición en relación a la creación de una Ponencia que estudie el problema de la pobreza o, admitiendo la enmienda del Grupo Popular, la exclusión social.

Es muy difícil no estar a favor de esta propuesta por cuanto éste es uno de los temas más graves que tenemos hoy planteados. Es importante no olvidar tampoco los estudios y los programas que se están desarrollando en comunidades autónomas como, por ejemplo, en la Comunidad Autónoma del País Vasco y en otras. En este sentido, me es grato recordar en este foro que el País Vasco fue pionero en la implantación de un plan integral contra la pobreza en el año 1989, con el acuerdo unánime de todas las formaciones políticas de la Cámara legislativa.

No voy a mencionar datos o estudios que obviamente serán conocidos en la Ponencia, y que ya han sido estudiados anteriormente, pero sí me gustaría hacer dos reflexiones del motivo que nos lleva a apoyar una iniciativa como la que estamos ahora discutiendo. En primer lugar, porque éste es un problema que desgraciadamente tiene y va a tener carácter estructural. Es un desafío al que nos enfrentamos las sociedades desarrolladas, las sociedades llamadas del primer mundo, que no han sabido aumentar su nivel de vida para todos los ciudadanos por igual y que, por el contrario, hemos conseguido que existiera un número de ciudadanos y ciudadanas que carecen de los niveles de vida que hemos conseguido otros, y que conforman un núcleo de marginación y de pobreza.

Esto ha venido siendo admitido por la Comisión Europea que señalaba, en una comunicación del año 1992, la problemática importante que tenemos y a la

que nos enfrentamos. Esta comunicación señalaba también que era un desafío de todas las sociedades desarrolladas y que este problema presentaba una característica común en todos los Estados y en todos los pueblos, y es el hecho de que tenga un carácter estructural que implica la necesidad de abordar el tema desde las perspectivas a medio y largo plazo.

Una segunda reflexión que me permito mencionar es la cuestión desde el punto de vista de la exclusión social. Como se ha visto a lo largo de la aplicación de determinados programas, la pobreza no solamente se refiere a una cuestión económica, aunque por supuesto es la primera causa, sino también a una encrucijada de motivos de todo tipo, en primer lugar, económicos, pero también culturales, sociales o de otro nivel. Por eso las soluciones tienen que darse desde una encrucijada de políticas diferentes: de políticas económicas, sociales, culturales y de todo tipo.

En esta Comisión habrá que estudiar las causas de esa exclusión social. ¿Por qué cada vez son mayores esas bolsas de gente marginada? ¿Por razones evidentes? ¿Por razones económicas, porque se excluye del mercado laboral a colectivos débiles? ¿Por razones culturales de discriminación o de otro tipo? Habrá que estudiar cuáles son los instrumentos para encauzar a esas personas fuera de esa exclusión social.

Yo entiendo que el tema económico es prioritario, pero no es único. Por eso habrá que estudiar cuáles son los cauces para ayudar a estar personar a salir de esta marginación.

Este es el año declarado de erradicación de la pobreza, pero desgraciadamente —y ojalá me equivoque—, no será el año en el que desaparezca la pobreza. Es un problema no sólo económico, político o cultural, sino de educación, de tratar de mentalizarnos todos nosotros, de solidaridad no sólo de los pueblos en su conjunto sino de los individuos, cada uno con el que tenemos al lado.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Lasagabaster.

Por el Grupo Vasco (PNV) tiene la palabra el señor Olabarria.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, señorías, quiero manifestar la opinión también favorable de mi Grupo Parlamentario a la toma en consideración de esta oportuna proposición no de ley presentada por el Partido Socialista, y pedir también a la portavoz de este Grupo Parlamentario que evalúe la pertinencia de la aceptación de la enmienda, bastante parecida, por cierto, a la proposición no de ley tal como está configurada en su tenor literal, cuando menos, señor Presidente, y que intentemos llegar, a través de esta transacción, a un principio de consenso que sería buen acompañante para el estudio y para el trabajo

que esta Ponencia ha de realizar, trabajo sin ninguna duda de gran trascendencia.

Señor Presidente, de forma muy sucinta voy a comentar las razones que justifican esta posición de mi Grupo.

En primer lugar, no tendría ningún sentido político desaprovechar un trabajo ya hecho desde el mes de febrero de 1995, con una serie de comparecencias de expertos realizadas en esta materia y que han resultado ilustrativas; con unas propuestas de resolución que ya tenían un grado de consenso notable entre todos los grupos parlamentarios en la anterior legislatura; y sobre todo coincidiendo en un año que ha sido declarado como el año internacional de erradicación de la pobreza.

Desde esa perspectiva, nosotros queremos felicitar al Grupo proponente por la oportunidad de la presentación de esa proposición para analizar un problema que, como ha dicho la señora Lasagabaster, primero es estructural y luego dramático en sus dimensiones.

Tenemos que analizar la etiología de un problema que tiene una acepción clásica en su dimensión (el clásico pobre, la pobreza convencional), pero que está en este momento configurado por nuevas realidades sociales, algunas incipientes, que nos deben preocupar como representantes políticos y como grupos parlamentarios, y sobre las que tendríamos que intentar recabar consensos de amplio espectro político, señor Presidente: el problema de los sin techo; el problema del desempleo cronificado en algunos segmentos de la población, desempleo particularmente de larga duración; el problema de la marginalidad o de las nuevas manifestaciones de la marginación juvenil; el problema de las minorías étnicas; el problema de determinadas manifestaciones de la pobreza en el ámbito rural, en el ámbito agrario...

En definitiva, son muchas las cuestiones que están aflorando en una sociedad que particularmente se caracteriza por la no suficiencia de los mecanismos de solidaridad en su configuración en la actuación de sus poderes públicos como garantes de requerimientos que son constitucionales, algunos han sido ya citados en el debate anterior, los artículos 41 y 43 de la Constitución y el derecho de todo ciudadano, derechos proclamados por todos los pactos de derechos humanos a llevar una vida digna en su dimensión económica y de integración social.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Olabarriá.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADES**: Gracias, señor Presidente.

Quiero también fijar la posición de mi Grupo Parlamentario en relación a la creación de esta Ponencia.

Hoy estamos en una tarde de consensos básicos, de prácticas unanimidades, y es evidente que también lo vamos a estar en la votación de esta proposición. Ello es lógico porque, como se ha destacado ahora, retomamos la iniciativa de la anterior legislatura que empezó los trabajos y es normal que los concluya.

Remarcamos la voluntad política de todos los grupos para buscar aquellos mecanismos que en el ámbito parlamentario nos permiten ser eficaces en la búsqueda de soluciones. Yo creo que la técnica parlamentaria de la creación de una Ponencia es la mejor de la que se puede dotar esta Cámara, porque nos permite la comparecencia de expertos de las administraciones y de la ONG. Por tanto, es evidente que los portavoces de los grupos nos manifestemos a favor de la propuesta del Grupo Socialista.

Por otro lado, esta iniciativa tiene otras virtudes. Se enmarca en el año internacional de la erradicación de la pobreza, como ya han destacado otros intervinientes. Vale la pena recordar, por ejemplo, que un informe elaborado por Naciones Unidas sobre esta cuestión definía a la pobreza como moralmente inaceptable, y afirmaba que una economía en la que persiste el problema de la pobreza es una economía ineficiente.

También es oportuna la constitución de la Ponencia especial, desde una perspectiva catalana, porque Caritas ha publicado recientemente un estudio sobre las condiciones de vida de la población pobre de la diócesis de Barcelona que seguramente debemos analizar con cautela. Las cifras en relación a este ámbito siempre son discutibles, pero pueden preocupar ya que habla de más de 600.000 personas que están en situación de pobreza, y que representan a 169.000 familias. Son pobres porque están por debajo de la mitad de la renta disponible del Estado español, cifra que en un estudio recientemente realizado en Madrid también aparecía. Decía el citado estudio que la población pobre tiene una media de edad de 33,6 años. Hay un cambio en la tipología de estos colectivos. Hay cifras y nuevos informes que hacen necesario que esta Ponencia reemprenda sus trabajos.

Somos conscientes de la magnitud del problema; somos conscientes de que trasciende las fronteras estatales y que va más allá del Estado español, además, se enmarca en la crisis del Estado de bienestar, los sectores más marginales de nuestra sociedad quedan excluidos de los beneficios que se derivan del Estado de bienestar y hay estudios que demuestran esta triste realidad; somos conscientes también de la dificultad de la búsqueda de soluciones y no queremos caer en la trampa de creer que esta Ponencia o cualquier otra va a ser el instituto milagroso que encuentre la solución al problema, pero insisto en lo que dije al principio, nos parece que es la técnica política parlamentaria que nos permite avanzar.

Queremos reafirmar el compromiso de la coalición de Convergència i Unió en la lucha contra la pobreza, desde la coherencia de nuestra acción parlamentaria



en anteriores legislaturas. El señor Hinojosa votó a favor de la creación de la anterior Ponencia y participamos en sus trabajos a través de nuestros Diputados. Por tanto, nos parece que hemos de repetir esta línea de actuación en coherencia con la acción que desarrollamos en el seno de nuestro gobierno. Hemos impulsado desde el departamento de bienestar social, en nuestra acción gubernamental en Cataluña, el plan integral de lucha contra la pobreza y la exclusión social, plan valorado positivamente por las organizaciones no gubernamentales que trabajan en estos ámbitos y por Caritas misma, lo que nos confirma la necesidad de poner en marcha medidas que permitan arbitrar un horizonte posible para la solución de este problema.

Nuestro grupo parlamentario va a votar favorablemente la propuesta del Grupo Socialista de constitución de una Ponencia especial para el estudio de la pobreza en España. Si la enmienda que presenta el Grupo Popular fuese aceptada por el Grupo Socialista, nos permitiría votar a todo el mundo esta propuesta con más comodidad. Esperamos que esta Ponencia pueda empezar pronto sus trabajos y que los concluya para que podamos aportar al Ejecutivo algunos elementos que se incorporen a este debate importante para el conjunto de los países del mundo. Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Campuzano.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URAN GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya va a votar a favor de la creación de la Ponencia sobre el estudio de la pobreza en el territorio español, o, si el Grupo Socialista lo acepta, la Ponencia que estudie la exclusión social en España, entre otras cosas porque consideramos que el trabajo que había efectuado en la legislatura anterior la Ponencia sobre la pobreza abarcó ya varios aspectos, tales como la marginación y la exclusión social.

Por tanto, señorías, vamos a votar a favor, entre otras cosas porque nuestro grupo fue el que planteó la iniciativa en la legislatura pasada y, por tanto, estamos convencidos de que es necesario que esta Cámara discuta cuál es la situación de marginación, de exclusión, de pobreza en nuestro país, y podamos tomar medidas y adecuar las políticas existentes a las demandas y a los cambios que se están produciendo.

Señorías, ya se ha hablado desde esta tribuna sobre determinadas situaciones que se venían padeciendo y que era lo que nosotros en los trabajos de la ponencia habíamos visto que estaba sucediendo en nuestro país con las distintas políticas, pero no por ello creo que sea innecesario recordar que hablar de pacto de solidaridad en una sociedad moderna es totalmente indis-

pensable. También hay que recordar a esta Cámara que las consecuencias de determinadas políticas económicas son las que favorecen y acrecientan la pobreza, la marginación y la exclusión social.

Señorías, en nuestro país hay pobreza estructural. No es que se pueda producir, es que ya existe pobreza estructural. Y eso ya se nos decía en el informe de Foesa y también en los informes que el grupo Edis había planteado con respecto a una determinada comunidad autónoma. Se mantienen los niveles de pobreza severa más o menos en los mismos porcentajes. Se mantienen en los mismos porcentajes los niveles de pobreza moderada o por debajo del umbral de la pobreza, como se llama ya en la Unión Europea. Además se nos facilitaban otros datos que precisamente eran los que nos venían a decir que determinadas políticas económicas, que la política económica en general estaba favoreciendo la creación de estas bolsas de marginación, de exclusión y de pobreza. Un dato que se aportaba por algunos comparecientes era que 666.000 familias —y hablamos del informe de Foesa de 1994— estaban por debajo del umbral de la pobreza, a pesar de que alguno de sus miembros trabajaba. Es decir, la precarización, los bajos salarios, la baja cualificación significan pobreza, significan población de alto riesgo para poder entrar precisamente en las redes de la pobreza, de la marginación y de la exclusión. Es más, también se nos dice que hay alto riesgo en los parados de larga duración, que hay alto riesgo en la precarización laboral, y que si se mantiene el porcentaje —punto arriba o punto abajo, décimas arriba o décimas abajo— de la pobreza moderada es sencillamente porque familias y personas están entrando y saliendo constantemente de estas redes y, por tanto, ya hablamos de pobreza estructural.

Está claro que ha habido una mejora, que la pobreza severa ha mejorado en estos últimos tiempos por las medidas de política social que se han venido llevando a cabo. Fundamentalmente se nos venía a decir que el cambio que se había producido era que había menos personas mayores que estaban en pobreza severa, con mejores condiciones de vida gracias a estas políticas. Pero lo que sí es cierto también, señorías, es que estaban cambiando las personas que componen estas redes de pobreza, de exclusión y de marginación, afectando cada vez más a familias jóvenes, a hombres y mujeres jóvenes y, por tanto, a niños y a niñas que ya desde la edad más joven están padeciendo la pobreza, la exclusión y la marginación.

Los datos que nos dio la última encuesta de población activa no nos hacen mejorar las expectativas de nuestro país para tener la esperanza de cambiar en poco tiempo esta situación. Se nos decía en esta última encuesta que en más de 900.000 familias —cerca del millón de familias— estaban todos sus miembros en paro. Eso significa pobreza, eso significa en poco tiempo marginación y exclusión. También se nos dijo ya en las comparecencias que habíamos tenido que no

solamente la precarización o la mala situación económica tiene que ver con la pobreza, sino que además, ya se ha dicho también desde esta tribuna, precisamente esas familias son las que tienen más problemas para poder tener una educación real, un acceso a la educación correcto, un acceso a las redes de información de servicios y, por tanto, al irse rompiendo todas esas redes se va cayendo cada vez más en la marginación y en la exclusión.

Me gustaría, señorías, intentar ser más positiva, pero no solamente este año (que es el año internacional de erradicación de la pobreza y que se celebra la cumbre Hábitat II) puede generarnos esperanza, ya se celebraron las cumbres de población y desarrollo de El Cairo y la conferencia mundial de la mujer y en ellas se hacían llamamientos a los gobiernos para que tuvieran en cuenta que las políticas económicas que afectaban a los cambios estructurales estaban generando y creando un mayor núcleo de pobreza en los países desarrollados y que éstos tenían mucho que ver con las grandes urbes donde se estaba incrementando y acentuando esta situación de marginación y de exclusión.

Señorías, hasta ahora no hemos visto, por lo menos desde mi grupo, que realmente se haya tenido intención de mejorar este tipo de políticas o de tener en cuenta la situación de la población más desfavorecida a la hora de tomar medidas. Porque, señorías, a las medidas y a las políticas sociales les afectan las reducciones presupuestarias y les afectan los recortes de gasto presupuestario, aunque no vayan directamente al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o aunque no vayan directamente dirigidas a las políticas de igualdad, entre otras cosas, señorías, porque durante mucho tiempo ha habido crecimiento cero en estos presupuestos y, por tanto, pérdida de posibilidades económicas, de poder llevar políticas integrales adelante. Además, es cierto, habrá que armonizar y rentabilizar todos los recursos, no solamente los del Estado sino también los de las comunidades autónomas, para poder conseguir que haya una mayor eficacia de estas políticas, pero también teniendo en cuenta que no podemos y no debemos caer en lo que se vendría en llamar la política de beneficencia, que solamente con conceder salarios mínimos interprofesionales o salarios de integración no se ha resuelto el problema de la pobreza o de la marginación y que, como se nos ha dicho, los programas de fomento del empleo no llegan precisamente a este tipo de población que ya está excluida de las redes.

Por tanto, esta ponencia tendrá que ser imaginativa, tendrá que seguir intentando consensuar. Realmente tendremos que trabajar en el fondo de cuál es el problema, la raíz y las consecuencias de las políticas que afectan directamente a estos colectivos tan desfavorecidos, puesto que determinadas políticas lo único que están haciendo es aumentar su marginación. Por tanto, si no hay un cambio profundo en las políticas, difi-

cilmente podremos llegar a erradicar la pobreza como sería nuestro gusto, al menos el gusto del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Urán.

Señora García Manzanares, puede indicarnos si acepta o no la enmienda que ha sido presentada por el Grupo Popular.

La señora **GARCIA MANZANARES**: Gracias, señor Presidente.

Desde luego, la terminología no va a ser ningún motivo de discrepancia. Aceptamos la enmienda del Grupo Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora García Manzanares.

Vamos, por tanto, a proceder a la votación. **(Pausa.—El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, sobre constitución, en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo, de una ponencia especial para el estudio de la pobreza en España, tras la aceptación de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 311; en contra, uno; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley anteriormente citada.

#### **MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, EN RELACION CON LAS MEDIDAS DE POLITICA PRESUPUESTARIA, FISCAL Y FINANCIERA PARA HACER EFECTIVOS LOS PRINCIPIOS DE SUFICIENCIA, AUTONOMIA FINANCIERA, CORRESPONSABILIDAD FISCAL Y SOLIDARIDAD EN UN NUEVO MODELO DE FINANCIACION AUTONOMICA, ASI COMO MECANISMOS QUE EL GOBIERNO ESTABLECERA PARA EL EFECTIVO DIALOGO ENTRE TODAS LAS FUERZAS POLITICAS CON REPRESENTACION PARLAMENTARIA EN RELACION CON ESTAS MEDIDAS (Número de expediente 173/000003)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto III del orden del día, mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en relación con las medidas de política presupuestaria, fiscal y financiera, para hacer efectivos los principios de suficiencia, autonomía financiera, corresponsabilidad fiscal y solidaridad en un nuevo modelo de financiación autonómica, así como mecanismos que el Gobierno establecerá para el efectivo diálogo entre todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria en relación con estas medidas.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Saura. (**Rumores.**)

Señorías, a lo largo de la sesión de la tarde les he rogado que mantuvieran en lo posible el silencio, no sólo por el respeto que merece el orador y la Cámara, sino porque beneficia, sin duda, la tramitación más ágil y más rápida de un orden del día tan sobrecargado. Comprendo que a estas horas SS. SS. tengan mucha necesidad de intercambiar sus experiencias parlamentarias e iniciativas pendientes, pero ruego que el que lo tenga que hacer lo haga en la cafetería o en el pasillo y respeten la iniciativa a quien la defiende o a quien se opone y, a su vez, la tramitación de la totalidad del orden del día.

Tiene la palabra el representante del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías la moción que en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sometemos a su consideración es consecuencia lógicamente de la interpelación que sobre la financiación autonómica substanciamos en el anterior Pleno. Es una moción muy breve —fundamentalmente contiene dos ideas— y espero ser yo también breve en su defensa.

La primera idea trata de que el Gobierno respete y desarrolle los principios básicos que debe contener el nuevo sistema de financiación autonómica, y en este sentido proponemos que este nuevo sistema contemple los principios de suficiencia financiera, autonomía financiera, solidaridad interterritorial y corresponsabilidad fiscal. La segunda idea hace referencia a que el nuevo modelo de financiación autonómica que finalmente el Gobierno proponga sea objeto de debate en esta Cámara con las respectivas resoluciones.

¿Por qué proponemos estas dos ideas? En primer lugar porque, como afirma el Libro Blanco de los expertos, el actual sistema de financiación se encuentra en un atolladero. Como ustedes conocen perfectamente, el vigente sistema de financiación ha constituido un mero retoque, una prórroga de la situación anterior, pero los problemas esenciales de un sistema de financiación autonómica continúan pendientes. Estos problemas esenciales se pueden resumir fundamentalmente en un problema político: adecuar el sistema de

financiación autonómica a la estructura política descentralizada de nuestro Estado. En este sentido adecuar el modelo de financiación a la estructura política descentralizada de nuestro Estado requiere por parte del nuevo modelo de financiación abordar, superar, hacer frente a cuatro retos fundamentales: incrementar la suficiencia de las comunidades autónomas, conseguir mecanismos de corresponsabilidad fiscal, lograr mecanismos de nivelación de servicios, mejorar la solidaridad interterritorial.

Por tanto, señoras y señores Diputados, queremos insistir, como hicimos en la interpelación, en que es fundamental e imprescindible que el nuevo sistema de financiación aborde de forma simultánea los elementos de corresponsabilidad fiscal y los elementos de solidaridad. En ese sentido hay que decir que los acuerdos entre el Partido Popular y los partidos nacionalistas en el pacto de gobernabilidad han supuesto o pueden suponer un vuelco fundamental en el cómo de la financiación autonómica. Es decir, pueden suponer y supondrán, caso de llevarse adelante, elementos de corresponsabilidad fiscal claros, pero en absoluto estos acuerdos contemplan el elemento central de la suficiencia, el mecanismo de nivelación o la necesidad de mejorar la solidaridad. De estos elementos está absolutamente huérfano el pacto entre el Partido Popular y los partidos nacionalistas, y queremos insistir en que es necesario que el nuevo sistema de financiación los recoja de forma simultánea, y los tendrá que recoger de forma simultánea por tres razones. En primer lugar porque es justo. En segundo lugar porque el nuevo sistema de financiación no puede levantar reelos en ninguna fuerza política ni en ninguna comunidad autónoma. Y en tercer lugar porque un sistema de financiación autonómica que no recogiera simultáneamente estos principios podría llegar a originar confrontaciones territoriales.

Por tanto, primera idea: principios fundamentales que deben orientar la propuesta del Gobierno. Segunda idea: la necesidad de que el Gobierno presente en esta Cámara para su posterior debate el nuevo sistema de financiación, y que a ser posible este nuevo sistema de financiación tenga un gran consenso en esta Cámara. Dicho de otra manera, pensamos que, con independencia de la necesaria convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera, el nuevo modelo de financiación es una cuestión de Estado que no puede estar lejos, que no puede ser hurtada de la decisión y del debate político de esta Cámara. En ese sentido es necesario, en primer lugar, un diálogo fluido entre el Gobierno y el conjunto de los grupos parlamentarios. En segundo lugar es necesario en esta Cámara un debate transparente sobre el sistema de financiación autonómica. Y en tercer lugar es necesario que este esfuerzo y este trabajo concluyan con un gran consenso parlamentario.

Los retos de poner en marcha un sistema de financiación autonómica como el que hemos definido, señoras y señores Diputados, exceden las fuerzas, las energías, las capacidades de dos o tres partidos políti-

cos. Poner en marcha un sistema de financiación autonómica que responda a los retos de un Estado descentralizado es una cuestión de todos aquellos que quieren participar, y nuestro grupo, como hemos afirmado en la interpelación y hoy mismo, quiere participar en este diálogo y en este posible consenso.

Quiero terminar mi intervención diciendo que se han presentado dos enmiendas —una del Grupo Socialista Obrero Español y otra del Grupo Popular— a nuestra moción. Desde nuestro grupo hemos intentado que estas dos enmiendas hubieran dado lugar a un solo texto transaccional con un gran consenso en esta Cámara. El consenso no ha sido posible —no voy a decir por culpa de quién o quién tiene más culpa— entre las dos enmiendas que he citado y nuestro texto inicial. Nuestro grupo estaría de acuerdo en la casi totalidad del texto de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, con alguna pequeña excepción, pero queremos ser útiles y aprovechar el debate, y en ese sentido aceptamos la enmienda del Grupo Popular que recoge solamente una de las dos ideas que motivaron nuestra moción. El Grupo Popular acepta en su enmienda que el Gobierno traiga a esta Cámara su modelo de financiación y que este modelo sea objeto de debate. No dice sobre qué principios y no contiene otros elementos. Nos hubiera gustado que la enmienda que el Grupo Popular ha presentado hubiera contemplado con mayor amplitud nuestras propuestas y las de otro grupo parlamentario, pero a pesar de esto aceptaremos su enmienda porque, en definitiva, es un compromiso claro del Partido Popular, del Gobierno y espero que de toda la Cámara para poder debatir de fonna tranquila y transparente en esta Cámara cuál va a ser el nuevo sistema de financiación para los próximos cinco años.

Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Saura.

En efecto, han presentado enmiendas los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular.

Por el Grupo Socialista y para la defensa de su enmienda tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO ALVAREZ**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Socialista presenta una enmienda a la moción del Grupo de Izquierda Unida, y la presenta con la convicción de que a estas alturas es imprescindible saber cuál es el contenido real del nuevo sistema de financiación autonómica, no solamente el formal ya publicado sino el contenido real. Digo esto porque hay un enorme desconcierto y en algunos casos una enorme preocupación. De hecho, la situación difícilmente podría ser más estrambótica. Le hemos preguntado hasta la saciedad al Gobierno cuál es el coste adicional del nuevo sistema. Desde el Partido Popular se contesta prácticamente de todo: cuesta poco, no cuesta nada, no sabemos cuánto cuesta. Desde

Convergència i Unió nos dicen que para Cataluña, 220.000 millones adicionales. Ayer nos aclaran desde el Partido Popular, desde el Gobierno que 750.000 millones de coste. Por tanto, prácticamente todo dicho sobre el coste de este acuerdo.

Hemos preguntado cómo se reparte, y hemos obtenido como primera respuesta que nadie perderá, lo cual es bastante superfluo. Ya sabíamos que en un acuerdo de estas características nadie va a perder. Pero no se dice cuáles son las participaciones relativas que le va a corresponder a cada comunidad autónoma.

Hemos preguntado si habrá topes, y el Presidente del Gobierno nos dice que no están pactados. Desde Convergència i Unió se dice que sí están pactados. El Ministro de Administraciones Públicas dice que no sabe. Algunos presidentes autonómicos dicen que se les dice que más que topes serán pequeños topes. El Ministro se refiere a esta cuestión como una cuestión técnica. Después resulta que su contenido cuantitativo es enormemente importante, y ayer nos dicen que habrá un tope de mínimos pero no topes de máximos.

Hemos preguntado cómo será la capacidad normativa, y se nos dice por el Presidente de la Comunidad Autónoma de Galicia que el antiguo sistema del 15 por ciento ya no existirá, para que inmediatamente el Ministro diga en su comparecencia la semana pasada que el 15 por ciento permanecerá provisionalmente. Incluso el Ministro de Administraciones Públicas llega a calificar a lo que resulte de este nuevo sistema de financiación como nuevo impuesto de la renta. A algunos presidentes autonómicos se les dice que puede que no dé tiempo a que entre en vigor en 1997, para que desde Convergència i Unió se diga que sí, que estará en vigor el próximo año, y ayer el Ministro de Administraciones Públicas nos dice que en vigor pleno en dos años.

Se pregunta cuál es el año base del cálculo. Año 1993, año 1996, se vuelve al año 1993 y ayer parece que es el año 1996.

A la vista de esto y a la vista de que ya pasó mes y medio desde que se firmaron estos acuerdos, llegamos a la conclusión de que cuanto más tiempo pasa y cuantas más intervenciones se hacen, mayor confusión se crea. Incluso surge una duda razonable importante: ¿qué sucedería si alguna comunidad autónoma no compartiese este acuerdo y decidiese que no lo aceptaba y no se sumaba a él? ¿Qué consecuencias tendría esta decisión? Y, desde luego, la inusitada rapidez con que se retira el recurso que Galicia había presentado al anterior sistema del 15 por ciento parece abundar en las dudas del efecto que tendrá el que un recurso se mantuviera. Todo esto, adornado con la sensación de inseguridad que el Gobierno transmite en este tema, genera desasosiego. Genera la sensación de haberse embarcado en un modelo de financiación y ahora no sabe cómo presentarlo. Y más aún. El continuo aplazamiento de la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera no contribuye a serenar la situación ni a solventar las preocupaciones. Primero se iba a reunir

el Consejo de Política Fiscal y Financiera a finales de mayo, después se iba a reunir a finales de junio y ahora parece que se reúne a finales de julio. El caso es llegar a las vacaciones del verano que después ya se irá viendo. Todo esto podría incluso ser entretenido si no fuera porque es un tema capital e importante, si no fuera porque es un tema de importancia fundamental y si no fuera porque en algunos sitios, en algunas comunidades autónomas la preocupación es enorme.

La LOFCA, que puede tener que reformarse con este nuevo sistema de financiación, fue aprobada por un amplio consenso. Fue una buena muestra de que temas de estas características y de esta envergadura deben tener un amplio respaldo político. El suficiente como para que suceda lo que ocurrió con la LOFCA, y es que, tras aprobarse con un gobierno de UCD, no se modificó en 14 años de gobierno socialista.

Por eso presentamos la enmienda, que paso a relatarles. La presentamos pidiendo como elemento clave que se llegue a un amplio acuerdo político, que una reforma de estas características venga avalada y respaldada por el máximo número de votos posibles en esta Cámara y por el máximo número de fuerzas políticas de esta Cámara.

En segundo lugar, creemos que debe hacerse una pronta convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera para que empecemos a tener toda información de cuál es el contenido real y concreto de la reforma que se está proponiendo por parte del Gobierno. No es bueno que se aplaze indefinidamente. Es bueno que se tome su tiempo para reunir el Consejo, pero no es bueno que se aplaze indefinidamente porque carecemos de información sobre lo que se pretende con este acuerdo. Es obvio que en su momento se celebrarán los debates en el Congreso de los Diputados, y suponemos que en el Senado. Pero tampoco debe improvisarse un acuerdo de estas características.

El Consejo de Política Fiscal y Financiera encargó en su momento un informe a un grupo de expertos; un grupo de expertos de diferente orientación política. Deberíamos arrancar, para hacer el debate político del nuevo sistema de financiación, del conjunto del informe de estos expertos y no de un acuerdo que puede ser precipitado y que sólo está incorporando algunas de las recomendaciones del informe.

Por último, proponemos que deben respetarse en el acuerdo una serie de principios básicos: el de suficiencia económica, el de autonomía financiera, el de solidaridad y el de corresponsabilidad. Pero pedimos y decimos que la solidaridad no sea solamente una palabra que se cita y que no se le da contenido. No sirve citarla y no aplicarla. Hay que citarla y darle contenido concreto.

Esta es la enmienda que nosotros proponemos y creemos que es conveniente que sea respaldada por esta Cámara. De todos modos, como el interviniente de Izquierda Unida ha dicho que hay un acuerdo entre ese grupo y el Partido Popular, nosotros entendemos

que se pierde una gran ocasión —no solamente para decidir que se reúna el Consejo de Política Fiscal y Financiera y que se haga aquí un debate ulterior— para dar algún contenido adicional, algún contenido sustantivo a la decisión de esta Cámara, algún contenido de por dónde queremos que vaya el acuerdo, cuáles van a ser los elementos que lo informarán y de qué forma se puede iniciar y sustanciar el debate. Como creemos que esta es una ocasión en la que se podría tratar de llevar más adelante y concretar en mayor medida la decisión de esta Cámara para dar más elementos de referencia política, nos vamos a abstener, porque pensamos que es bueno que se reúna el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Sin embargo, creemos que esta Cámara pierde la ocasión de manifestar por dónde debe ir el nuevo acuerdo de financiación autonómica como orientación para el Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caballero.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor López-Amor.

El señor **LOPEZ-AMOR GARCIA**: Señorías, el Grupo de Izquierda Unida ha presentado una moción consecuencia de interpelación en la cual se insta al Gobierno a abrir un debate en esta Cámara sobre el diseño de modelo de financiación autonómica con anterioridad incluso a la discusión en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Quiero agradecer desde aquí que haya sido aceptada la enmienda de modificación que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado a la moción, en el sentido de que el orden correcto de discusión de ese modelo de financiación autonómica debe ser que previamente se discuta en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y que, después, el Gobierno envíe una comunicación a la Cámara con el contenido, con las resoluciones que se adopten sobre el mismo. También quiero agradecer el tono y la intervención del portavoz de Izquierda Unida en este tema, porque creo que, primero, hace gala de una sensibilidad política importante al entender que quizá debe ser el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera el primer lugar donde se discuta porque así lo ordena la LOFCA y, segundo, porque entiendo que sería, de alguna manera, un desprecio político a las comunidades autónomas que no estarían representadas territorialmente en un órgano como el Congreso de los Diputados. Por tanto, creo que debe hacerse de la manera como el Grupo Popular lo ha entendido, y por ello ha presentado esa enmienda de modificación.

Por otra parte, quiero decir al representante del Partido Socialista que no tenga preocupación, que el Partido y el Grupo Popular van a ser absolutamente responsables en este tema, que han dado muestras de su responsabilidad política sobre esta cuestión con anterioridad a esta ocasión y que, en cualquier caso, es voluntad expli-

citada por parte del Ministro de Administraciones Públicas el hecho de que toda cuestión de diseño de financiación autonómica debe ir acompañada del mayor consenso posible entre los grupos políticos representados en esta Cámara. Sólo si no fuera posible el mayor consenso sobre un tema de tal importancia, sería cuando habría que adoptar evidentemente las decisiones oportunas, conforme a las mayorías que en esta Cámara existen.

Quiero decirle que creo que estos principios, que constantemente invocan tanto el representante del Partido Socialista como el de Izquierda Unida, son los generales de la ley, están establecidos en esa ley que usted ha citado, que es la LOFCA, están vigentes y están incorporados a ese *corpus iuri* que, evidentemente, tienen sobre este tema todos los partidos políticos representados en esta Cámara. Por tanto, no debe preocuparse porque esos principios de suficiencia financiera, de corresponsabilidad fiscal, de nivelación de los servicios y de aquellas transferencias necesarias de igualación entre las diferentes comunidades autónomas van a existir, y de una forma efectiva, si así fuere necesario y menester.

Por tanto, de lo que se trata es de construir un modelo que dé una mayor corresponsabilidad y que profundice en ese modelo autonómico de forma importante. Esa profundización política, esa profundización autonómica sólo es posible mejorando y perfeccionando todo el sistema de financiación autonómica.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López-Amor.

¿Grupos Parlamentarios que deseen fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, con mucha brevedad puesto que nuestro Grupo no tiene intención de abrir un debate político en torno al contenido de esta moción, toda vez que los procedimientos constitucionales establecidos en nuestra ordenación jurídica nos indican unos marcos e instituciones muy precisas para abordar la revisión quinquenal de los sistemas de financiación de las comunidades autónomas. La Constitución, muy sabiamente, estableció que cada cinco años se procediera a revisar los marcos jurídicos que determinan los sistemas de financiación de las comunidades autónomas, y eso debe hacerse paritariamente entre las comunidades autónomas y el Gobierno de la Administración central del Estado y en el marco de un acuerdo general, no vinculante pero sí indicativo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que también es una institución paritaria entre la Administración central del Estado y los gobiernos de todas las comunidades autónomas. Es en el seno de estas instituciones donde debe abordarse la revisión de

los próximos cinco años de financiación de las comunidades autónomas.

No obstante, nuestro grupo quiere transmitir a los autores de la iniciativa y al portavoz del Grupo Socialista serenidad. Les queremos desasosigar. No queremos que estén ustedes inquietos y tengan preocupaciones alarmantes. No va a haber ningún acuerdo en el ámbito del próximo quinquenio que sea inconsistente y mucho menos que se contradiga con la Constitución ni con los estatutos ni un nuevo marco que vaya a ser, señorías, insolidario. Va a ser perfectamente solidario y va a responder a un avance y consolidación de los cinco principios, cuatro preferentes, que hoy definen el sistema actual de financiación de las comunidades autónomas. No tengan ustedes ningún reparo, ninguna duda en no entender y querer ver que en los acuerdos adoptados por el Partido Popular y Convergència i Unió va a haber un desequilibrio en los marcos hoy existentes y, por lo tanto, una mayor insolidaridad de determinadas comunidades autónomas en relación con otras. Señor Presidente, en el nuevo sistema que se va a afrontar va a haber un amplio consenso. Estoy absolutamente seguro de que va a haber un amplio consenso para definir los nuevos elementos que van a configurar la nueva financiación para las comunidades autónomas.

Quiero manifestar a los portavoces de Izquierda Unida y del Partido Socialista que ese avance en la mayor corresponsabilidad fiscal, incrementando del 15 al 30 por ciento la participación que directamente van a tener las comunidades autónomas en sus ingresos propios, no excluye el 70 por ciento restante que se va a aportar a las haciendas del Estado y que va a nutrirse de la mayor progresividad que puedan tener las distintas comunidades autónomas en sus respectivos territorios. De este 70 por ciento, señorías, se va a poder desprender una mayor dotación de recursos para que, a través de los instrumentos que hoy corrigen las insuficiencias y los desequilibrios territoriales, se pueda compensar a aquellas comunidades autónomas que por la vía del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tengan menor progresividad. Por lo tanto, por vía del Fondo de Compensación Interterritorial, por vía de la asignación con cargo al Capítulo VI, de inversiones reales del Estado, con cargo a los fondos estructurales y en base a la mayor recaudación que podrá permitir el 70 por ciento que aportarán las comunidades autónomas a las arcas del Estado se podrán compensar los posibles efectos que pudiera generar el hecho de avanzar en una mayor corresponsabilidad en base a una cesión de una parte del IRPF a las distintas comunidades autónomas.

Hoy, señorías, en el sistema de financiación hay una profundísima inconsistencia que debemos saber superar. Si el Estado gasta mucho en determinadas funciones y competencias, las comunidades autónomas en otras reciben más dinero. Eso no tiene ningún sentido. Si el Estado contrata muchos profesionales o gasta muchos recursos en servicios que son de su competencia, en otras funciones y en otras materias las comuni-

dades autónomas van a recibir más recursos. Esto no se sostiene. Debe revisarse el sistema para ir haciéndolo evolucionar hacia otro en el que los recursos se asignen en base a la recaudación propia que se realice por uno de los principales tributos que definen nuestra hacienda pública en España.

Señor Presidente, la moción que ha presentado Izquierda Unida no puede ser apoyada por nuestro grupo, toda vez que contradice hoy los procedimientos constitucionales existentes. La enmienda que plantea el Partido Popular viene a resolver ese problema y podría ser aceptada por nuestro grupo si se admite a trámite por el grupo proponente.

Señor Presidente, nuestro grupo ruega a todos los demás que dejemos que los procedimientos constitucionales establecidos sigan el curso que deben. No se pregunten más. No se planteen ustedes más dudas. Dejen ustedes que el Consejo de Política Fiscal y Financiera, órgano paritario, acote y defina con todos los gobiernos de las comunidades autónomas y la Administración Central del Estado los elementos del próximo sistema de financiación para el quinquenio 1997-2001. No anticipen ustedes acontecimientos. No interpreten ustedes recaudaciones. Dejen ustedes que el proceso hoy establecido en nuestro ordenamiento constitucional se aplique y verán cómo todo en ese ámbito va a tener después más luz, mayor claridad y se van a disipar esas dudas y esos desasosiegos que algunos de ustedes mantienen.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Homs.

¿El grupo parlamentario proponente de la moción, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, considera suficientemente explicada la enmienda del Grupo Parlamentario Popular o quiere consumir un nuevo turno? ¿Se acepta la enmienda?

El señor **SAURA LAPORTA:** Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya acepta la enmienda.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Saura. En ese caso, vamos a proceder a la votación.

Se somete a votación la moción del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre el nuevo modelo de financiación autonómica en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 298; a favor, 174; en contra, nueve; abstenciones, 115.**

El señor **PRESIDENTE:** En consecuencia, queda aprobada la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE LA REFORMA DE LA ORGANIZACIÓN COMUN DE MERCADO DEL SECTOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS Y TRANSFORMADAS (Número de expediente 173/000004)**

El señor **PRESIDENTE:** Moción del Grupo Socialista del Congreso, sobre la reforma de la Organización Común de Mercado del sector de frutas y hortalizas frescas y transformadas.

Para la defensa de la moción, en nombre del Grupo proponente, tiene la palabra la señora Leiva.

La señora **LEIVA DIEZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, subo a esta tribuna para defender la moción consecuencia de la interpelación que tramitamos en el último Pleno del 29 de mayo, que versaba sobre la reforma del sector de las frutas y las hortalizas frescas y transformadas. Este debate se ha producido ya en varias ocasiones en esta Cámara e incluso en la Comisión Mixta para la Unión Europea. El último debate se produjo en noviembre de 1995, en el que, a propuesta de una iniciativa del Grupo Popular, se negoció por unanimidad una enmienda transaccional aprobándose una moción con el esfuerzo y el trabajo de todos los grupos parlamentarios de esta Cámara. Pero en este momento las condiciones han cambiado. Ha habido unas elecciones generales el 3 de marzo y estamos ante la misma institución del Congreso de los Diputados, pero evidentemente, señorías, con nuevo Parlamento, con nueva mayoría parlamentaria y con nuevo Gobierno, a lo que hay que añadir que desde el mes de noviembre en que se debatió dicha moción aquí se han producido dos elementos importantes a tener en cuenta. En primer lugar, el informe del Parlamento Europeo y, en segundo lugar, el informe de la presidencia de la Unión Europea a través del Gobierno italiano. Debido a todas las condiciones que he descrito, es necesario que, por parte de este Parlamento, se fortalezca la postura del Congreso ante esta nueva situación, y queremos reiterar cuál es la posición del Legislativo ante esta nueva reforma.

Teniendo en cuenta la hora que es y el tiempo que llevamos de debate, no voy a reiterar a SS. SS. la importancia que, como todos conocemos, tiene el sector hortofrutícola en España para consolidar nuestra industria agroalimentaria, el empleo y, al final, nuestros municipios y nuestros pueblos. Por ello, me parece importante que el Gobierno, al tratar estos temas con el resto de los gobiernos europeos en la Unión Europea, se vea respaldado por el acuerdo unánime del Parlamento. El Grupo Socialista mantenía una posición inicial que partía de noviembre de 1995, pero, además de ese consenso fruto del debate, queríamos introducir nuevos aspectos en lo que suponía la ampliación de lista de productos, los programas de promoción de diferentes productos singulares regionales —de alto valor económico para esas re-

giones—, y también pretendíamos introducir unas ayudas para los productos transformados incrementando la lista de productos con derecho a ellas. Sin embargo, queremos tener en cuenta las enmiendas presentadas por otros grupos parlamentarios; enmiendas que han presentado el Grupo Parlamentario Popular, Grupo Catalán (Convergència i Unió), Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Grupo Vasco (PNV) y Coalición Canaria. Por ello, quiero anunciar a SS. SS. que hemos hecho un esfuerzo importante, teniendo en cuenta estas enmiendas, al presentar a esta Cámara una enmienda transaccional que recoge las sugerencias de prácticamente todos los grupos políticos que han participado, por ahora, en el debate de la moción.

La moción recoge, por tanto, y sobre todo, la propuesta que se aprobó por unanimidad en el Pleno del Congreso de los Diputados el día 7 de noviembre de 1995, así como que se tenga en cuenta la importancia, dentro de la producción agrícola de la Unión Europea, de las frutas y las hortalizas y que se garantice el compromiso del Consejo Jumbo, que quiere decir que tengamos en cuenta la misma financiación que han tenido otras reformas ya realizadas en la organización común de mercado de los herbáceos y de otros cultivos típicos del norte de Europa para la solidaridad con las regiones y los cultivos típicos y propios del Sur, es decir, los cultivos mediterráneos.

Teniendo en cuenta también que hay cosas que han cambiado, como la grave situación actual de la avellana, que se recoge en la enmienda del Grupo Catalán (Convergència i Unió), expongo, en conclusión, a SS. SS. que es intención del Grupo Socialista, y por lo que se ve a través de esta enmienda de todos los grupos presentes en este Parlamento, que se defienda en las grandes políticas sectoriales y agrarias a estos sectores que tienen mucho que decir en el desarrollo de nuestras economías rurales. Por tanto, creemos que le puede venir muy bien al Gobierno, y en concreto a la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, este nuevo acuerdo adoptado con la unanimidad de los grupos políticos de este Parlamento; un acuerdo renovado ante esta nueva situación política que tendrá, sin duda, mucha más fuerza para la defensa del sector hortofrutícola.

Agradezco desde esta tribuna el esfuerzo que han realizado todos los grupos de esta Cámara para llegar a la enmienda transaccional de esta moción sobre la reforma de la organización común de mercado del sector de frutas y hortalizas frescas y transformadas.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Varios señores Diputados: ¡Muy bien!—Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Leiva.

Como ha señalado la señora Leiva en su intervención, a la moción se habían presentado diversas enmiendas por parte de los grupos parlamentarios que han dado lugar a la enmienda transaccional que la propia ponente ha confirmado como aceptada, en principio, por los enmendantes. Aún así, entre los grupos

parlamentarios que presentaron enmiendas, ¿hay alguno que desee intervenir? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Pascual, para la defensa de la enmienda del Grupo Popular.

El señor **PASCUAL MONZO**: Señor Presidente, señorías, estamos otra vez debatiendo la postura de España ante la reforma de la OCM de frutas y hortalizas y realmente se me hace difícil hacerlo porque es un tema que hemos debatido al final de la pasada legislatura muy reiteradamente y del que está todo dicho. Por esto se produjo mi asombro y el de mi grupo parlamentario cuando, en la última sesión de Pleno, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una interpelación sobre la postura del Gobierno ante la reforma de la OCM de frutas y hortalizas. La encontramos un poco fuera de lugar por varios motivos, y en el mismo sentido que el Grupo Parlamentario Popular se manifestaron los distintos portavoces, se asombraron de su presentación y sobre todo esperaban ver qué moción iba a presentar el Grupo Parlamentario Socialista. Asimismo se pronunció la Ministra al respecto, porque si, como manifestó la portavoz socialista en la interpelación, quería saber cuál era la postura del nuevo Gobierno del Partido Popular ante la reforma de un sector importantísimo de nuestra agricultura, como es la OCM de frutas y hortalizas, hay un trámite parlamentario para ello, que es la comparecencia en comisión, donde se dan explicaciones sobre un tema concreto. Y ni más ni menos que mañana por la mañana comparece la señora Ministra de Agricultura para hablar de cuáles van a ser sus planes de futuro en su Departamento. Es más, ahí hubiera tenido ocasión la portavoz socialista de preguntar a la Ministra cuál era su postura.

La segunda parte de este trámite parlamentario, en el que estamos en este momento, es la moción consecuencia de interpelación. Como decía antes, el pasado año el Grupo Parlamentario Popular presentó dos interpe-laciones y dos mociones sobre este tema, que yo tuve el honor de defender en su nombre; la primera interpelación en el mes de marzo, como consecuencia del documento de reflexión emanado de la Comisión de la Unión Europea sobre lo que creía que debía ser el futuro de la OCM de frutas y hortalizas. Posteriormente, en el mes de septiembre del mismo año 1995, la Comisión Europea se pronunció con un documento de propuesta de reforma de OCM de frutas y hortalizas, y como consecuencia de ese documento de la Comisión Europea mi grupo parlamentario presentó la segunda interpelación y la segunda moción sobre cuál era la postura que debía tener España ante esta propuesta de reforma. **(Un señor Diputado: ¡Qué claridad!)**

Parece mentira, señor...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pascual, continúe, ya se encarga la Presidencia de protegerle.

El señor **PASCUAL MONZO**: Conseguimos en las dos mociones algo muy importante, señorías, y a esto



voy, conseguimos que hubiera unanimidad de todos los grupos parlamentarios. Porque era importantísimo, no solamente de cara a los agricultores españoles, a los agricultores productores de frutas y hortalizas, que no se hiciera partidismo con un tema tan importante —hay que decir que la actual ley sobre frutas y hortalizas de la Unión Europea viene del año 1972, y ante esta reforma nos estábamos jugando mucho veinticuatro años después—, como no se hizo por todos los grupos parlamentarios. Además aprendimos lo que había pasado pocos meses antes con un debate análogo al de frutas y hortalizas, como era el de la OCM del vino, en el que gracias a la postura del Congreso de los Diputados se aprobó una proposición no de ley que costó muchísimo, y mi compañero Isasi sabe muy bien lo que costó sacarla adelante, conseguimos, por un lado, parar esa propuesta de la OCM de arranque de cepas, como pretendía la Unión Europea, y al mismo tiempo ver que un documento emanado de esta Cámara a los pocos días estaba en la mesa de algún Ministro de Agricultura de la Unión Europea.

Por tanto, era importantísima esta unanimidad y al Grupo Popular nos parecía peligrosísimo abrir el melón, ya que hablamos de frutas y hortalizas, abrir la espita de la peligrosidad de perder esa unanimidad de criterio ante nuestros agricultores y ante la Unión Europea.

Las dos mociones fueron muy debatidas por compañeros suyos de la anterior legislatura. Costó mucho trabajo llegar al consenso, pero se llegó, señorías. Y yo les digo a ustedes, señores del Grupo Socialista, si ese consenso que se alcanzó por todos los grupos parlamentarios de esta Cámara en noviembre de 1995 y era bueno para un Ministro de Agricultura del Partido Socialista, señor Atienza —muy amigo suyo, por cierto, porque creo que la condecoró en plena campaña electoral—, creo que sigue siendo bueno para la nueva Ministra de Agricultura del Partido Popular, porque esa moción contaba con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular que para eso la propuso.

Señorías, no ha cambiado nada externamente. No ha habido ningún pronunciamiento externo que pudiera modificar la postura de esta Cámara, porque los dos argumentos que usted ha esgrimido sobre el pronunciamiento del Parlamento Europeo y de la Presidencia italiana entran dentro de la negociación de la OCM de frutas y hortalizas. Y si se dio un margen de confianza a la negociación del Ministro Atienza (en la moción recogimos 21 puntos de mínimos, lo que sería una carta magna de las frutas y hortalizas), el mismo margen de confianza y de negociación hay que dar a la nueva Ministra de Agricultura.

Lo que era bueno entonces sigue siendo bueno ahora. Y sigue siendo acatado por toda la Cámara, a pesar de que haya una nueva legislatura.

Viendo luego la moción que ha aportado el Grupo Socialista, nos encontramos con que a los 21 puntos

vigentes de la moción de noviembre de 1995 solamente han sido capaces de aportar uno nuevo bastante intrascendente. ¿Qué quiere decir esto? Que la moción sigue viva, que la moción sigue siendo totalmente válida y que ésta está fuera de lugar. Gracias a Dios, no se ha roto la unanimidad. Gracias a Dios, seguimos manteniendo la moción que, según se manifestó la Ministra, era una magnífica moción que ella asumió personalmente. Esta moción en la que hemos llegado a un acuerdo todos los grupos parlamentarios esta tarde viene a decir prácticamente en su punto primero, y usted lo ha dicho en su exposición: Que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar cumplimiento y a hacer efectiva la moción aprobada por unanimidad en el Pleno del Congreso del día 7 de noviembre de 1995.

Esperemos que con esta moción sigamos respaldando a la Ministra de Agricultura y le demos el margen de confianza que se merece para que siga negociando el futuro de un sector tan importante, como es el de la OCM de frutas y hortalizas. Y yo le digo que tengo garantía plena de que nuestra Ministra va a defender con total energía este sector.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pascual.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència y Unió), tiene la palabra el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANTFELIU**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, hace unos días, cuando debatíamos en esta Cámara con la Ministra de Agricultura sobre la OCM de frutas y verduras, se hizo patente la necesidad para el sector de que se aprobara con la máxima urgencia una OCM que fuera favorable, cosa que hay que admitir que no va a ser una tarea fácil.

Hemos de reconocer que la Unión Europea es en realidad el punto de encuentro de los intereses de los diferentes países que la constituyen. A partir de aquí se intenta hacer una política global no renunciando, por parte de los países mejor situados, a que esa política sea neutra para sus intereses, de tal forma que si hiciésemos un análisis de cada una de las normativas comunitarias que en este momento se están aplicando, en seguida podríamos detectar que no existen políticas coherentes a nivel agrario comunitario y detectaríamos sin ningún tipo de esfuerzo qué países o qué conjunto de intereses responden a cada normativa, que las grandes filosofías en que se apoyan las principales líneas de actuación son mutantes y que los cambios que se experimentan están en función de los intereses existentes en cada momento.

Por tanto, estamos hablando de la aplicación de una política agraria sujeta a profundos y radicales cambios, por otra parte no siempre lógicos. En el sector primario, cuya planificación por su idiosincrasia, siempre es a largo plazo y su capacidad de adaptación

es, por definición, lenta y costosa, es absolutamente incompatible con la aplicación de una política exclusivamente basada en hechos o intereses de carácter coyuntural.

Para que no haya ningún tipo de dudas, nuestro grupo, y yo de forma especial, nos sentimos profundamente europeístas. Pensamos que el futuro pasa por la Europa de las regiones potentes, competitivas, capaz de afrontar de una forma conjunta los retos del futuro, pero que no es menos cierto que hay algunas políticas, algunos posicionamientos que hacen que las líneas en que se inspiró el Tratado de Roma en este momento estén totalmente desvirtuadas.

La aprobación del OCM de verduras y hortalizas es una necesidad imperiosa para el campo. No en vano estamos hablando de un sector que, como decíamos el otro día, es dinámico y con una fuerte presencia en el mercado exportador, por tanto, con un papel nunca suficientemente reconocido por lo que se refiere a la aportación y al equilibrio del conjunto de la economía española, ayudando ésta a la configuración de una balanza de pagos más positiva. Hay que recordar que no hace muchos años la presencia de productos españoles en el exterior estaba en algunos casos ligada casi exclusivamente a los productos hortofrutícolas.

Ese esfuerzo que se ha hecho no se ha visto correspondido con ayudas comunitarias. De hecho, si tenemos en cuenta la participación en la producción final agraria española, es el sector que menos ayudas recibe de la Unión Europea.

Ahora vivimos en un momento de gran incertidumbre. Cómo va a afectar la aplicación práctica de los tratados de libre comercio con el Magreb, o la aplicación de los acuerdos de convalidación del GATT con lo que hace referencia a los nuevos mercados de Centroamérica o del cono Sur, así como la extensión paulatina también a los mercados de Extremo Oriente.

El sector tiene que prepararse. Hay que promover la organización interna del mismo para que sea fuerte, para que sea capaz de responder con fuerza a las políticas comerciales que se van a presentar. Por ese motivo nuestro grupo está en la línea de que hay que intentar que en el mínimo tiempo posible el sector pueda disponer de una OCM que defienda el conjunto de sus intereses.

Por lo que se refiere al posicionamiento general, entendemos que esta nueva OCM tiene que basarse en cuatro puntos fundamentales: adaptar la oferta a la demanda; mantener los principios de solidaridad financiera y, de una forma clara, la preferencia comunitaria; que los recursos financieros sean suficientes para cumplir con su objetivo y que se mantenga el actual nivel de alto abastecimiento.

Para poder conseguir estos objetivos se tiene que arbitrar toda una serie de mecanismos imprescindibles y tendentes a situar al sector en una posición lo más competitiva posible, que, a nuestro entender, estaría en la línea de promover acciones necesarias que permitan

que las organizaciones profesionales intensifiquen su papel, a fin de conseguir una dimensión y una eficacia óptima en establecer criterios homogéneos y rigurosos para el reconocimiento de estas organizaciones de productores; potenciar la comercialización de los productos a través de dichas organizaciones; fijar un período transitorio para la adaptación del sector; promover la creación, así como la fusión, de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas a través de la afiliación comunitaria; promover la creación de las Interprofesionales y tender, con lo difícil que eso es, hacia la producción de productos no excedentarios.

No obstante, y como ya se ha anunciado, las buenas intenciones tendrán que convertirse en realidad y habrá que estar atento, muy atento, diría yo, a la mesa de negociaciones para la revisión de la actual propuesta de reforma de la OCM de frutas y hortalizas básicamente en tres líneas fundamentales.

En primer lugar, ser escrupulosamente respetuosos con la letra, pero sobre todo con la filosofía del Tratado de Adhesión de España a la Unión Europea. Mantener el principio de la solidaridad financiera. Y, en tercer lugar, el cumplimiento de los compromisos que se adquirieron en el Consejo Jumbo en septiembre de 1993, en la línea de dar el mismo tratamiento a los productos pendientes de reforma que el que se dio a los que su OCM reformó en el año 1992, sobre todo por lo que hace referencia a los aspectos financieros y a las ayudas a las rentas.

La aprobación de la OCM de frutas y verduras va a ser difícil. En todo caso, será el resultado de negociaciones que posiblemente sean largas y complejas. Una muestra es la dificultad con que se encontró el propio gobierno socialista para aprobarla durante el semestre en el que presidíamos la Unión Europea.

Nuestro grupo ha estudiado con mucha atención la moción que presentó el Grupo Socialista. Hemos leído el debate de la moción del 7 de noviembre, en el que todos los grupos se posicionaron al respecto. El portavoz del Partido Socialista, señor Pau, a quien conozco personalmente, al terminar su intervención decía: Por tanto, agradezco en nombre de mi grupo a todos los grupos parlamentarios su buena disposición. Creo que disponemos de un instrumento serio, de un instrumento que permitirá que el Ministro pueda negociar con tranquilidad y con mayor firmeza las posiciones que defiende el sector. Y luego pedía el voto.

Resumiendo, y con esto termino, señor Presidente, como decía hace pocos meses el portavoz socialista, señor Pau, estamos frente a un instrumento serio, que además fue aprobado por la unanimidad de esta Cámara. Aunque es cierto que ha habido elecciones y que éstas han conllevado importantes cambios, entendemos que en el sector hortofrutícola la problemática continúa siendo la misma. La moción de 7 de noviembre, en cuya elaboración participaron los diferentes grupos y que obtuvo la unanimidad, en estos momentos está en completa vigencia. No obstante, durante los

últimos tiempos, la crisis de los frutos secos y especialmente el de la avellana se ha agudizado. Entendemos que debe tener un tratamiento especial en esta moción.

Por todo lo expuesto, nuestro grupo ha presentado una enmienda de sustitución que se divide en dos bloques. El primero pide que el actual gobierno se comprometa con la propuesta que se aprobó el 7 de noviembre y una segunda que incorpora una propuesta que por unanimidad de todas las fuerzas políticas aprobó el Parlamento de Cataluña y que textualmente dice: Que se restablezca una ayuda económica directa compensatoria de la pérdida de renta a los productores de avellana. Que se establezca la obligatoriedad de presentación de los certificados de importación, tanto por lo que se refiere a las avellanas en cáscara, en grano o a los productos transformados a base de avellanas. Que se mantenga el régimen específico de los frutos secos y de las algarrobas en la OCM de frutas y hortalizas y que las ayudas actuales continúen más allá de los diez años previstos.

Posteriormente, todos los portavoces que hemos intervenido en este tema hemos renunciado a las enmiendas que habíamos presentado, con el fin de unirnos en una transaccional que recoge, a mi entender, el sentimiento del conjunto de la Cámara. En ese caso vamos a obtener también la unanimidad.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, no tenemos más que felicitarnos y desear que esa coincidencia que hemos tenido hoy en esa propuesta de la OCM de frutas y verduras sea el principio de una etapa de colaboración entre los grupos que traemos a esta Cámara temas de carácter agrícola; estoy seguro que será en beneficio del sector agrario.

Muchas gracias, señor Presidente y señores Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Companyns.

Habían presentado enmiendas el Grupo parlamentario Canario y el Grupo parlamentario de Izquierda Unida.

Tiene la palabra el señor Mardones, en relación con la enmienda de su grupo.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Con enorme brevedad y a los efectos de anunciar, en primer lugar, la retirada de nuestra enmienda que habíamos planteado en el texto original que conocíamos de la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Mardones, no se le puede escuchar a S. S. si el resto de la Cámara no guarda silencio. Señorías, les vuelvo a encarecer, y no hace falta que me extienda mucho en las razones, que a estas horas sería muy bueno que guardaran silencio en beneficio de todos.

Señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Reitero que intervengo a los efectos de dar por retirada la enmienda que Coalición Canaria había presentado a esta iniciativa socialista, en el bien entendido de que adscribimos y asumimos plenamente la enmienda transaccional que vamos a votar. Pero quiero hacer un juicio previo, en el sentido de que entendemos que aquí se recupera lo que fue la letra y el espíritu del debate que habíamos tenido tanto en marzo del año pasado, en la primera moción que vino sobre OCM, como el 7 de noviembre, en que ya aprobamos un texto que reproduce íntegramente la iniciativa socialista; y ese espíritu de consenso es el que nosotros reiteramos. Nos sumamos a él desde la problemática de que los frutos y los productos hortofrutícolas necesitan de una OCM consensuada, y la imagen que tenemos que dar a Europa es que todas y cada una de las fuerzas políticas que constituimos este Parlamento estamos unidos en una defensa de un interés de Estado para conseguir una OCM en la que no haya fisuras de ningunos otros intereses que no sean los legítimamente representados por esta Cámara, como representantes de unos intereses de la agricultura española para estas OCM. Que se entere también Europa y aquellos países que no acaban de acceder a lo que unitariamente se plantea desde España, desde el Estado español en la OCM de que ya estamos hartos, porque el torpedeo no puede estar en esta Cámara. Las objeciones están viniendo de otros países de la Unión Europea; pues que al menos reciban esta imagen de solidez y de cohesión. Ese es el espíritu que conseguimos aquí por consenso el día 7 de noviembre. Esa paternidad o maternidad es de todos los grupos parlamentarios.

Por esta razón, señor Presidente, nos adherimos y mantenemos ese consenso y lo vemos explícitamente reflejado, con las complementaciones que se han hecho para frutos secos y avellanas, con las que como he dicho, somos solidarios en la enmienda transaccional a la que nos sumamos.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mardones.

El Grupo Vasco-PNV también había presentado enmiendas.

Señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente.

Sólo quiero manifestar que mi Grupo apoya las transacciones efectuadas, que si no desfiguran sí transforman parcialmente la moción presentada por el Grupo Socialista, que sí tenía cierto carácter de unilateralidad.

Mi Grupo reconoce que la recuperación del consenso de noviembre de 1995 es un gran valor. Esto mantiene unas posiciones unitarias en esta Cámara que

son buenas para la negociación de la reforma de la OCM de frutas y hortalizas. Que nuestras enmiendas pretendían un triple objetivo o finalidad: primero, que queden exentas de cumplir las normas de clasificación de productos frescos aquellos que se vendan directamente por parte del productor al consumidor en mercados y ferias locales y tradicionales. Eso estaba consignado en el texto de la moción en sus propios términos, pero teníamos una doble pretensión adicional, señor Presidente: que las ayudas que se establezcan para fomentar la constitución de organizaciones de productores de frutas y verduras sean financiadas íntegramente por la Comunidad, así como los fondos operacionales destinados a las actividades que se prevén en la reforma de la OCM, que son excepcionalmente de intervención de productos o de adaptación o de estructuración del propio mercado.

Una última cautela, respecto a lo que ya manifestamos que vamos a mantener una posición vigilante desde nuestro grupo parlamentario, señor Presidente, es que la constitución y funcionamiento de OPFH de esta naturaleza no estén más beneficiadas o más subvencionadas en zonas objetivo 1 que en las demás. Es un problema todavía pendiente de resolución respecto al cual vamos a mantener una posición de vigilancia.

En todo caso, nos felicitamos con todos los demás grupos, señor Presidente, por los consensos obtenidos, al mismo tiempo que felicitamos también al Partido Socialista por la flexibilidad que ha demostrado en la tarde de hoy.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Olabarría.

Finalmente, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, la señora Rivadulla tiene la palabra.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, prometo ser breve porque, a pesar de lo que pueda parecer, esta es una moción consensuada. En este sentido, quisiera agradecer a la portavoz socialista, Ana Leiva, la flexibilidad que ha tenido y, de alguna manera, el reconocimiento a toda una labor realizada en la anterior legislatura.

La intervención del señor Pascual en el contenido me ha parecido muy adecuada, pero me da la impresión de que es bastante legítimo que cuando se produce un cambio de gobierno y también un cambio en la composición del Parlamento se pueda presentar una moción en los mismos términos instando al nuevo gobierno. Por tanto, no es nada extraño, aunque nosotros hubiésemos preferido que realmente no se entrase a modificar la moción aprobada en noviembre de 1995.

En el momento en que el Partido Socialista presenta una moción que incluye modificaciones en relación a noviembre de 1995, nuestro grupo parlamentario, ha-

ciéndose eco de organizaciones agrarias que nos habían hecho llegar a todos los grupos parlamentarios enmiendas, ha introducido unas cuantas y, afortunadamente, el núcleo más importante ha sido recogido en el primer punto de la moción que hoy se someterá a votación. En lo que hace referencia a que esta OCM tenga un presupuesto equilibrado, que haya una relación de equidad en el tratamiento de las organizaciones comunes de mercado de los productos mediterráneos en relación con las OCM ya reformadas y que se cumpla el acuerdo Jumbo de 1993.

Habíamos hecho otras enmiendas, sobre todo lo que hace referencia a que las organizaciones de productores tuviesen una financiación suficiente para poder implantarse y desarrollarse, teniendo en cuenta que en nuestro país son todavía muy incipientes y que la organización común de mercado las hace una pieza clave en la reforma.

Habíamos establecido también toda una serie de puntos en relación con la preferencia comunitaria y no quiero dejar de decir que nuestro grupo parlamentario presentará una proposición no de ley en el sentido de que se inste a que haya informes anuales y si no bianuales para ver de qué manera los acuerdos preferenciales con países terceros y el acuerdo del GATT influyen sobre la renta de los agricultores en nuestro país. En ese sentido, anuncio ya la presentación de una proposición no de ley.

Señorías, la segunda parte de la moción que hoy se someterá a votación incluye un tema importante que afecta a comarcas de Cataluña, como es el de la avellana y la necesidad de que existan compensaciones directas a las rentas de los productores de avellana, que ven muy afectados sus ingresos debido a las importaciones masivas de Turquía. Nos felicitamos de que tanto la enmienda que presentaba Convergència i Unió como la que presentaba nuestro propio Grupo hayan sido recogidas en esta nueva moción.

Acabo diciendo, señorías, que en esta organización común de mercado ha habido muchos problemas y muchas dificultades. El Ministro Atienza empezó diciendo en 1993 que no se planteaba durante la presidencia comunitaria sacar adelante la OCM del vino porque estaba muy verde, pero sí se comprometía a adelantar mucho en la OCM de frutas y hortalizas. Estamos al final prácticamente de la presidencia italiana y esta OCM todavía no ha salido. Probablemente pueda ser aprobada en muy corto plazo.

Pero nos jugamos mucho, señorías, porque la Unión Europea está siendo muy cicatera con la reforma de las organizaciones comunes de mercado de los productos mediterráneos y sin embargo vemos cómo el presupuesto destinado al sector del vacuno y al sector de los cultivos herbáceos no deja de crecer y esto es realmente preocupante.

Por eso, nuestro grupo parlamentario dijo a la Ministra De Palacio que en ese sentido le exigiremos la máxima firmeza, porque si a la cicatería de la Unión

Europea añadimos el recorte presupuestario de 10.000 millones en el presupuesto de agricultura, tenemos que entender que la situación en el campo español puede ser complicada en los próximos años.

Señorías, y ya lo dije en el debate de la interpelación, estaremos muy atentos a las negociaciones y al debate en la Unión Europea y también pediría al resto de los miembros de la Cámara que mantuviésemos lo que establecía la moción de noviembre de 1995 y si lo que la Unión Europea plantea como reforma de la OCM no es satisfactorio y no recoge lo esencial de estos puntos que aquí tenemos se pida el rechazo de la propuesta de la Comisión y el veto a la misma.

Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Rivadulla.

Para fijación de posición, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Señor Presidente, intervengo a estas horas de la noche para fijar la posición de Unión Valenciana en esta moción de consenso, referente a la reforma de la OCM de frutas y hortalizas. Si estamos buscando el consenso, también forma parte de él el Grupo Parlamentario Mixto. En nombre del mismo, y en nombre de Unión Valenciana, voy a aportar ese granito de arena a ese consenso que es necesario en esta cuestión que hoy nos ocupa, y aunque sea una hora aparentemente intempestiva, la importancia del sector lo merece.

Creo que el punto inicial de arranque de la propuesta del Grupo Socialista no es más que el punto de arranque de lo que fue en marzo de 1995 y lo que fue posteriormente ese acuerdo del 7 de noviembre. Simplemente es que haya un frente común para conseguir que la OCM de frutas y hortalizas a aprobar en el seno de la Unión Europea sea favorable a los intereses del sector hortofrutícola español. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

Creo que de la moción que usted presentó en su día, el encabezamiento es lo más positivo, que es lo que se recoge en esa moción consensuada del 7 de noviembre. El texto transaccional, al que Unión Valenciana ha aportado su firma y su beneplácito, creo que es muy importante en estos momentos. Ha habido un cambio de Gobierno, pero afortunadamente no ha habido un cambio de postura de este Parlamento en lo que debe ser prioritario, que es impulsar esa reforma pendiente de la OCM de frutas y hortalizas sobre la base de los mismos principios agrícolas y financieros aplicados en su día en anteriores reformas de los productos continentales.

Como ha señalado el portavoz del Grupo Popular, nos estamos guiando por una OCM del año 1972 y ha llegado el momento —y esa debe ser la postura a defender por España— en que se apruebe una nueva OCM de frutas y hortalizas en la que los principios bá-

sicos de defensa del sector agrario español, de la agricultura mediterránea, estén recogidos en su integridad, porque no podemos tolerar una discriminación cuando OCM de productos continentales han sido consideradas de una manera muy positiva para sus intereses; no podemos permitir, digo, que una OCM de frutas y hortalizas, tan importante para la agricultura española, no sea considerada respetando los principios, cuando menos, que estuvieron vigentes, que fueron aplicados en las OCM anteriores aprobadas en la Unión Europea.

Creo que hay unos principios básicos que se recogieron en esa moción de noviembre de 1995 y que tienen que ser hoy respaldados como van a serlo hoy por esta enmienda transaccional a la moción, suscrita por todos los grupos. Hay una propuesta de octubre de 1995 de la Unión Europea de un borrador de OCM que no es satisfactorio, tiene avances importantes, pero, repito, no es satisfactorio. Del 15 de abril de 1996 hay otro documento de trabajo que recoge puntos positivos, pero sigue dejando aspectos negativos encima de la mesa, que es el claro predominio de la vertiente presupuestaria que España no puede ceder. No podemos tolerar la reducción presupuestaria en relación a las disponibilidades del ejercicio de 1995. Sobre todo, el aspecto más negativo, es que se incumple el principio de solidaridad financiera. El sistema de cofinanciación es una clara discriminación que España no puede permitir, porque es una clara discriminación respecto a las reformas, anteriormente realizadas por la Unión Europea, en ciertos sectores.

Por tanto, creo que es importante el paso que hemos dado hoy; hay lagunas en esa OCM. Parece que Italia no se va a atrever a aprobarla y que será la presidencia irlandesa la que dé el paso, pero creo que es importante, que igual que le dimos el mandato en noviembre de 1995 al entonces Ministro Atienza, salgamos haciendo un frente común, formando una piña, ante la actual Ministra de Agricultura, Loyola de Palacio, en el sentido de que sea firme defendiendo aquellos planteamientos que hoy refrendamos, pero con una cuestión muy clara que nadie o casi nadie ha recordado: la moción de noviembre de 1995 tenía un claro mandato, y es que si las propuestas de OCM de la Unión Europea no favorecen globalmente a los intereses españoles, esto es, que no se recogen los principios básicos innegociables para la agricultura mediterránea, lo que tiene que hacer el Gobierno español es rechazar esa OCM. Y hay que recordar claramente que ese era el mandato del Parlamento en esa moción del año 1995; que si no se recogen esos principios básicos innegociables, que no podemos dejar pasar, el Gobierno español tiene el mandato de rechazar. Incluso nos podríamos aventurar a decir que si la Unión Europea es insensible a las demandas de la agricultura mediterránea en un texto de OCM positivo para los agricultores españoles, tendremos que vetar ese texto porque no nos quedará más remedio, pues si las OCM de productos continentales recibieron un trato po-

sitivo, no podemos tolerar que la OCM de frutas y hortalizas no tenga cuanto menos el mismo trato. Por lo tanto, el consenso es positivo pero la firmeza que le exigimos al Partido Socialista en noviembre de 1995 tiene que ser recordada con la misma intensidad al Gobierno del Partido Popular del mes de junio del año 1996. Y si ese consenso va en esa línea, nos sumamos a él pero, sobre todo, firmeza, que el sector agrícola nos lo exige, nos lo demanda y no podemos fallarle.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Chiquillo.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la moción del Grupo Socialista del Congreso sobre la reforma de la Organización Común de Mercado del sector de frutas

y hortalizas, frescas y transformadas, en los términos de la aceptación de la enmienda transaccional que han suscrito además los grupos enmendantes.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 281; a favor, 280; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda, en consecuencia, aprobada la moción en los términos de la citada enmienda transaccional.

**Continúa la sesión con carácter secreto.**

El señor **PRESIDENTE**: Se suspende la sesión.

**Eran las diez y cuarenta y cinco minutos de la noche.**